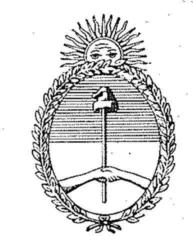
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE MAYO DE 1995 AÑO CIII $ 0,30

Nº 28.154

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

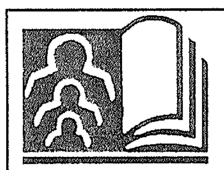
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACERSA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 12-5-1995, ante Carlos A. Maino, al fº 324 del Registro nº 382 de Cap. Fed., la sociedad "ACERSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", protocolizó el Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18-1-1955 que aprobó el aumento del capital social a la suma de $ 569.617.-, como así también aprobó prescindir de la sindicatura y la modificación de los artículos 4º, 8º y 11º de los estatutos sociales. Buenos Aires mayo 26 de 1995. Inscripción Reg. Públ. Comercio 14-12-1967 Nº 3897 Fº 348 del Libro 63 Tomo de Est. Nacionales.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 14.816

ALERTA 24

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Miguel Angel Mara, empresario, 42 años, DNI. 10.605.292, Miralla 482, Capital; Leonardo Ulises Romero, comerciante, 33 años, DNI. 14.430.682, Pje. Floresta 441, Cap. y Rodolfo Aníbal Casal, comerc., 34 años, DNI. 14.229.288, T. Gordillo 1643, Cap.; argentinos y casados. 2) Esc. púb. Nº 43 del 19/5/95. 3) ALERTA 24 SOCIEDAD ANONIMA. 4) Miralla 482, Cap. 5) a) la prestación de servicios relacionados con la seguridad de bienes y personas, conexiones de sistemas, vigilancia computarizada, instalación y monitoreo de alarmas por radio frecuencia o por cualquier sistema de comunicación vinculados con seguridad; investigaciones, seguimientos, fotografías, grabaciones, paraderos, informes confidenciales, custodias de todo tipo; asesoría en seguridad empresaria y peritajes; b) la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de equipos, partes, repuestos y accesorios que permitan la detección y alarma en situaciones de riesgo para los bienes o personas, la instalación de dichos equipos y prestación de servicios de reparación y mantenimiento. Se hace constar que toda prestación que así lo requiera en virtud de materia será realizado por personal o profesional habilitado conforme a las normas vigentes. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Leonardo Ulises Romero y Direc. Sup.: Rodolfo Aníbal Casal. 9) Firma a cargo del Pte. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 14.897

AMBIENTAL ENGINEERING

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 97 del 10/5/95, Fº 257 del Registro 1274 de Capital, se modifica la denominación social y en consecuencia el art. Primero del Contrato Social el que queda redactado de la sig. manera "Artículo primero: Con la denominación de "AMBIENTAL ENGINEERING S.A. queda constituida la sociedad, con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero, a las que podrá asignarse o no capital determinado.

Autorizada - Marta Aída Rodríguez
Nº 30.735

ANGEL RUIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 24/5/95, fº 290, Reg. 968; Denominación: ANGEL RUIZ S.A.; Socios: María Cristina Quaini, arg., soltera, comisionista 18/6/58, DNI. 12.905.441, dom. Av. del Libertador 1186, p. 9 "B", Cap. Fed.; Francisco Javier González Galan, español, soltero, lic. en gestión comercial, 7/4/65, Pas. Español: 813.686-S, dom. Maipú 812, 10, "D", Cap. Fed.; Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) El servicio de transporte terrestre de pasajeros, ya sea en forma individual o colectiva, tanto con la modalidad de taxímetro, remise u ómnibus; B) La organización de viajes y servicios charters, turísticos y toda actividad específica que se relacione con el transporte en general; y C) La compra-venta, importación y exportación, permuta, consignación y reparación de todo tipo de automotores y sus repuestos y accesorios; Duración: 99 años; Domicilio Cerrito 136, p. 8, "A", Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Administración: 1 a 5 por el término de 3 ejercicios; Fiscalización: Se prescinde; Representante legal: Presidente o Vice en su caso; Directores: Pres. María Cristina Quaini; Dir. Supl.: Francisco Javier González Ruiz; Cierre ejerc.: 31/12.

Escribano - David R. Obarrio
Nº 30.714

AUTOMOTORES RUTA 8

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 2-5-95 pasada ante el escribano de esta ciudad José Matías Vivanco al Fº 65 del Registro 440 a su cargo se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: Christian Andrés Stibel, DNI. 23.510.091, nacido el 1-10-73, domiciliado en Manuela Pedraza 3450, Carapachay, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As.; Daniel Alejandro Otero, DNI. 22.381.036, nacido el 12-8-71, domiciliado en Marconi 4966, Munro, Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. ambos son argentinos, solteros y comerciantes. 2) Denominación: AUTOMOTORES RUTA 8 SOCIEDAD ANONIMA. 3) Sede social: calle Bauness 2553, piso 4º, departamento "A", Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, locación y distribución en el país o en el extranjero, de toda clase de automotores para uso civil y/o comercial; automóviles, camiones, acoplados, remolques, ómnibus de corta y larga distancia, tanto nuevos como usados, sus partes, repuestos y accesorios; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, vinculados con las actividades referidas anteriormente. b) Financieras: La financiación con dinero propio o de terceros, de las operaciones comprendidas en el inciso anterior; inversiones o aportes de capitales para negocios realizados o a realizarse, contratación de créditos incluso en moneda extranjera para la ejecución de tales emprendimientos, incluyendo préstamos con garantía real o personal y excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos o contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital social: Doce mil pesos. 6) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 7) Directorio: Presidente: Christian Andrés Stibel. Director Suplente: Daniel Alejandro Otero.

Escribano - José Matías Vivanco
Nº 30.696

BAXTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro Nº 1.578.100). Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 5 de enero de 1995, los accionistas de BAXTER ARGENTINA S.A. resolvieron modificar el objeto social, reformando en consecuencia el artículo Tercero de los Estatutos, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en la República Argentina o en el extranjero: Industrial: Producción, elaboración, fraccionamiento, armado y/o transformación de toda clase de productos para la salud en general, equipamientos e insumos médicos o científicos, productos biomédicos, productos odontológicos, instrumentos de precisión, productos medicinales, productos cosméticos, productos químicos, reactivos de diagnósito, productos de uso doméstico, alimentos, suplementos dietarios, desinfectantes, insecticidas y mercaderías y/o materias primas del país o del exterior referentes a las industrias química, textil, óptica, electrónica, plástica y/o bioquímica farmacéutica. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, fraccionamiento y distribución de toda clase de productos para la salud en general, equipamientos e insumos médicos o científicos, productos biomédicos, productos odontológicos, instrumentos de precisión, productos medicinales, productos cosméticos, productos químicos, reactivos de diagnóstico, productos de uso doméstico, alimentos, suplementos dietarios, desinfectantes, insecticidas y mercaderías y/o materias primas del país o del exterior referentes a las industrias química, textil, óptica, electrónica, plástica y/o bioquímica farmacéutica. Inversora: Participación en sociedades por acciones nacionales o extranjeras, joint-ventures, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria y, en general, en cualquier relación asociativa o agrupamiento empresario autorizado por la ley. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra cosa que requiera el concurso

público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos".

Abogado - Jorge E. Tützer

Nº 30.650

CACSA

SOCIEDAD ANONIMA

En la Asamblea Extraordinaria del 21/11/94 Protocolizada en Esc. 132 de fecha 22/5/95, se resolvió ampliar el objeto social: artículo 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a-Publicidad: Todas las inherentes a las agencias de publicidad relacionadas con los medios gráficos, radiales y/o televisivos, b-Promociones: Todas las inherentes a la atención de promociones publicitarias, comerciales y empresarias en general, c-Consultoría: Todas las inherentes a la elaboración de proyectos de inversión, desarrollo, producción, comercialización, financiación, y demás actividades empresariales, d-Comercialización: Todas las inherentes a la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de juguetes, máquinas y equipos de oficina, regalos, artículos de escritorio, insumos y partes integrantes, incluso amoblamientos, instalaciones, como así también la explotación de licencias, patente de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos de los mismos y equipamientos electrónicos, f-Industriales: Todas las inherentes a la fabricación de los productos y elementos consignados en a, b, c y d. Además se resolvió reformando los artículos 4 y 5 del Estatuto social, aumentar el capital social a $ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) representado en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto c/u y un valor de $ 1 c/u. Nº 8977, Lº 103, Tº A S.A.

Abogado - Javier Alma

Nº 30.676

CAROLINGIA

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Constitución SA. 1) Oscar Rogelio Díaz Sunico, soltero, contador, 67 años, DNI. 4.335.902, Bacacay 2777, 7º B, Cap. y Juan Pablo Arakelian, casado, ing. agrónomo, 58 años, LE. 4.186.066, Güemes 4163, 7º "A", Cap.; argentinos. 2) Esc. púb. Nº 45, del 22/5/95. 3) CAROLINGIA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. 4) Bacacay 2777, 7º B, Cap. 5) a) Agropecuarias: la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, cría, recría e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, así como la comercialización en todas sus formas de productos agrícolo ganaderos; b) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Oscar Rogelio Díaz Sunico y Direc. Sup.: Juan Pablo Arakelian. 9) Firma a cargo del Pte. 10) 30 de abril.

Autorizado - Daniel Salandin

Nº 14.898

CELUCAT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria por acto público de fecha 31 de marzo de 1995, resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 130.000.-, mediante la emisión de 130.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y de un voto por acción, de las cuales 78.000 son clase "A" y 52.000 clase "B", modificando en consecuencia el Artículo 4º de los Estatutos Sociales. Por consiguiente, el capital social se fijó en la suma de $ 150.000.

Abogado - Jorge E. Tutzer

Nº 30.651

CHELINI

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 26/7/89 bajo el Nº 4519 Lº 107, Tº A de S.A. Comunica que por Esc. 119 del 11/5/95 se resolvió aumentar el capital de $ 100 a $ 100.000 reformándose el art. 4º del estatuto social. Asimismo se resuelve prescindir de la sindicatura, reformándose el art. 9º y se designa Director Suplente a Gladys Raisa Samsonowitsch, cargo que es aceptado.

Escribano - Luis Andrés Pietrani

Nº 14.882

CHELINI

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 26/7/89 bajo el Nº 4519 Lº 107, Tº A de S.A. Comunica que por Esc. 146 del 2/4/91 se resolvió aumentar el capital de $ 5 a $ 100, reformándose el art. 4º del estatuto social.

Escribano - Luis Andrés Pietrani

Nº 14.885

DAIJON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 17/5/95, David Mario Menaged, arg., nac. 12/1/54, casado, comerc., DNI 11.018.250 y Liliana Alcira Acriche, arg. nac. 2/10/59, casada, comerc., D.N.I. 14.026.259, domiciliados en Luis Belaustegui 3437, Cap. 1º) Denominación: "DAIJON S.A.". 2º) Domicilio: Jurisd. de la Cdad. Bs. As. 3º) Duración 99 años a contar desde su insc. en I.G.J. 4º) Objeto: La Socidad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal; 2º) Construcción, compraventa y locación de todo tipo de inmuebles; 3º) Construccción y locación de canchas de tenis, fútbol, padle y otras actividades deportivas y 4º) Compra, venta, importación, exportación y locación de cosas muebles. 5º) Capital: $ 12.000. 9º) Cuando la Sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley de Sociedades, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y Suplente. 10º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11º) Sede Social: Avenida Avellaneda 3268 piso 2º "D", Cap. Presidente: David Mario Menaged; Directora Suplente: Liliana Alcira Acriche.

Autorizada - Analía Falabella

Nº 9577

DILEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan J. Noguera, viudo, 74 años, DNI 3.684.086, Humberto Iº 1918, 1º "A" Cap. Fed.; Romeo J. Bonifacini, soltero, 54 años, DNI 4.575.961, Olivera 14, Cap. Fed. ambos argentinos y comerciantes. 2) 24/5/95. 3) DILEM S.A. 4) Corrientes 530, 8º p. Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Compra-venta, explotación, arrendamiento, construción, permuta, adminstración de inmuebles urbanos o rurales, construir edificios y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y Reglementos de la Propiedad Horizontal. Financiera: Préstamos con o sin garantía a personas físicas, empresas, sociedades existentes o a constituirse y/o mediante la adquisición y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Repres. Legal: Presidente. 9) Organo Adminis.: Directorio Mandato: 3 años. 10) Cierre Ejerc.: 31/12. Presidente: Juan J. Noguera. Director Suplente: Romero J. Bonifacini. Acción: Ordinarias, al portardor, valor nominal 1 $.

Autorizada - Solange Dirube

Nº 30.783

ECOPEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/4/1995. 2) Miguel Francisco Dellacasa, argentino, casado, LE. 7.731.983, comerciante, nacido el 25/8/1943, domiciliado en Montevideo 1845, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Eduardo Carlos Baglioni, argentino, casado, DNI. 11.875.891, contador, nacido el 17/4/1956, domiciliado en Blanco Encalada 1022 Temperley, Pcia. de Bs. As. y Ricardo José Josip, argentino, casado, LE. 4.367.164, comerciante, nacido el 18/5/1941, domiciliado en Av. Juan B. Justo 4048 piso 11 "36" Cap. Fed. 3) "ECOPEL S.A". 4) Cerrito 1070 piso 5º of. 86 Cap. Fed. 5) 20 años a partir de su inscripción enel RPC. 6) Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros o en representación de éstos: A) La fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de papel; B) la fabricación y comercialización de pastas celulósicas; C) la fabricación y comercialización de todo tipo de plásticos y D) la fabricación y comercialización de envases de papel, envases de plástico y envases de celulosa. 7) Pesos Veinte Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Miguel Francisco Dellacasa, Vicepresidente: Ricardo José Josip, Directora Suplente: Irene Susana Asenjo.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 30.687

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES HERBSZTEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por esc. del 4/5/95 y Acta del 19/10/94, se resolvió el aumento del capital social, reformar la administración y prescindir de la sindicatura modificando el Art. 4: El capital social se fija en la suma de $ 800.000 reprensentado por acciones de $ 1 VAn y 1 voto p/acción., Art. 8: La administración está a cargo de un Directorio de 1 a 10 por 3 años, siendo reelegibles. y Art. Art. 10: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550.

Apoderado - Carlos M. Paulero

Nº 30.786

GONZALEZ FISCHER Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 16.784. Por escritura Nº 64 del 19/4/95, Reg. 885, se protocolizó Asamb. Extraordinaria del 22/6/94, que aumentó el capital a $ 5.000.-, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 1,— cada una, de 1 voto por acción, plasmándolo en el art. 4º, reformó art. 1º: GONZALEZ FISCHER Y CIA. S.A. es la nueva denominación; art. 2º: 99 años desde 20/2/64; art. 3º: Mandataria: mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, Comerciales: compra venta de productos, subproductos, materias primas y frutos nacionales y extranjeros. Financieras: aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, compra venta títulos, acciones; art. 5º: acciones al portado o nominativas, ordinarias o preferidas; art. 6º: acciones y certificados contendrán menciones arts. 211 y 212 Ley 19.550; art. 7º: en caso de mora se procederá por art. 193 Ley 19.550; art. 8º: Directorio de uno a cinco por un año. Se debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y mismo plazo. Deben designar Presidente y Vicepresidente; art. 9º: garantía $ 500,- c/u; art. 10º: Directorio tiene todas facultades para administrar y disponer de los bienes; art. 11º: prescinde de Sindicatura; art. 12º: Asamblea será citada en Primera y Segunda convocatoria; art.13º: cada acción ordinaria confiere 1 a 5 votos, conforme al inscribirse capital; art. 14º: rige quórum por arts. 243 y 244 Ley 19.550; art. 15º: cierre 31 de diciembre; art. 16º: liquidación por Directorio o Liquidadores.

Presidente - María del Pilar C. González Fischer

Nº 30.765

GOODWILL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 166, Fº 569, del 19-5-95, Registro 858 de Capital Federal y con respecto al edicto Nº 14.282, publicado el 22-5-95, se modificó el plazo de duración de la sociedad, consignado en el punto 5) del mismo, por el de cinco años contados a partir de su inscripción.

Autorizado - Rubén Jorge Orona

Nº 14.875

INFOTRADE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

INFOTRADE ARGENTINA S. A. Art. 10 Ley 19.550. 1) Sinergia Advisors S.A., dclio. Maipú 53, 4º, Cap., y Central de Documentación e Informes Comerciales Dicom S.A. dclio. Sta Fe 2584, 6º "13", Cap. 2) 26-04-95. 3) "INFOTRADE ARGENTINA S. A.". 4) Av. Maipú 53, 4º, Cap. Fed. 5) la prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de servicios de información de Comercio Exterior nacional e internacional, su distribución y comercialización dentro del país y para el exterior usando cualesquiera tecnología principalmente computacional. 6) 99 años. 7) $ 120.000. 8) Directorio: Presidente: Beatriz Catalina Mastropierro; Vicepresidente: Carlos Marco Antonio Alvarez Mesa; Director Titular: William Raymond Phinney; Directores Suplentes: Carlos Rolando Barroso Vivaldi y Antonio Augusto Ferreira Alves. Mandato: 2 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo Alejandro Lozano

Nº 30.800

INSUMOS VIALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/5/1995. 2) Juan José Carraro, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/1/1968, DNI. 20.005.241, domiciliado en Saavedra 1350 Venado Tuerto Pcia. de Santa Fe, y Elisa Isabel Corbari, argentina, casada, comerciante, con L.C. 5.434.277, nacida 9/7/1946, domiciliada en la calle Alberdi 858 Venado Tuerto Pcia. de Santa Fe. 3) "INSUMOS VIALES S. A.". 4) Av. Santa Fe 3566 Piso 2 Depto. "H" Cap. Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a las obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, portuarias, edificios, eléctricas, barrios, caminos, viales, pavimentación, urbanización, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, representación, asesoramiento, supervisión, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de insumos, materias primas, maquinarias, sus repuestos y accesorios utilizados en cualquier tipo de obras de construcciones civiles, industriales y/o viales. Industriales: Mediante la industrialización, elaboración, producción y procesamiento de todo tipo de insumos y materias primas utilizadas en cualquier tipo de obras y construcciones civiles y viales; Financiera: Mediante la explotación de marcas, licencias, royalties y patentes, tanto nacionales como extranjeras, relacionadas con el objeto social. La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamientos de créditos, con o sin garantía reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 10.861 y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones y mandatos, relacionados con lo precedentemente expuesto. 7) Quince mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Juan José Carraro, Vicepresidente: Elisa Isabel Corbari, Director Suplente: Gustavo Salcedo.

Autorizado - Guillermo A. Symens

Nº 30.686

LA EMPRESA FORMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 16 del 24/5/95. Reg. Nº 1342 Cap. Fed. Se constituyó la sociedad "LA EMPRESA FORMAL S. A.". 1) Socios: Aldo José Lattes, arg., casado, empresario, nacido 22/8/52, DNI: 10.266.830, domic. Julio A. Roca 2067, Villa Maipú, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As.; y Hugo Enrique Radrizzani, arg., casado, empresario, nacido 29/9/32, DNI: 4.085.052, domic. Capdevilla 3587, Cap. Fed. 2) Denominación: "LA EMPRESA FORMAL S. A.". 3) Domicilio en la cdad. Bs. As. Duración: 99 años, desde su inscrip. en Reg. Púb. Com. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina, y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Provisión de mano de obra técnica y especializada, para efectuar tareas de mantenimiento y refacción integral edilicia. b) Exportación-Importación: La exportación e importación, representación, comisión, mandato y distribución de herramientas, maquinarias, equipos, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas y licencias, sean nacionales o extranjeras. c) Inmobiliaria: La compra, venta, locación, sublocación, construcción, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 5) Capital: $ 12.000. Representado: 12.000 acciones de $ 1 VN c/u. ord. al portador, con derecho a 1 voto c/u. 6) Dirección y Administración: a cargo Directorio, mínimo 1, máximo 5, mandato por 3 años. Presidente: Aldo José Lattes. Director Suplente: Hugo Enrique Radrizzani. 7) Cierre: 31/12 cada año. Sede social: Capdevilla 3587 - Capital Federal.

Autorizado - Hugo E. Jiménez

Nº 30.733

LYONNAISE DES EAUX

Se hace saber que LYONNAISE DES EAUX, sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Francesa, ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina. El domicilio de la sucursal ha sido fijado en Reconquista 823, piso 11, Capital Federal. Ha sido designado representante legal de la sucursal el Sr. Alain Biche, francés, ingeniero, nacido el 05.02.44, DNI 92.794.845, casado, con domicilio en Florida 537, piso 14, Capital Federal. El representante ha sido investido de todas las facultades para actuar por y en nombre de la sucursal y adoptar todas las resoluciones inherentes a los negocios de la misma. No se ha asignado capital a la sucursal. Datos de LYONNAISE DES EAUX: originalmente inscripta el 23.07.91 ante el Registro de Comercio y de Sociedades de Nanterre, Francia bajo el número B 542 062 559 (91 B 03508). Capital: 3.407.276.100 Francos franceses. Domicilio social: 72, Avenue de la Liberté, Nanterre, Francia. Objeto: a) la obtención, compra, arrendamiento y explotación de concesiones y empresas relativas al suministro de agua potable o industrial, la evacuación y depuración de aguas servidas, la realización de operaciones de desagüe y saneamiento, la irrigación y la realización de cualquier obra de transporte, de protección y de depósito de aguas; b) la obtención, compra, arrendamiento y explotación de todo tipo de actividades de venta y de servicios a las comunidades y a los particulares en la regulación de dichas actividades en las ciudades y su administración; c) el estudio, establecimiento y ejecución de proyectos y trabajos públicos y privados por cuenta de comunidades y particulares, la preparación y el otorgamiento de tratados, contratos y convenios relacionados con la ejecución de dichos proyectos y trabajos; d) la toma de participaciones bajo la forma de suscripción, compra, aporte, canje o por cualquier otro medio, en acciones, parte de interés, obligaciones y todo otro título de sociedades ya existentes o a crearse; e) la obtención, compra, cesión, concesión y explotación de patentes de invención, licencias de patentes y cualquier otro procedimiento; f) y, en general, toda operación industrial, comercial, financiera, mobiliaria e inmobiliaria que pueda relacionarse directamente o indirectamente con el objeto social o que pudiera favorecer o desarrollar la actividad de la sociedad. Duración: hasta el 31 de diciembre de 2040. Administración: consejo de administración compuesto por 3 a 15 miembros; duración: 3 años; el consejo de administración funciona válidamente con la mitad de sus integrantes y las resoluciones se adoptan por la mayoría de los miembros presentes. Fiscalización: órgano compuesto por dos miembros nombrados por seis ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo Den Toom
Nº 30.729

MARELBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Los cónyuges en primeras núpcias Elías Minckas argentino naturalizado nacido 9-5-1927 comerciante LE. 4.319.828 y Berta Lichsztain de Minckas argentina nacida 30-10-1934 comerciante LC. 0839887 ambos domiciliados Vidal 1803 5º piso A Capital Federal; 2) fecha de const: 14-10-1994; 3) Denominación: "MARELBE S. A."; 4) Domicilio: Vidal 1803 5º Dto. A Capital Federal; 5) objeto: fabricación confección comercialización importación y/o exportación de materias primas productos en proceso y productos terminados para las industrias textil y del vestido; Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social; 6) duración: 99 años desde su insc/Registro Público Comercio; 7) Capital: $ 12.000 12.000 acciones ordinarias portador $ 1 un voto por acción; 8) Administración: Directorio 1 a 7 titulares por dos ejercicios igual o menor número suplentes por igual período Presidente Elías Minckas Director Suplente: Berta Lichsztain de Minckas; 9) Fiscalización: prescinde art. 284 Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 14.886

MARKERNET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Michael Lee Waters, estadounidense, casado, nacido el 28-7-1959, comerciante, D.N.I. 92.394.088, domiciliado en Jaramillo 2693, piso 5º, Capital Federal, y Stephen Josepf Victor, estadounidense, soltero, nacido el 15-10-1969, comerciante, pasaporte Estadounidense 082227694, domiciliado en 740 Yager Road, Clinton, Ohio 44216, Estados Unidos de América, y con domicilio especial en la República Argentina en calle Maipú 812, planta baja 17 de Capital Federal. 2) Escritura del 23-5-1995. 3) "MARKERNET S. A.". 4) Maipú 812, planta baja 17 de Capital Federal. 5) 1) La fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de cassettes, libros, folletos y demás materiales de educación y motivación; 2) Red de venta y distribución de producto de Amway Argentina; 3) Servicios de: análisis de oportunidades. Estrategia de crecimientos competitivos. Estrategia de comercialización e implementación de la misma. Publicidad. Promoción. Organización de seminarios y eventos especiales; red de ventas y distribución y organización de la empresa como sistema. 4) Comisiones y mandatos: Podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones, explotar y conceder royalties, licencias, métodos de fabricación y sistemas de producción. 5) Importación y exportación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 6 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Michael Lee Waters; Vicepresidente: Stephen Joseph Victor; Director Titular: Rodolfo Koleff y Director Suplente: José Carlos Favazza. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su ausencia o impedimento. 10) 30 de abril de c/año.

Escribana Nacional - Marta Silvia Sengiali
Nº 14.887

POCLAIN MAQUINARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Prescindencia de sindicatura. Modificación estatuto. Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime celebrada el 28 de abril de 1994, se resolvió prescindir de la sindicatura según los términos del art. 284 de la ley 19.550. Se modifica el art. 9 del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "La empresa prescinde del uso de la sindicatura por encontrarse encuadrada en las disposiciones del art. 284 de la ley 19.550. Nº 4455 Lº 92 Tº A de S.A. (9/10/80).

Abogado - Ernesto Campo
Nº 14.829

PROTECCION PERSONAL CIUDADELA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 125 del 3/5/95. Accionistas: José Kleiner, 4/10/40, arg., casado, médico, L .E. 4.317.063, Superí 2385, Capital; Gustavo José Cingolani, arg. 19/7/60, casado, empleado, D.N.I. 13.980.685, Maldonado 344, Ciudadela, y María Andrea Berta Serkin, 6/9/49, arg., casada, empresaria, D.N.I. 6.187.973, Reconquista 715, 8º "C", Capital. Denominación: PROTECCION PERSONAL CIUDADELA S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) La fabricación, comercialización e intermediación de equipos y elementos para la seguridad personal, industrial y protección contra incendio; en toda su gama y el asesoramiento en seguridad e higiene industrial; B) El cumplimiento de las disposiciones médica As de las leyes 19.587 nacional y provincial número 7229, inclusive exámenes pre-ocupacionales, exámenes periódicos, control sanitario de empresas, control de salud de trabajadores, atención de accidentes de trabajo; control médico a domicilio y demás actividades médicas afines a lo indicado, como asimismo la explotación y administración de establecimientos dedicados al objeto referido; y C) La importación y exportación de bienes, productos, materiales y demás elementos relacionados con los objetos precedentemente indicados. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: José Kleiner. Vicepresidente: Gustavo José Cingolani. Director Suplente: María Andrea Berta Serkin. Sede Social: Superí 2385, Capital.

Escribano - Federico R. España Solá
Nº 30.732

RADEAIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que las asambleas Unánimes del 11 de noviembre de 1992 y 29 de julio de 1994, protocolizadas por esc. del 21/4/95, fº 970, del Reg. 351 resolvió: a) aumentar el cap. social de $ 15.- a $ 400.000, - o sea en $ 399.985, - b) Se emitieron 399.985 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1, - cada una, y un voto por acción. c) Se fijó un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por tres ejercicios, pudiendo designar suplentes en igual o menor número y plazo. Se modificaron los arts. 4º y 7º.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 9641

RECORTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 141 del 15/5/95. Accionistas: Flavio Napoleón Pili, 23 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 22.653.701, Monseñor Bufano 4220 San Justo; Horacio Daniel Mira, 40 años, argentino, soltero, comerciante, CI: 7.530.735, Monseñor Bufano 4220 San Justo. Denominación: "RECORTEX S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Importación, exportación, fabricación, permuta, industrialización, elaboración, reciclaje de papel, venta de cajas de cartón, estuches y afines. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Flavio Napoleón Pili, Director Suplente: Horacio Daniel Mira. Sede Social: Caá Guazú 5857 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.670

SHAWER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 24, del 24/5/95, Fº 48, Reg. 1672, Luis Alberto Vieytes, del 30/7/61, D.N.I. 14.439.647, dom. Salvador Debenedetti 591, 2º, La Lucila, Vte. López, Bs. As. y Mario César Arrimondi Pieri, del 22/3/62, D.N.I. 16.139.789, dom. Maipú 2391, 6º "E", Cap., ambos args., casados, comerciantes, constituyeron "SHAWER S.A." Domicilio: Salguero 1906, 7º "16", Cap. Duración: 99 años desde insc. Objeto: a) Comercial: Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de artículos sanitarios, materiales para construcción y aparatos e implementos utilizables como accesorios de los mismos. Hacer publicidad mediante carteles o marquesinas. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, terrenos y su subdivisión, modificación, decoración, instalación, refacción, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de prop. horizontal. c) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto. d) Inversión: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose operaciones comprendidas en ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, en 12.000 acc. ord. al portador de $ 1 v/n y un voto, suscriptas por partes iguales. Integran 25 %. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 miembros. 3 ejerc.; Presidente o Vice. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejerc.: 31/12. El Directorio sesiona por mayoría absoluta y resuelve por may. de presentes. Presidente: Mario César Arrimondi Pieri. Director suplente: Luis Alberto Vieytes.

Escribana - María F. Martínez Pita
Nº 14.845

SILARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en I.G.J.: 1-9-87, Nº 6.548, Lº 104, Tº "A" de S.A. Se hace saber que por escritura 23, Fº 107, del 30-1-95, Registro 251 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 30-11-94, en la que se resolvió: a) Reformar el artículo 3º, quedando el objeto social de la siguiente manera: "Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Producción y/o elaboración de todo tipo de ferroaleaciones y sus materias primas, su almacenaje y transporte, así como la comercialización de dichos productos en el mercado interno y en especial su exportación". b) Reformar el artículo 8º, estableciendo que la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado entre 2 y 10 miembros con mandato por un ejercicio.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 14.874

SOCIETE DUFOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 22-11-94 resolvió modificar los artículos 3º y 4º como sigue: "Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Explotar patentes y hacer como licenciataria o licenciataria de la misma, ya sea como destino industrial o comercial, y comercialización y distribución de productos de y por terceros, importación y exportación, especialmente en el rubro de indumentaria, cosmética y sus derivados y afines conexos; b) Elaboración y transformación de materias primas para la fabricación de prendas y artículos deportivos en general, y sus afines, conexos y derivados, ya sean provenientes de importación o por adquisición a terceros; c) Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser efectuadas por cuenta propia o de terceros, o en participaciones, teniendo a tal fin la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Artículo cuarto: El capital social es de pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000.-) representado por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador, de valor nominal diez pesos cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Todos los aumentos de capital se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, en caso de corresponder".

Escribano - Mariano M. Grincajger
Nº 30.658

STARFRUT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/5/95. 2) José Antonio Esnaola (h.), argentino, casado, comerciante, nacido el 8/3/64, D.N.I. 16.844.669, domiciliado en Rosario 1626 de Boulogne (Bs. As.); Mario Biondo, italiano, casado, comerciante, nacido el 2/9/50, C.I.P.F. 6.341.440. domiciliado en Zabala 3414 Piso 2º Cap. Fed. y José Antonio Esnaola argentino, casado, comerciante, L.E. 4.907.908, domiciliado en Alem 1755 Piso 6º "A" de San Isidro (Bs. As.). 3) STARFRUT S.A. 4) Piedras 113 Piso 1º Ofc. 5 Cap. Fed.) 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Ejercer por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, comisión, consignación, almacenaje, importación y exportación, manufacturación y elaboración de alimentos frutales y vegetales, en estado original o transformados mediante medios mecánicos o químicos, envasados, procesados, concentrados o congelados. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales en los ramos de agricultura, ganadería, fruticultura, cabañas, tambos, cultivos forestales o de granjas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, loteos, fraccionamientos y operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La organización, administración y explotación de clubes de campos, countries y sistemas de multipropiedad e inclusive mediante el sistema de leasing, conforme lo establecido por la Ley 24.441. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todos los bienes permitidos por las leyes. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales de personas físicas y/o jurídicas, entidades o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales y/o extranjeras y/u operaciones de prestamos sobre inmuebles, valores y bienes de cualquier naturaleza, constitución cesión de hipotecas, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 7) Pesos doce mil. 8) de uno a siete titulares por el término de tres ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: José Antonio Esnaola (hijo); Vicepresidente: Mario Biondo. Director Suplente: José Antonio Esnaola.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.690

STEIN PRODUCTOS PARA FUNDICION

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Inscripta en I.G.J.: 14-5-74, Nº 881, Fº 160, Lº 81, Tº "A" de S.A. Se hace saber que por escritura 22, Fº 104, del 30-1-95, Registro 251

de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 25-11-94, en la que se resolvió: a) Reformar el artículo 8º del estatuto, estableciendo que la administración estará a cargo de un directorio compuesto entre 1 y 8 miembros con mandato por un año: y b) Reformar el artículo 4º estableciendo el capital en $ 8.700.000.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 14.873

SURIAL AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

SURIAL AUTOMOTORES S. A. inscripta 7/12/94, Nº 12766, Lº 116, Tº A de S. A. avisa que por escritura del 8/3/95 y 10/4/95 se protocolizó el acta del 27/2/95 por la que se aumentó el capital de $ 15.000 a $ 680.000 y se reformó el art. 5º del Estatuto Social.

Autorizado - Ricardo Marzo
Nº 30.640

TECNICA EN COLORACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución "TECNICA EN COLORACION S. A." Por Esc. 196 del 22/5/95, Carlos Alberto Biaggini, LE. 4.424.398, 51 años, casado, domic. Saavedra 1433 de Villa Maipú, Pcia. Bs. As.; Alberto Luis Reparaz, DNI. 10.112.330, 43 años, casado, domic. en Domingo F. Sarmiento 2624, dpto. C, Olivos, pcia. Bs. As.; y Corina Biaggini, DNI. 22.431.527, 23 años, soltera, domic. Arenales 3709, 8º B, Cap. Fed.; comerciantes, argentinos. Carlos Alberto y Corina Biaggini constituyeron una S. A. Denominación: "TECNICA EN COLORACION S. A." Domicilio: La Pampa 2875, piso 2, departamento M., de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscrip. en RCP. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto a nivel nacional como internacional: a) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de colorantes. b) Fabricación y comercialización de materias primas, componentes, derivados complementarios y/o afines de los productos comprendidos en el inciso a). Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias de $ 100 valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción. La dirección y administración por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre 1 y 10, con mandato por 3 años. La representación legal será ejercida por el Presidente del Directorio. Prescíndese de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30/4 c/año. El capital social se suscribe en partes iguales y se integra el 25 % del capital suscripto en dinero en efectivo. Directorio: Pte.: Carlos Alberto Biaggini. Director Supte.: Alberto Luis Reparaz.

Autorizado - Luis Luengo
Nº 30.726

TOQMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 24, Reg. 647 CF. Asamblea Gral. Extraordinaria unánime 5/9/1994 modifica art. 8º del Estatuto: 1 a 5 directores con mandato por un ejercicio.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 30.678

TUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 124 del 28/4/95. Accionistas: Eduardo Héctor Cangini, 28 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 18.656.643, Francisco Solano 336, Termas de Río Hondo, Pcia. Santiago del Estero; Rubén Aitor Cangini, 65 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 5.290.840, Francisco Solano 336, Termas de Río Hondo, pcia. Santiago del Estero. Denominación: "TUAL S. A." Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Eduardo Héctor Cangini, Director Suplente: Rubén Aitor Cangini. Sede social: Carlos Spegazzini 412, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.667

VERTRANS

SOCIEDAD ANONIMA

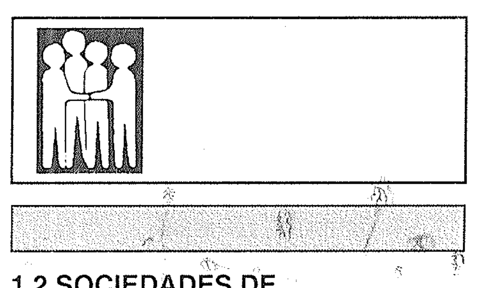
Esc. Nº 452, fº 2152, reg. not. 1123, 19/5/1995; Victorio Enrique Curi, arg., 31/7/1932, casado, comerciante, L. E. 7.163.432, Lavalle 710, Cap. Fed. Eduardo Namitalah Raed, arg., 8/6/1935, casado, comerciante, L. E. 7.175.366, Posadas 1572, Cap. Fed. VERTRANS S. A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicio de inspección técnica, mecánica, control y certificación del estado de vehículos de transporte de pasajeros y cargas, en jurisdicción nacional: fabricación, comercialización, importación y exportación de productos, mercaderías, equipos, herramientas y todo otro bien utilizable en la materia. La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y los comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, que se relacione con el objeto social. Capital: $ 12.000. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. Ejercicio social cierra 30/4 de cada año. Sede social: calle Azopardo Nº 728, PB, Cap. Fed. Presidente: Victorio Enrique Curi; Vicepresidente: Eduardo Namitalah Raed. Director Suplente: Victorio Enrique Curi (h.).

Autorizada - María Belén Montes
Nº 30.751

WEST CHEMICAL PENETONE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
antes
WEST CHEMICAL PRODUCTS S. R. L.

Se hace saber por un día que por Acta de Socios Nº 4 del 28/4/95, protocolizada por Esc. Nº 209 del 28/4/95, se resolvió la transformación de la sociedad de S. R. L. a S. A. No se incorporan nuevos socios y el Sr. Renato Juan José Echegaray es socio recedente asumiendo su parte societaria (4 %) el Sr. Renato Echegaray. El Estatuto queda de la siguiente forma: 1) "Bajo la denominación de WEST CHEMICAL PENETONE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación de WEST CHEMICAL PRODUCTS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Blanco Encalada 1562, 7º p. "C", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: a) Industriales: Fabricar, procesar, tratar, combinar, mezclar, fraccionar y envasar sustancias relacionadas con la industria química, agroquímica, veterinaria, farmacéutica y medicinal en todas sus formas. b) Comerciales: comprar, vender, importar y exportar, materias primas y productos relacionados con las industrias químicas, agroquímicas, veterinaria, farmacéutica y medicinal; pudiendo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los mismos. 5) $ 100.000. 6) Dirección y administración: estará a cargo del directorio integrado por 2 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor Nº de suplentes. Duración de su mandato: 2 años. Representación legal: corresponde en forma individual al Presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) 31/5 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Renato Juan José Echegaray. Vicepresidente: Carlos Valentín Aguirre. Directores Titulares: Ernest Keith Adamson, Jorge Oscar Minoliti y María Margarita Lacoste. Directores Suplentes: Fernando Enrique Lacoste y Roberto Boada.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 30.734



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADRISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 3/5/1995. Marta Susana Pomeraniec, arg., nacida el 11/2/1944, LC. 4.829.793, casada, cte., y Adrián Marcelo Grimberg, arg., nacido el 11/3/1974, soltero, DNI. 23.771.725, cte., ambos domiciliados en Juan B. Justo 5155, 4º "A", Capital. 1º) Denominación: "ADRISA S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. 2º) Duración: 30 años a contar desde la insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de artículos textiles, ropa e indumentaria de cualquier naturaleza. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y todo tipo de comercialización lícita, en cualquiera de sus etapas de los artículos ya mencionados en el rubro industriales. Inmobiliaria: Compra, venta, leasing, explotación en cualquier de sus formas de todo tipo de inmuebles. Financieras: Mediante la financiación de cualquiera de las actividades mencionadas en los rubros anteriores. En ningún caso la sociedad recurrirá al ahorro público para el cumplimiento de su actividad financiera. 4º) Capital: $ 3.000.- 5º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración del contrato. 8º) Cierre ejercicio: 31/3/de cada año. 10º) Sede Social: Gaona 3140, Capital. Gerentes: Marta Susana Pomeraniec y Adrián Marcelo Grimberg.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 30.710

ALUMINIO CONGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: Constitución 25/11/1994. 1) Socios: Norma Genoveva Llarin, argentina, 24/07/1937, soltera, médica, Berutti 3411, piso 19, dpto. "D", Capital Federal, L.C. Nº 3.696.026 y Roberto José Giammarino, argentino, 02/08/1953, soltero, comerciante, Don Bosco 1140, San Isidro, Provincia de Buenos Aires D.N.I. Nº 10.728.582. 2) ALUMINIO CONGRESO S.R.L. 3) 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros construcciones y/o carpintería de aluminio y vidrio, cerramientos con dichos materiales y herrería en general, compra y venta por mayor y por menor de aluminio y vidrios y sus accesorios e implementos. 5) Capital Social: de Pesos dos mil ($ 2.000,-). 6) Gerentes: Norma Genoveva Llarin y Roberto José Giammarino, en forma indistinta, quienes ejercerán la administración, representación legal y uso de la firma social por dos ejercicios, siendo reelegibles. 7) Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. 8) Sede Social: Congreso 2480, Capital Federal.

Autorizado - Miguel Angel Savino
Nº 14.863

ANALISTAS GRAFICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/5/95. Socios: Carlos Alberto Cabrera, 47 años, argentino, casado, comerciante, CI: 5.892.181, Carlos Gardel 338 5º "B" Lanús; Grabriela Cristina Invitto, 38 años, argentina, casada, docente, DNI: 13.173.461, Rubens 519 Haedo. Denominación: "ANALISTAS GRAFICOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Gráfica: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de maquinarias, equipos, repuestos, materias primas y artículos manufacturados destinados a la industria editorial, edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, todo tipo de diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y todo lo relacionado con las artes gráficas. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para la imprenta. b) Importadora y Exportadora. c) Representaciones y Mandatos: d) Publicidad: Producción de revistas y campañas radiales, televisivas, y en la vía pública, impresiones gráficas y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria, directa o indirectamente con los medios. e) Sistemas: La producción, comercialización, alquiler, leasing, importación y exportación de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. f) Computación: La comercialización, locación, leasing, comodato y consignación de computadoras, máquinas de oficina y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro. También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. g) Servicios: Instalación, service y mantenimiento técnico de máquinas gráficas, de oficinas, sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos externo y/o en planta. Suministro de información. Capacitación de personal y profesionales. Capital: $ 2.000. Administración: Carlos Alberto Cabrera. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Blanco Encalada 1721 1º "G" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.669

ANPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por edicto complementario del publicado el 29/03/95, recibo nro. 24.155 se informa que: La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios y durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Socios gerentes designados: Pierluigi Pezzetta y Emilia Moscoso Delgadillo, ambos de profesión comerciante.

Socio Gerente - Pierluigi Pezzetta
Nº 30.706

ATLANTIC OIL Co.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Privado 22/5/95. Socios: Norberto Rubén Rappa, argentino, nacido el 26/11/55, D.N.I. No. 11.892.070, casado, comerciante, domiciliado en Alsina 71 Piso 12 "C" Ptdo. de San Isidro Pvcia. Bs. As., y Antonio Belvedere, argentino, nacido 7/12/54, DNI No. 11.299.774, casado, comerciante, domiciliado en Terrero 1327 Ptdo. de San Isidro Pvcia. de Bs. As. Denominación: ATLANTIC OIL Co. S.R.L. Domicilio: Congreso 4502 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compra venta, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, lanchas, jet ski, compra venta, importación y exportación de lubricantes, aceites básicos y derivados como así también para la compra venta de repuestos y accesorios para automotores. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Capital: 20.000 pesos dividido en 200 acciones de cien pesos valor nominal cada una. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de 3 ejercicios. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Roxana Gatto
Nº 30.793

BERLIN DISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Asamblea Nº 5 8/05/95; 2) "BERLIN DISCO S.R.L.; 3) Mabel Cristina de Jorge de Tortarolo, arg. casada, mayor de edad, comerc. LC. 4.983.389; Osvaldo Víctor Tortarolo, arg. casado, mayor de edad, comerc. LE. 4.202.389; y Walter Osvaldo Tortarolo, arg. soltero, comerc. DNI. 18.340.723, todos con domicilio en M. Pérez 402, San Fernando; 4) Por dicha Asamblea General Extraordinaria, se modificaron los Arts. 3º y 4º del Estatuto Social: "Ar-tículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: ... Radiodifusión: explotación de servicios de radiodifusión y/o televisación, realizar contrataciones de espacios radiales y/o televisivos, producir programas radiales y/o televisivos y/o contratar con terceros la producción de programas radiales y/o televisivos, realizar programación, publicidad ya sea por cuenta propia y/o de terceros, tomar y otorgar licencias y/o representaciones de los servicios radiales y/o televisivos y/o publicitario". "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000.-) divididos en doce mil cuotas de un peso, valor nominal cada una..."; 5) La Sociedad aumentó su capital de $ 2.000.- a $ 12.000.-; 6) El Sr. Osvaldo V. Tortarolo se retira de la SRL. quedando la misma integrada de la siguiente manera: Mabel C. de Jorge de Tortarolo 6.001 cuotas y Walter O. Tortarolo 5.999 cuotas.

Autorizado - Guillermo Pefaur
Nº 30.760

CALIDAD PROFESIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto Privado 06/04/95. 2) Socios: Andrés Eduardo Larriera, DU 22.916.246, soltero, comerciante, argentino, nacido 24/03/73, domiciliado en Victorino de la Plaza 942 de Capital Federal y Amelia María Jusset, DU 10.463.207, soltera, comerciante, argentina, nacida 01/12/51, domiciliada en Fray Cayetano Rodríguez 881, localidad Villa

Adelina, Pcia. de Bs. As. 3) Denominación: CALIDAD PROFESIONAL S.R.L. 4) Domicilio: Juramento 1805 Piso 5to Dpto. "A", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades,: I) Brindar servicios de: a) medicina en todas sus especialidades y complementos, incluidos estudios y diagnósticos; b) hometopatia y terapias alternativas; c) psicología, psicopatología y psiquiatría en todas sus expresiones; d) capacitación para prevención de la salud psicofísica; individuales, grupales, comunitarias e institucionales; e) consultoría y asesoramiento a instituciones y empresas. Todo ello dirigido a pacientes particulares, ambulatorios, por suscripción o abono, atención para afiliados a obras sociales —públicas o privadas— y de medicinas prepagas. II) Fabricación y comercialización de medicamentos y productos dietológicos, cosméticos y herboristería. III) Importación y exportación de productos medicinales; materias primas para elaboración de productos medicinales y/o cosmetologicos; equipos e instrumental; de uso en medicina y/o cosmetología; sistemas de computación, videos, sonidos y telefonía, equipos electrónicos, automotores. IV) Inversiones de capital en sociedades regularmente constituidas de acuerdo a la legislación vigente, exceptuando las actividades de competencia exclusiva de las previstas para entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean pro-hibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: ($ 1000,00). 7) Duración: 99 años. 8) Administración: Gerente Andrés Eduardo Larriera, apoderada y directora médica Irene Graciela Bermejo. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Graciela Sileoni
Nº 14.904

CARFLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CARFLO S.R.L." Comunica que: por instrumento privado del 9/3/1995 se dispuso la prórroga de plazo por un año más modificándose el art. 2º: Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de seis años contados desde la fecha de su inscripción en el RPC. o sea el 22/3/1990 Nº 1057 L. 92 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.685

CAVIARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 18-04-95 se constituyó "CAVIARES SRL". Socios: Juan Carlos Iabichella, argentino, nacido el 13 de agosto de 1952, casado, comerciante, DNI 10.558.470, domiciliado en esta ciudad en la calle José Bonifacio número 4024; y Jorge Rosario Lodeiro Rodríguez, uruguayo, nacido el 1 de noviembre de 1960, casado, comerciante, DNI 92.073.358, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Santa Fe número 3435, piso octavo, departamento "A". Duración: es de quince años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, comercialización y/o transporte en todas sus formas conocidas de productos y subproductos propios o ajenos derivados de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima, entregando o recibiendo las mismas, actuando directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades; fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán prepararse de cualquiera de las formas conocidas y permitidas. La sociedad podrá también instalar y comercializar toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos, como todo otro tipo de operaciones que se relacionen en forma directa y/o indirecta con el objeto principal. Asimismo podrá dedicarse a la explotación de negocios de restaurante, parrilla, bar, venta de mariscos, venta de helados, y también a la compra, venta-alquiler de propiedades y la realización de todo tipo de mandatos a tales fines. Capital Social: Tres mil pesos ($ 3.000) dividido en tres mil cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una. Suscripción: Juan Carlos Iabichella suscribe mil quinientas cuotas por un valor nominal de mil quinientos pesos y Jorge Rosario Lodeiro Rodriguez suscribe mil quinientas cuotas por un valor nominal de mil quinientos pesos. Integración: 25 %. Administración: uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. Gerentes: Juan Carlos Iabichella y Jorge Rosario Lodeiro Rodríguez. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Lacarra 36.

Autorizada - María C. Deymonnaz
Nº 14.895

CENTRO PSICOPATOLOGICO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Nº 4934 - Lº 98 de S.R.L. con fecha 1/7/93. Comunica que por instrumento privado de fecha 12/5/95, la Sra. Florencia María Dassen, vende cede y transfiere a favor del socio Rogelio Fernández Couto las tres cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad por el precio total convenido de $ 300, quedando desvinculada de la sociedad. Se modifica la cláusula CUARTA y la PRIMERA: 1a. La sociedad tenga su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As, ...CUARTA...: Cap. $ 2.400. DOMICILIO SOCIAL: Pte. José E. Uriburu 1345-P.B. Buenos Aires. Inscripción Nº 4934 Lº 98 de S.R.L. con fecha 1/7/93.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.689

CHEMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 16/5/95. Socios: Juan Carlos Zagaglia, nació 18/10/48, LE 5.077.955, domiciliado en Ituzaingó 154, Rosario, Sta. Fe; Samuel Baum nació 31/5/36, LE 4.178.709, domiciliado en Armenia 2433, 4º B, Capital; industriales; Héctor Ricardo Braun Acosta, nació 4/10/46, CI 5.636.497, arquitecto, domiciliado en Miranda 4229, Capital; casados y Horacio Ariel Sterman, nació 13/9/43, LE 4.425.393, divorciado, abogado, domiciliado en Libertad 1366, Capital; todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, inclusive ropas de cuero; confección de ropas y prendas de vestir en todas sus formas. b) Representaciones, consignaciones y mandatos de empresas, del país y del extranjero, que industrialicen los bienes del objeto social y se relacionen con la industria de la indumentaria. Capital: $ 50.000. Administración: a cargo de los socios en carácter de gerentes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Ejercicio social: 31 de marzo. Sede social: Av. del Libertador 602, 13º P, Capital Federal.

Escribana - Virginia Warat
Nº 30.641

CIA. INTEGRAL DE SERVICIOS LA SUIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Alan Andrés Owen, argentino, técnico mecánico, casado, nacido el 10/06/59, DNI 13.407.439, con domicilio en la calle Liniers Nro. 1355, Florida, Pcia. Bs. As.; Guillermo Miguel Pasquet, argentino, maestro mayor de obras, soltero, nacido el 15/11/68, DNI 20.567.854, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre Nro. 1540, Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) CIA. INTEGRAL DE SERVICIOS LA SUIZA S.R.L. 3) Instrumento 18-05-95. 4) Bernardo de Irigoyen Nro. 190 Piso 7, Of. 48, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios: Explotación del servicio de remises, turismo, moto-mensaje, cadetería, receptoria y despacho de correspondencia, playa de estacionamiento y garaje ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y servicios en general. b) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país permitidos por las leyes aduaneras. c) Inmobiliarias: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. d) Construcción: Construcciones en general. e) Comercial: Compraventa de artículos varios. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, apícolas y de granja ya sean propias o de terceros. g) Financiera: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma indistinta por el término que dure la sociedad. 9) Gerentes: Alan Andrés Owen y Guillermo Miguel Pasquet. 10) Cierre del ejercicio 31 de Julio de cada año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 30.750

CONFITERIA CLAUDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento publicación 09/05/95, a saber: Recibo Nº 004300028778 Socios: Mario Carmelo Demartino, argentino, nacido el 11/11/39, soltero, comerciante, LE 4.885.070, domicilio: 9 de Julio 5257 de esta ciudad. Virgilio Dure, argentino, casado en 1ras. nupcias con Rosa Elena Monzíel, nacido el 24/12/46, comerciante, DNI 7.432.326, domicilio: Monasterio 1333, Capital. Buenos Aires, 26 de Mayo de 1995.

Autorizada - Miriam Gilda Muraco
Nº 30.717

DONAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ana María Zeballos, uruguaya, solt., com., 34 años, DNI 92.460,276, dom. en Olavarría 257, Cap.; Ramón Justo López Suárez, arg., solt., com., 48 años, DNI 8.267.470, dom. en Alberti 1228, Dock Sud; Norberto Raúl Loza, arg., solt., com., 39 años, DNI 12.578.009, dom. en General Rivas 681, Avellaneda y Claudia Carolina Pérez, arg., solt., com., 21 años, DNI. 24.011.192, dom. en Yatay 3062, Lanús Oeste. 2) Inst. Priv. 12/5/95. 3) "DONAX S.R.L." 4) Cdad. de Bs. As. 5) Objeto: I) PROVEEDURIA NAVAL E INDUSTRIAL GENERAL en los rubros de: a) Motores, Máquinas, Equipos, Herramientas y todo tipo de artículos de Ferretería, Electricidad, Electrónica, Soldadura, Seguridad, Refrigeración e Incendio para la Industai terrestre y Naval tanto pesada como liviana; b) Artículos de Bazar y Menaje en general; c) Productos Alimenticios Perecederos y no Perecederos; d) Producción, Industrialización y Comercialización de todo tipo de Productos Químicos; e) Producción, Industrialización y Comercialización de todo tipo de Artículos de Blanco y Lencería en general; f) Producción y comercialización de todo tipo de vestimentas en general y en especial Industriales y de Seguridad; g) Producción, Industrialización, Transformación y Comercialización de todo tipo de metales en general en todas sus formas; h) Producción, Industrialización y Comercialización de todo tipo de artículos en Vaqueta, Cueros, Badanas, Hilos, Algodón, Goma, PVC, Plástico, Polipropileno, Nylon, Amianto, Metal, Cartón, Teflón, Acrílico, Resina y Maderas; i) Fabricación, Producción y/o Comercialización de todo tipo de Repuestos para Motores, Equipos y Máquinas sean de uso Naval o Terrestre; j) Fabricación, Producción y Comercialización de todo tipo de Motores, Equipos y Máquinas Navales o Terrestres bajo licencia de terceros o propia; k) Artículos de Limpieza en general; l) Comercialización en todas sus formas de gases industriales o medicinales en general. II) REPARACIONES NAVALES E INDUSTRIALES EN GENERAL, tales como: Montaje y reparaciones mecánicas de Motores en general, Válvulas, Lineas de Hélice, Bombas en general, Turbinas, Compresores, Máquinas Alternativas, Equipos Hidráulicos en todos sus tipos y formas; Caldereria, Montaje y reparación de Cañerías, Estructuras en general, Cascos y Guinches en todos sus tipos, Soldadura en todas sus formas; Calderas, Montaje, Reparación y Mantenimiento de Calderas, Reparación de Accesorios, Automatismo y Aparatos de Control, Construcción y reparación de Hornos; Electricidad, Reparación de Motores Eléctricos, Bobinados, Dínamos, Reparación de Unidades de Control, Tableros, Instrumental en general, Cableado de Instalaciones Marinas y Terrestres, Instalaciones de Iluminación; Cobrería, Montaje, Reparación y Mantenimiento de Equipos y Cámaras Frigoríficas, Construcción de Cámaras Frigoríficas, Aislaciones en general en todas sus formas de Tuberías y Cámaras, Montaje y reparación de Cañerías; Limpieza de todo tipo de Tanques, Bodegas y Tuberías, Desobstrucciones en general; Arenado y/o Granallado de todo tipo de piezas, Equipos y Buques de cualquier calado; Pintura en general de piezas, Equipos, Máquinas y Buques de cualquier calado; Carpintería en general ya sea naval o industrial. Asimismo la Producción, reparación, Comercialización y Financiación de las piezas y/o elementos objeto de la reparación. III) Desarme y Desguace de todo tipo de Buques y Embarcaciones, Instalaciones y Plantas Fabriles. IV) Reparación y Mantenimiento de todo tipo de edificios, estructuras anexas o complementarias ya sean navales o industriales, en los rubros de: Limpieza, Pintura, Arenado, Plomería, Albañilería, Refrigeración, Electricidad, Electrónica, Gas, Herrería, Seguridad, Carpintería, Calderas, Ascensores y Mecánica en general. V) Diseño, Diagramación, Construcción e Instalación de Equipos y Sistemas para Agua Fría y Caliente, Gas y Sanitarios en todas sus formas, en edificios y viviendas ya sean navales, industriales y/o civiles. VI) Construcción, Producción, Compraventa, Arrendamiento, Administración, Comercialización y Explotación en todas sus formas de Buques y Aeronaves de todo tipo. VII) Compraventa, Arrendamiento, Administración, Comercialización y Explotación en todas sus formas de Astilleros, Baraderos, Diques y Muelles. VIII) Producción, Explotación y Comercialización en todas sus formas, de todo tipo de Productos y/o Frutos del Mar y/o Ríos ya sean frescos y/o procesado para el Mercado Interno y Externo. IX) El Ejercicio en todas sus formas de Representaciones y Mandatos. X) Importación y Exportación. 6) 10 años desde inscripción. 7) $ 10.000. 8) Dirección, Administración y uso firma social a cargo de un socio gerente, designado Ramón Justo López Suárez. Sin término de duración. 9) 30/4 cada año.

Autorizado - César Echeverría
Nº 30.707

EDISEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDISEC S.R.L., IGJ Nº 914/102 por escritura del 03/05/95 reforma art. 4º por cesión de 1000 cuotas de Edgar Robustiano Morilla, 1000 cuotas de Adolfo Waldemar Morilla Román y 1000 cuotas de Abel Ismael López a favor de Luis Gentile 1500 y Luis Matone 1500. Art. 5º la representación legal estará a cargo de cualesquiera de los gerentes indistintamente. Se designa Gerentes a Luis Gentile y Luis Matone.

Gerente - Luis Matone
Nº 30.680

EL MILIMETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. SOCIOS: Miguel César De León Bentancur, uruguayo, nac. 18/7/53, casado, comerciante, DNI 92094914, dom. Vélez Sarsfield 1918, Martínez, Prov. Bs. As.; Carlos Martínez, argent., nac. 2/10/60, soltero, comerciante, DNI. 14121301, dom. Humberto Io 2083 1o. "7" Capital; Camilo Roberto Gómez, argentino, nac. 15/6/21, casado, comerciante, DNI. 1730281, dom. Juncal 3524 5o. A Capital, Esperanza Alvite Alvite, española, nac. 5/11/52 casada, ama de casa, DNI. 93304104, dom. Gualeguaychú 177 1o. Capital. Pedro Coutado Domínguez, español, nac. 22/4/52, divorciado, comerciante, CIPF 8131130, dom. Pedro Goyena 150, Capital. Blanca Lus Zalazar, argent., nac. 25/1/54, soltera, ama de casa, DNI 11377992, dom. Pedro Goyena 150, Capital. Carlos Alberto Louro, arg., nac. 2/2/69, casado, comerciante, DNI No. 20694653, dom. Cerrito 1028 Bernal Prov. Bs. As. 2. Instrumento Privado: 23/5/95. 3. Denominación: "EL MILIMETRO S.R.L." 4. Domicilio: Capital. Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1179. 5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de 3 o asociada a 3, las siguientes actividades: GASTRONOMICA: Explotación de negocios dedicados al despacho de bebidas y comestibles, su elaboración, distribución y comercialización y toda otra actividad comprendida en el ramo gastronómico en todas sus formas. E Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles, intermediación, locación, administración de inmuebles, consorcios de propietarios, la urbanización de loteos y el fraccionamiento de cualquier índole. 6. Duración: 30 años desde inscripción en I.G.J. 7. Capital: $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de V$N 1 c/u. 8. Gerencia: Miguel César De León Bentancur, Carlos Martínez y Camilo Roberto Gómez. 9. Representación: Indistinta, salvo para la venta de Fondos de Comercio donde deberán actuar dos gerentes cualesquiera con el previo voto favorable de socios que posean el 75 % del Capital Social. 10. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Abogado - Carlos A. Molteni
Nº 14.818

ESTUDIO DEYSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4/2/80 Nº 24 Libro 80 S.R.L. Se hace saber por un día que por Inst. privado de fecha 23/5/95, se aumentó el Capital Social a la suma de $ Tres mil ($ 3.000), dividido en 3.000 cuotas de valor nominal $ 1. c/u, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo, reformándose la cláusula Tercera del Contrato. Se incorpora en calidad de socia Alejandra Nélida De Marco, arg., soltera, nacida el 3/5/60, arquitecta, DNI 14.009.201, domiciliada en M. T. de Alvear 1270, 14 "C", Capital. El Capital social queda integrado: José De Marco 1080 cuotas; Nélida Petronacci 960 cuotas: Alejandra Nélida De Marco 960 cuotas.

Abogada - Beatriz C. De Buono
Nº 14.825

G.M.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 8783/99 por escritura del 10/4/95 reforma art. 4º por cesión de 1250 cuotas de Luis Gentile a favor de: Edgardo Robustiano Morilla Roman 417, Adolfo Waldemar Morilla Roman 417 y a Abel Ismael López 416. Se designa Gerentes a Edgardo Robustiano Morilla Roman, Adolfo Waldemar Morilla Roman y Abel Ismael López.

Gerente - Abel Ismael López
Nº 30.681

GASTRONOMIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 221 del 16/5/95. Adolfo Luis Fregotte, casado, comerc., de 56 años de edad, DNI: 4.852.651, dom.: Galileo 2440 "3" Cap. Fed.; Alberto Daniel Urio, casado, comerc., de 41 años de edad, DNI: 11.390.007, dom.: 14 de julio 842 Cap. Fed.; Jonas Enrique Braguinsky, divorc., comerc., de 61 años de edad, DNI.: 4.130.238, dom.: Las Heras 1975 7º "15" Cap. Fed. y Alberto Brignardello, casado, empresario, de 58 años de edad, L.E.: 4.198.646, dom.: Rosetti 2680, Olivos, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: prestación de servicios integrales gastronómicos a empresas públicas o privadas, hoteles, eventos, agasajos, exposiciones, recepciones oficiales o privadas, restaurantes, confiterías, casas de lunch, bares, cafeterías, pizzerías, pubs, kioscos, despachos de bebidas y artículos alimenticios en gral., con o sin suministro de vajilla y mantelería y toda otra actividad anexa derivada o análoga de la rama gastronómica. Capital pesos dos mil dividido en 2.000 cuotas de $ 1 c/u. Adm.: La administrac. y representac. legal estará a cargo de los 4 socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y únicamente con la firma de Alberto Brignardello con cualesquiera de los restantes socios obliga a la sociedad. Cierre: 30/04 de c/año. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1427 9º "B" Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 30.645

GESTION MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 224, 27/4/95. Elsa Mafalda Pintos de Zabala, 65 años, comerciante, DNI 311.935, Montiel 940; Mario Alberto Zabala, 42 años, comerciante, DNI 10.939.400, Montiel 940; Ricardo Ariel Gianchino, 33 años, médico, DNI 14.807.134, Av. Provincias Unidas 2508 1º 3, S. Justo, Prov. Bs. As.; todos argentinos y casados. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos en sistema de medicina pospaga y prepaga en base a cuotas mensuales abonado por los adherentes y/o empresas, los que eligen en base a planes diversos. Las prestaciones son descentralizadas en Clínicas, Sanatorios y Centros de Diagnósticos, cubriendo todas las complejidades. Dichos sanatorios, clínicas y centros cuentan con la reglamentación y autorización legal correspondiente. Capital: $ 6.000. Cierre ejercicio: 31/3. Gerencia: Elsa M. Pintos de Zabala y Mario A. Zabala. Sede: Montiel 940.

Escribana - Susana Esther Mira
Nº 30.649

GRAFICA VIOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado del 23/05/95 se constituyó "GRAFICA VIOLA S.R.L." la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y del exterior a las siguientes actividades. a) Comerciales: Impresión en talleres propios, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de publicaciones, diarios, periódicos, folletos, revistas, libros, documentos y toda clase de actividades relacionadas con la industria editora y gráfica, así como también la comercialización, compra-venta, importación, exportación y distribución de lo precedentemente relacionado y de cualquier otro tipo de mercadería. b) Industriales: La fabricación, importación, exportación, distribución de máquinas afines a la actividad gráfica y editora. c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Socios: María Avelina Nieves Fernández, española, casada, nacida el 1-2-42, DNI 93.282.690, empresaria, domiciliada en Moreto 870 Capital Federal y Angel Humberto Viola, argentino, casado, nacido el 2-4-37, DNI 4.202.623, empresario, domiciliado en Moreto 870 Capital Federal. Capital Social: $ 30.000. Sede Social: Moreto 870. Capital. Plazo: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/05. Administración y representación: Socios Gerentes.

Autorizada - Laura Mónica Giménez
Nº 30.704

GUARDIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día por Escrt. Nº 193 del 11/5/95, pasad. por Not. María A. Borelli, Reg. 26 de Quilmes, GUARDIANA S.R.L. domicilio social Maipú 62 2º Of. 14 Cap. Fed., inscrip. I.G.J. el 12/7/94 bajo el Nº 5595 Lº 100 Tº de S.R.L.; y bajo Nº 7523 Lº 101 el 8/9/1994; Según Acta Socios 2/11/94 Reformó art. 3º: pres. servicios investigaciones priv. y averig. orden civil, com, y lab.; vigilancia y custodias; seguimientos; y transportes varios, ajustándose art. 3º ley 9603/80 y Dto. Regla. 238/81 de Pcia. Bs. As.; financiación prendarias 5to. Ley 12.962; financieras no comprendidas Ley 21.526.

Escribana - Alejandra Borelli
Nº 30.673

HIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 1) Socios: María Ofelia Bidegain, argentina, comerciante, soltera, nacida el 14/11/47, DNI 5.276.229 con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nro. 578, Capital Federal; Mirian Nélida Casas, argentina, comerciante, separada, nacida el 17/02/58, DNI 11.816.985, con domicilio en la calle Curapaligüe Nro. 441, Capital Federal; Marta Mariana Sollevatto, argentina, comerciante, casada, nacida el 06/10/36 L.C. 3.591.337, con domicilio en la calle J. M. Moreno Nro. 274, Capital Federal; Beatriz Castell De Oro, argentina, comerciante, soltera, nacida el 07/12/40, L.C. 3.974.609, con domicilio en la calle Q. Bocayuva Nro 805, Capital Federal; Elisa Lovell, argentina, comerciante, viuda, nacida el 20/11/32, DNI 2.964.316, con domicilio en la calle Gurruchaga Nro. 160 Capital Federal. 2) HIT S.R.L. 3) Instrumento 17/05/95. 4) Calle Paroissien 2229 4º Piso Dpto. "E", Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: la explotación, promoción y comercialización de servicios relacionados con planes de salud y medicina prepaga. b) Servicios: Asesoramiento y consulta de servicios de planes de salud y medicina prepaga. Prestaciones asistenciales médicas en tránsito o domiciliarias. c) Importadora y Exportadora: de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras, en especial de todo producto terminado, materia prima, materiales y accesorios para la explotación, promoción y comercialización de servicios de planes de salud y medicina prepaga. d) Financiera: Realización de todas las operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años 7) $ 10.000 8) La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta socio o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerentes: María Ofelia Bidegain. 10) Cierre del ejercicio 30 de abril de cada año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 30.749

INSTANTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando aviso B.O. del 08/05/1995, Recibo Nº 28.182, se hace saber que quedó designado socio gerente Ricardo Jorge Fernández.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 30.795

I VIOLINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Walter Heinrich Kirschfink DNI 92.865.102, alemán, casado, comerciante nacido el 20/2/56, domiciliado en Perú 1076 Piso 1º Cap. Fed.; Horacio Ramón Romero DNI 14.755,979, argentino, casado, músico, nacido el 9/4/61, domiciliado Av. Garay 2395 piso 4º Cap. Fed. 2) Instrumento privado de fecha 28/4/95. 3) I VIOLINI S.R.L. 4) Domicilio Bolívar 1109 Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, compra, venta, importación, exportación y alquiler de instrumentos musicales accesorios y toda otra actividad relacionada al rubro. 7) $ 3.000. 8) Gerentes: Walter Heinrich Kirschfink, 9) 31 de diciembre.

Autorizado - Adolfo E. Pocztaruk
Nº 30.718

I - WAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 25/4/95. Socios: Manrique Ignacio González Avellaneda, arg., soltero, empresario, 29 años, CI. 7.115.176, Uruguay 1244, Cap.; Federico Luis Wallbrecher, arg., soltero, empresario, 30 años, CI. 9.961.177, M. T. de Alvear 1408, Cap. Domicilio: Uruguay 1244, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión y/o consignación de software, equipos, instrumentos, repuestos, insumos, componentes y/o accesorios y su mantenimiento y reparación destinados a la computación y telemática así como otros bienes muebles registrables o no. Importación-Exportación. Ejercer mandatos, consignaciones y gestiones de negocios, corretajes y representaciones. Organizar canales de distribución y oficinas de ventas en el país o en extranjero. Servicios: prestación de servicios "On-Line". Asesoramiento integral en computación y sistemas, comercio interno y externo. Promoción de inversiones y financiaciones. Financieras: Mediante el desarrollo de todas las actividades de tal tipo con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industriales: fabricación, e industrialización de productos electrónicos, plásticos, textiles, alimenticios y derivados de la industria química. Producción, ensamble y armado de máquinas y/o programas e investigación, desarrollo y tecnologías de las mismas. Capital: $ 4.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/10. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 30.653

KEEPER-HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9-5-95, Marcelo Eduardo García, argentino, casado, comerciante, de 29 años, D.N.I. 17.333.390, Miralla 1990, Capital Federal, Franco De Rosa, argentino, casado, comerciante, de 26 años, D.N.I. 20.729.171, Armenia 2152, piso 15º B, Capital Federal y Narciso Atilio García, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, D.N.I. 17.686.214, Larrazábal 281, Dpto. 6, Capital Federal, Dom. social: calle Cossio Nº 7499, de la Capital Federal, Plazo: Cincuenta Años, Obj. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, patentes, marcas, diseños y dibujos, sean nacionales o extranjeros. Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para negocios presentes o futuros, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, compra-venta de valores mobiliarios y papeles de crédito. Constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y/o cualquiera otras en las que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive en el régimen de prehorizontalidad y de propiedad horizontal. Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, mejora en terrenos urbanos, rurales o industriales, aun los sometidos a afectaciones especiales, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas para ese fin, alquilarla, tomarla en comodato o contratar locaciones de servicio, incluso dentro de las normas de la ley de propiedad horizontal y de urbanización, y loteos. Servicios: Estudio, ejecución y/o asesoramiento en servicios de reparación, mantenimiento, mejora, ampliación, remodelación y embellecimiento de inmuebles de todo tipo, ya sea con personal propio o por medio de terceros. Cap.: $ 6.000 Adm.: Los socios en calidad de Gerentes, por tiempo indeterminado, firma Indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de Enero.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.868

LABORATORIO CIRCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 4-I-95, Oscar Héctor Calaciura, argentino, casado, nacido 10-02-46, industrial, L.E. 7.768.792, domiciliado en M. de Herrera 70 —Ituzaingó— Provincia de Bs. Aires; Ana María Balado Doce, española, casada, industrial, nacida 6-12-57, C.I. de P. Federal 9.491.072, domiciliada en Pavón 2012-2º "C", Capital y Alberto Arias, argentino, casado, nacido 24-5-56, industrial, D.N.I. 12.080.325, domiciliado en Pavón 2012 - 2º "C", Capital, ceden y transfieren a Carlos Alberto Cappello, argentino, casado, comerciante, nacido 7-12-55, C.I. de P. Federal 7.799.369, domiciliado en Estrada 2099 - 8º "C", Capital, Claudio Fabián Capello, argentino soltero, industrial, nacido 8-11-67, D.N.I. 18.518.241, domiciliado en Primera Junta 4844, Capital y María Yolanda González Zuseldía, española, casada, comerciante, nacida 11-6-56, C.I. de P. Fed. 7.789.050, domiciliada en Estrada 1099 8º "C" Capital, 540 cuotas de Capital que tienen en la sociedad. Los actuales socios: Carlos Alberto Cappello, Claudio Fabián Cappello y María Yolanda González Zubeldía resuelven modificar el artículo 2º del Contrato Social que queda redactado así: "Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, compra y venta, importación y exportación, representación, distribución y comercialización de alimentos, bebidas, productos farmacéuticos y químicos; b) Como así también importación y exportación de todo tipo de mercaderías, en un todo de acuerdo con las leyes en vigencia". Representante legal: Carlos Alberto Cappello.

Escribana - Violeta E. Neri
Nº 30.763

LEBESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 26 de Mayo de 1995. Denominación Social: LEBESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Av. Triunvirato 4135 1º piso of. 24, Capital Federal. Socios: María Fernada Romero, argentina, casada, comerciante, nacida el 23 de diciembre de 1968, con domicilio en Avalos 2193 5 piso dpto. B de esta Capital, D.N.I. 20.420.545; Daniel Alejandro Sozzi, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de julio de 1966, con domicilio en Avalos 2193 5 piso dpto. B de esta Capital, D.N.I. 18.058.837; Silvia Karina Sozzi, argentina, casada, comerciante, nacida el 09 de septiembre de 1968, con domicilio en Agustín Alvarez 2772 Villa Ballester, D.N.I. 20.396.633; Adrián Fernando Gulich argentino, casado, comerciante, nacido el 02 de octubre de 1966, con domicilio en Agustín Alvarez 2772 Villa Ballester D.N.I. 17.874.763. Objeto Social: La sociedad tiene por fin realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, la explotación de estación de servicio, expendio y flete de combustible, lubricantes y demás productos afines, servicio de engrase, lavadero, gomería, comercialización y venta de golosinas, artículos de limpieza y venta de artículos de minimercado. Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: Fijado en $ 20.000 pesos, divididos en veinte mil cuotas de un peso. Administración y Representación legal y Uso de la firma social: Va estar a cargo de cualesquiera de los socios suscribiendo las obligaciones y/o cheques en forma recíproca revistiendo todos la calidad de gerentes por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

Socia - Karina Sozzi
Nº 30.767

LORPETT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Lores, argentino, nacido 18-01-46, viudo, técnico telefónico, D.N.I. 4.745.642, domic. Los Paraísos 1161 Tortuguitas, Pilar, Pcia. Bs. As., Tonino Pettinaro, italiano, nacido 29-7-46, casado, técnico telefónico, C.I.P.F. 5.838.905, domic. Fitz Roy s/n e/Las de Mer-

cedes y Florida, localidad y partido de General Rodríguez, pcia. de Bs. As. 2) 22-5-1995. 3) LORPETT S.R.L. 4) Gral. Napoleón Uriburu 5823 edificio 117, p. 7º, dto. "D". 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción, reparación, proyección, dirección, instalación y comercialización de planteles telefónicos y de telefonía en general, asimismo a la compra-venta de materiales, equipos y elementos telefónicos y sus accesorios y afines. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 30 años a contar de su inscripción. 7) $ 6.000. 8) Gerencia: 1 o más por 30 ejercicios. Gerente: Miguel Lores y Tonino Pettinaro. La sociedad prescinde de sindicatura art. 284 Ley 19.550. 9) Gerencia individual e indistinta. 10) 31-01 de cada año.

Abogada - Ricarda Martínez Navas
Nº 30.758

MAZEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Esc. nº 100, del 22/5/95, 2) Socios: José María Rivera, uruguayo, nac. 2/5/51, soltero, comerc. C.I.P.F. 10.409.477, Juncal 2863, PB.; y Aldo Raúl Querol, arg., casado, comerciante, 18.3.27, LE. 4.473.850, Yerbal 1114, piso 8, ambos de Cap. Fed. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Objeto: Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamientos, loteos, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la ley de propiedad horizontal. 5) Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1, cada una y con derecho a 1 voto c/cuota. 6) Administración y Representación: El socio Aldo Raúl Querol en su carácter de Gerente por 3 ejercicios. 7) Cierre ejercicio: 30/6. 7) Sede: Yerbal 1114, 8º piso, Cap. Fed.

Autorizada - Susana Garré
Nº 30.654

PIZZA CAFE TOTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/5/95. Socios: José Luis Rodrigues Dos Santos, 36 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 12.775.059, Nazarre 3322 P.B. "1" Capital; Héctor Elias Mizraji, 38 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 14.009.075 Llavallol 2472 Capital; Jorge Boasso, 43 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 10.083.911, Llavallol 1161 Haedo; Alfredo Boasso, 74 años, italiano, casado, comerciante, C.I. 3.962.762, Av. Rivadavia 16.284 4º "10" Haedo. Denominación: "PIZZA CAFE TOTEM S.R.L.". Duración: 60 años. Objeto: La explotación de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital: $ 6.000. Administración: José Luis Rodrigues Dos Santos, Héctor Elías Mizraji y Jorge Boasso. Cierre de Ejercicio: 30-4. Sede Social: Av. Corrientes 5301 Capital.

Gerente - Jorge Boasso
Nº 30.668

PUMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 5/3/79 Nº 323 L 73 de S.R.L. Documento: 29/5/90; 1) Se produce la Reconducción del Contrato Social; 2) Se aumenta el Capital Social; 3) Por lo tanto se deja establecido lo siguiente: a) Socios: Quedan como únicos socios los Sres.: Rosa Meta y Alberto Poczter; b) Domicilio: Legal: Paraná 1097, 11º P., Oficinas E y F, Capital; Comercial: 25 de Mayo 153, Local 7, Morón, Pcia. de Bs. As.; c) Duración: Treinta años, a contar del día 1º de diciembre de 1978; d) Objeto: La compra-venta, importación, exportación de artículos de lencería, medias e indumentarias. e) Capital Social: A 20.000.000. f) Administración: A cargo de ambos socios, como Gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta; g) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Juan Oscar Aldao
Nº 30.775

RODADOS ATALAYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I. G. Justicia 12-8-1986 Nº 3098 L. 87 S.R.L. Cuit 20-06376235-1. Por Instrumento Privado de fecha 26-4-1995 Pablo Adrián Di Menna y Gustavo Daniel Di Menna ceden venden y transfieren cada uno 2475 cuotas que adquieren 2925 cuotas Teodoro Di Menna y 2025 cuotas Karina Andrea Di Menna argentina nacida 28-12-1967 soltera comerciante D.N.I. 18.449.629 domiciliada Cabildo 4337 Capital Federal.

Escribano - Carlos A. García De Angelis
Nº 14.884

RUOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I. G. J. 9/4/90; Nº 1487; Lº 92) Por instrumento privado del 16/5/95 el socio Rodolfo Veltri (CI. 4.998.783) vende, cede y transfiere a favor de Rodolfo Veltri (DNI. 22.467.729), argentino, soltero, estudiante, nac. 25/12/71; Luzuriaga 1426, 4º piso, Capital, 40 cuotas sociales. Se modifica cláusula 4º y son designados gerentes: Rodolfo Veltri; Gabriela Veltri y Rodolfo Veltri.

Autorizado - Marcelo Rubén Corti
Nº 30.655

RUSCELLI-ZELADA-SANT AMARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. 21/4/95, Nº 2649, Lº 102 SRL). Se avisa que por Esc. Púb. del 9/5/95, se suprimió del objeto social la posibilidad de ejercerlo por cuenta de tercero o asociado a terceros reformándose las cláusulas 3º y 10º del Contrato Social de Ruscelli-Zelada-Santamaría S. R. L.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 14.853

S&J CORP.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bs. As. al 4/4/95 entre Jorge Alberto Bosoer, arg., casado, nac. 6/1/1955, comerciante, DNI. 11.499.375, dom. Entre Ríos 1282, Bella Vista, Pcia. Bs. As. y Samuel Birnbaum, arg., casado, nac. 11/5/28, comerciante, DNI. 4.339.428, dom. Posadas 1539, piso 3, dpto "A", Ciudad Bs. As. convienen celebrar el presente contrato: Primero: La Sociedad se denomina "S&J Corp. S. R. L. y tiene domicilio legal en Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Duración 30 años. Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Operaciones de representaciones, consignaciones, compra-venta, distribución, importación y exportación de productos electrónicos, electrodomésticos, eléctricos y/o mecánicos, combinados o no, para el hogar y equipamiento de oficinas, artículos manufacturados en general de cualquier naturaleza, sus partes y componentes; alimenticios: artículos comestibles frescos y/o envasados. Mandatos y servicios: Representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas patentes y diseños. Financiera: Mediante préstamos con garantía, incluso real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos, operaciones que se relacionen con su objeto y que no esté prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Cuarto: Capital Social se fija en $ 3.000.- dividido en 300 cuotas de $ 10.- c/u, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Jorge Alberto Bosoer 150 cuotas partes y Samuel Birnbaum 150 cuotas partes. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán conforme a las mayorías establecidas por el artículo ciento sesenta de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto. Séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Décima: La sede social se fija en Tte. Gral. Juan D. Perón 1974 de esta Capital Federal. Décima Primera: Se designa gerente a Jorge Alberto Bosoer.

Contadora - Adriana M. Fontana
Nº 30.759

SERLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G.J. el 5/12/94, Nº 10.367, L. 101 de SRL. comunica que por instrumento privado de fecha 5/5/95. Modificación cláusula segunda: domicilio legal en la calle Peña 2562, piso 1º, Dpto. 6 de Capital Federal. El Sr. Ernesto Cayetano Tieri Curto vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas por $ 800.- a la Sra. Ivanna Noemí Vidalle, DNI. 14.247.802, argentina, divorciada, nacida 18/7/1960, comerciante, domiciliada en Peña 2562, piso 1º, dpto. 6 de Capital Federal. Modificación cláusula quinta: Capital, y cláusula sexta: Dirección y administración. Sra. Ivanna N. Vidalle designada único socio gerente.

Abogada - Soraya Marta Masetti
Nº 30.792

SICON ARG.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que se rectifica publicación del 19/9/90, recibo nº 23.022 en el sentido que el número de documento de Alfredo Luis Rosa es 12.317.548, y no como por error figura en dicha publicación.

Escribana - María Concepción García
Nº 30.671

TEL-NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION. La sociedad de referencia constituida según edicto de fecha 8/11/94 modifica el punto 3) del Contrato Social referido a la denominación de la Sociedad, la misma pasará a denominarse CUTEL S. R. L.

Contadora - Silvia Beatriz Cusel
Nº 14.851

TRAVELER EDITORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Julián Randle, argentino, D.N.I. 16.396.089, nacido el 16/7/62, comerciante, casado, domiciliado en Betbeder 1202, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Marcelo Antonio Sagarna, D.N.I. 13.798.269, nacido el 24/12/59, diseñador gráfico, argentino, casado, domiciliado en Río Colorado 1857, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; y Andrea Rabolini, argentina, D.N.I. 16.324.900, nacida el 15/1/65, periodista, casada, domiciliada en Sucre 2174, Cap. Federal; 2) Instr. Privados del 17/4/95 y 23/5/95; 3) Denominación: TRAVELER EDITORES S. R. L.; 4) Domicilio: Bernardo de Yrigoyen 710, 5º piso, oficina "B", Cap. Fed.; 5) Objeto: Realizar las siguientes actividades: a) La confección, edición, publicación, distribución y venta de diarios y publicaciones periódicas o impresos similares; b) Impresión y encuadernación de diarios y publicaciones periódicas o impresos similares; y c) Intermediación en la publicación de anuncios en medios gráficos, televisivos y radiales; 6) duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: $ 2.000; 8) y 9) Administración y representación legal: Gerente socio Julián Randle por todo el término de duración de la sociedad; 10) Cierre: 30/6 de c/ año.

Contador - Guillermo Pedro Castro
Nº 30.657

VIAJES SILVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 11/11/58, bajo el nº 3835, Fº 299, Lº 35 de S.R.L. Comunica que por esc. 284 del 15/5/95, Reg. 1444, Cap. Fed., Alfonso Arévalo o Arévalo y Silva, Manuel Arévalo o Arévalo y Silva y María Angélica Arévalo o Arévalo y Silva cedieron las 27.390 cuotas que tenían en dicha sociedad en las siguientes proporciones a: Adelina Cantarella (1/3) y Guillermo César Beraza (2/3), reformándose el artículo cuarto del Est. Social.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 14.881

WYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J., 23/3/93 Nº 1721 Libro 97 de S.R.L. Por esc. del 24/5/95, Fº 240, Reg. 1353, los Sres. Daniel Adolfo Fagiani, argentino, del 22/5/53, divorc., empresario, DNI. 10.747.064, dom. Conscripto Bernardi 2550, José Mármol, Bs. As.; Miguel Angel Savino, argentino, del 30/6/59, casado, arquitecto, DNI. 12.825.226, dom. Lavalle 959, Temperley, Bs. As.; José Rogelio Richiedei, argentino, del 11/2/61, casado, arquitecto, DNI. 14.201.655, dom. Jacinto Rosso 160, dpto. 1, Temperley, Bs. As.; Jorge Daniel Savino, argentino, del 30/3/61, casado, arquitecto, DNI. 14.434.060, dom. Amenedo 2561, José Mármol, Bs. As. y Adriana Josefina Casarsa, argentina, del 27/11/60, casada, arquitecta, DNI. 14.501.937, dom. en Amenedo 2561, José Mármol, Bs. As. en sus caracteres de únicos socios, modificaron el art. 5º. Art. Quinto. Administración y representación legal: uno o más gerentes, socios o no, por el término de dos ejercicios, reelegibles. Renuncian Daniel Adolfo Fagiani, Miguel Angel Savino y José Rogelio Richiedei al cargo de gerentes. Designan Gerentes a Jorge Daniel Savino y Adriana Josefina Casarsa.

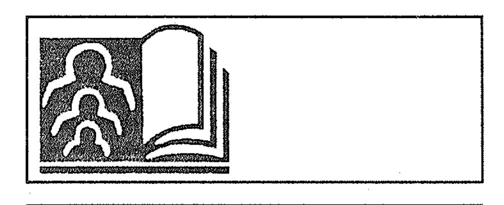
Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 14.888

ZARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 165 del 23/12/92 pasada a folio 459, Registro Notarial 1387. El Sr. Carlos Domingo Zago cede a Daniela Zago, argentina, nacida el 9/11/66, comerciante, DNI. 18.439.186, domiciliada en Asunción 3214, 5 piso D, Cap. Fed. las 250 cuotas que posee en dicha sociedad, modificándose el Art. 4º del estatuto en cuanto al Capital Social.

Socia Gerente - Elvira D. Trucco
Nº 9639



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

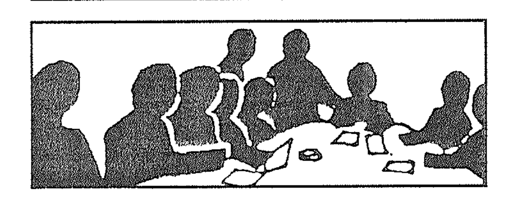
MARUBA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día: Que por Asamblea del 3/4/1995, protocolizada por esc. del 19/5/1995, Fº 1277 del Reg. 351, se resolvió ampliar el objeto social, modificando el art. tercero, de la sig. forma "Artículo Tercero: Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a todo tipo de actividades navieras relacionadas con el transporte y comercio marítimo en todos sus aspectos y modalidades, concertación de fletes y/o transportes de cargas en general por medio de sus propias embarcaciones y/o de terceros, constituirse en agencia marítima, pudiendo nombrar y remover agentes marítimos; efectuar estibajes y alijes, comprar, vender, arrendar por tiempo y/o a casco desnudo, y gravar buques de todo tipo y adquirir o enajenar todo elemento o cosa referente a la navegación marítima, pudiendo además realizar actividades tales como almacenamiento de contenedores vacíos y/o llenos, de propiedad de la empresa o consignados, reparación, limpieza, desinfección y pintura de tales elementos, depósito de chasis portacontenedores y demás utilaje que sirva para atender el movimiento fluviomarítimo y terrestre de los mismos, depósito de mercaderías de importación y/o exportación para su desconsolidado y consolidado incluyendo toda la gama de productos o subproductos tales como graneles, cereales, líquidos, aceites y toda otra mercancía de removido. Actuar como permisionaria y/o propietaria de depósitos fiscales generales para almacenamiento de contenedores, carga general de importación, exportación consignados a terceros y/o a sí mismo. Podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o distribución de mercaderías y/o materias primas. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho, incluso la compra venta de inmuebles relacionados con la explotación del objeto específico de la sociedad".

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 9642

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE AYUDA MUTUA
Matrícula INAM Nro. 1782

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE AYUDA MUTUA; Matrícula Nro: 1782, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1995, a las 19.00 hs. en la Sede de la Mutual, sita en la Av. Córdoba 2939, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) Asociados para firmar el acta.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Nro. 2, cerrado el 28 de febrero de 1995.
4º) Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora, por terminación del mandato.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Presidente - Alberto D. Pitcovsky
Vicepresidente - Héctor C. Vitro
e. 31/5 Nº 30.446 v. 31/5/95

ASOCIACION DE GERENTES DE CLUB DE CAMPO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE GERENTES DE CLUB DE CAMPO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º del Estatuto, a resuelto convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de junio de 1995 a las 11 horas en Maschwitz Country Club, Ruta 9 Km. 45 - Ing. Maschwitz para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del balance del 1º ejercicio que comprende los períodos cerrados al 28/2/88 - 28/2/89 - 28/2/90 - 28/2191 - 28/2/92 - 28/2/93 - 28/2/94 y 28/2/95 y su memoria.
3º) Elección de autoridades: Presidente, Tesorero, Secretario, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
Buenos Aires, mayo 18 de 1995.
Presidente - Esteban R. Davicco
Secretario - Eduardo Escotorin
e. 31/5 Nº 30.468 v. 31/5/95

"C"

CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO ("C.A.M.I.V.")

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del Estatuto Social de la Entidad, la Comisión Directiva de la "CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO" ("C.A.M.I.V."), convoca a sus Socios a la 6ta. Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 26 de junio de 1995 a las 20:00 horas en la Sede Social de la Entidad sita en la calle Dr. Emilio Ravignani Nro. 2394, Piso 1ro. de la Capital Federal, a los efectos, de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Período comprendido entre el 1ro. de abril de 1994 y el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración de las Resoluciones emanadas de las Comisiones Directivas de Turno, de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y de lo actuado por esos Organismos desde el día 5 de junio de 1993 hasta la fecha.
4º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
Buenos Aires, 10 de abril de 1995.
Presidente - Norberto Pousa
Secretario - Alfredo Luis Venturelli

Art. 27 del Estatuto Social. Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, será número legal para sesionar la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Si a la hora fijada de la Convocatoria, para comenzar la Asamblea no hubiera Quórum legal, se esperará media hora transcurrida la cual, se sesionará con los socios presentes en condiciones de votar.
e. 31/5 Nº 30.556 v. 31/5/95

COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIGILANCIA Y VIVIENDA LIMITADA "LA CONFIANZA"

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIGILANCIA Y VIVIENDA LIMITADA "LA CONFIANZA", ha decidido convocar a todos sus accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede sito en la calle Chacabuco Nº 194 - Piso 1º - Oficina "B" de esta Ciudad de Buenos Aires, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior, tratamiento y aprobación.
2º) Informe del Consejo Directivo, y del Síndico, tratamiento y aprobación.
3º) Memoria, Balance General, Informe anual del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-9-88/89/90/91/92/93/94, tratamiento y aprobación.
4º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo (Presidente, Vice-presidente; Secretario; Tesorero; Vocal Titular; y Vocal Suplente).
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta respectiva.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Presidente - Isabeliano Rodríguez

Se deja expresamente aclarado que desde el día de la fecha, en la Secretaría de la institución, se encuentra a disposición de los accionistas la Memoria, Balances e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 30-9-88/89/90/91/92/93/94, y el Padrón de accionistas. Además se aclara que de acuerdo al Art. 32 del Estatuto de la Cooperativa, una hora después de la citada, la asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes.
e. 31/5 Nº 30.466 v. 31/5/95

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S.A.F.A.
Nº Expediente I.G.J. 15.885

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas por el Ejercicio nº 31 cerrado el 31 de diciembre de 1994 para el día 26 de junio de 1995 a las 13 hs. en el local de Cerrito 840 P.B. "B" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nº 31 finalizado el 31 de diciembre de 1994 y destino del resultado;
2º) Consideración de la gestión desarrollada por los señores directores durante el ejercicio;
3º) Remuneración de los señores directores;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge E. Ronderos
e. 31/5 Nº 30.427 v. 6/6/95

"D"

DANDOLO Y PRIMI
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de DANDOLO Y PRIMI SACI a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle Moldes 1855 piso 1º C de esta Capital el día 20 de junio de 1995 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo primero del estatuto social en lo referente a la jurisdicción donde la sociedad tendrá su domicilio legal y autorización para hacer el cambio de jurisdicción necesario;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Fernán Luis Corral
e. 31/5 Nº 30.526 v. 6/6/95

DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA
S.A

CONVOCATORIA

DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de junio de 1995, a las 10:00 horas en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 986, piso 4, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos sexto, décimo segundo, décimo sexto, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Estatuto social.
Presidente - Enrique Rey Monteagudo

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 986, piso 4, Capital Federal, hasta el día 14 de junio de 1995, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 4232, del libro 66, folio 424, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas.
e. 31/5 Nº 30.560 v. 6/6/95

"E"

EL ESPARTANO
S.A.C.I.F.
Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 13.204

CONVOCATORIA

EL ESPARTANO S.A.C.I.F. convoca a los señores accionistas para el día veintiuno (21) de junio de 1995 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Vedia 2838, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados contables y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1995.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores por el término de un año y distribución de los cargos por el mismo período.
4º) Elección de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Ciriaco D. Kchayoglu
e. 31/5 Nº 30.441 v. 6/6/95

"G"

GORANIN WARRANTS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de San Martín 320, 4º piso (frente), Capital Federal, el día 21 de junio de 1995 a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el 31 de enero de 1995;
3º) Destino de los resultados no asignados al 31/1/95;
4º) Consideración de retribuciones a Directores según el art. 261 de la ley 19.550;
5º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y
7º) Designación de Síndicos, titular y suplente.
Presidente - Walter R. Koltonski
e. 31/5 Nº 30.545 v. 6/6/95

"P"

PRALINE
S.A.
Nº de Inscripción 18.009

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria para el día 22 de junio de 1995 a las 18 horas en Carlos Pellegrini 833, Piso 3, Oficina A de la Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de los artículos cuatro, ocho, dieciséis, dieciocho y veintiuno del estatuto social.
Presidente - Marina Serghetti

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 LS) y depositar sus acciones en Carlos Pellegrini 833, Piso 3, Oficina A, Capital Federal de 14 a 19 horas hasta el día 16 de junio de 1995.
e. 31/5 Nº 30.471 v. 6/6/95

"R"

REYCOR
S.A
Legajo Nº 100.267

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, para el día 20 de junio de 1995, a las 16:00 hs. y a las 18:00 hs. respectivamente, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 3484 6to. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia de un director y designación de otro en su reemplazo.
3º) Consideración del aumento del capital social de $ 5,00 a $ 12.000,00.
4º) Reforma del estatuto social, fijando nuevo domicilio, nuevo capital y prescindiendo de la sindicatura.
5º) Suscripción, integración y emisión de 11.995 acciones ordinarias, al portador de un voto.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1995.
Director - Juan José Marsoni
e. 31/5 Nº 30.568 v. 6/6/95

"T"

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN
S.A.
Inscrip. I.G.J.: 4006 - Libro 114 - Tomo A - Escrit. 19/32

CONVOCATORIA

El Directorio de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A., convo-

ca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 del 6 1995 a las 18:00 horas en su sede sita en Av. Santa Fe 4636, 1er. Piso de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación, Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, y destino de los resultados todo referido al ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Proclamación de los miembros del Directorio conforme al resultado de las Asambleas Especiales (Art. 250 LS) de cada clase de Acciones (Art. 14 del Estatuto Social).
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Director - Fernando Jantus

Los Accionistas de acciones nominativas deberán comunicar su asistencia para su inscripción el libro de asistencias con no menos de tres días hábiles de anticipación (Art. 238 LS).

e. 31/5 Nº 14.708 v. 6/6/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220 Cap. avisan que Natalicio Rolon y Amado Rolon venden a José Juan Cémbalo y Héctor Antonio Verón, ambas partes con domicilio en México 1220, Cap. negocio de Elab. de Prod. de Panaderías con venta directa al Público, Elab. de Masas, Pasteles, Sandwiches y Prod. similares. Comercio Minorista de Masas; sito en Capital calle ESTADO DE ISRAEL 4660/62. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 31/5 Nº 30.540 v. 6/6/95

"F"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Osvaldo Jorge Monastiriotis Dom. Necochea 1791 Ramos Mejía Pcia. de Bs. As. Vende a Fernando Javier Sierra Dom. Av. Caseros 2414 Cap. Su negocio de Hotel Familiar sito en FRAY CAYETANO Nº 336/40 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 31/5 Nº 30.432 v. 6/6/95

"J"

Servicio de Oficina Inmobiliaria Móvil S.R.L. Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que "Salsados S.A." representada por su Presidente Sra. María del Carmen Jaume de Maizlisz y su Vicepresidente Sr. Enrique Nussembaun domiciliados en Julián Alvarez 730 7º "A" Capital vende a "Messina Inmobiliaria S.R.L." (en comisión) inscripto en el Registro bajo Nº 8640 Libro 99 domiciliado en Uruguay 667 piso 10 Capital su negocio de Restaurante sito en JOSE HERNANDEZ 2276, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 31/5 Nº 30.484 v. 6/6/95

"P"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: que por fallecimiento de D. Castor López Rodríguez, titular del negocio de Hotel sito en PASAJE FARADAY 1560 Cap. lo suceden sus únicos y universales herederos D. Casto López González y Da. María Gloria González de López Rodríguez Dom. King 335 Cap. el presente edicto se publica al solo efecto de la transferencia municipal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 31/5 Nº 30.437 v. 6/6/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A & G RP CONSEIL
S.R.L.

Se hace saber que por inst. priv. del 16-5-95, Graciela Norma Estavister renunció a su cargo de gerente.

Autorizado - Hernán Ferretti
e. 31/5 Nº 14.643 v. 31/5/95

AGROPECUARIA HIGRILLO
S. A.

"AGROPECUARIA HIGRILLO S.A.", con sede en Av. Callao 1690, 9º A de C. F., inscripta en el RPC el 26/12/83, Nº 9893, libro 99 tomo A de S.A., comunica por 3 días que por Asamblea unánime del 27/5/94 se resolvió aprobar el balance especial del 28/2/94 y la escisión social mediante la creación de 2 escisionarias. Se redujo el capital en $ 0,0158004, de $ 0,04565 a $ 0,0298496; ($ 0,006377 para "M y D S.A.", sede Malabia 1056 C.F. y $ 0,0094234 para "Dialjo S.A.", sede San Luis 2174, 3º "A" C.F.). Valuación Escindente antes escisión: Activo $ 1.187.078. Pasivo $ 217.068. Después: Activo $ 851.336.- Pasivo $ 217.068.- M y D S.A.: Activo $ 135.504.- Dialjo S.A.: Activo $ 200.238.- No se escinde pasivo. Dom. oposiciones: Av. Callao 1690, 9º "A" C.F. La Sociedad.

Escribano- Adrián Carlos Comas
e. 31/5 Nº 30.565 v. 2/6/95

ALCATEL TECHINT
Sociedad Anónima (Nº de Registro I.G.J. 255.826/40.569)

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de enero de 1995 designó Director titular al Sr. Pablo Calvo Delgado y Director suplente al Sr. Bruno Piacentini, para cubrir las vacantes producidas por las renuncias de los Sres. Manuel Gordillo Florencio y Pier Luigi Ferraroli respectivamente.

Abogada - Amalia San Sebastián
e. 31/5 Nº 30.475 v. 31/5/95

APIS DELTA
S. A.

APIS DELTA S.A. hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 1995 y reunión de Directorio del mismo día y año, se resolvió: a) Instalar la sede social en la Avda. Santa Fe 1845, 8º "B", Capital Federal; b) Designar Directorio: Presidente: Héctor Armando Campana. Vicepresidente: Eduardo Jaime Zuckermann. Director Suplente: Michael Anthony Simmons, con vencimiento del mandato en la Asamblea que considere el Balance al 31/8/95.

Presidente - Hector A. Campana
e. 31/5 Nº 30.426 v. 31/5/95

ARGENCERT INSTITUTO ARGENTINO PARA LA CERTIFICACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS ORGANICOS
S.R.L.
Expte. 1.551.646

Por acta de fecha 20 de marzo de 1994, se designa gerente de la firma a Laura Cecilia Montenegro.

Abogada - Silvia Viviana Topssian
e. 31/5 Nº 14.721 v. 31/5/95

ASISTENCIA PRIVADA ODONTOLOGICA
S. A.

ASISTENCIA PRIVADA ODONTOLOGICA S. A. Escritura nº 22 del 18/5/95. Acta nº 71 del 3/4/95. Se resuelve aceptar la renuncia a los cargos de Directores titulares formuladas el 31/3/95 por Perla Mirta Orentraij, Vicepte. y María Imelda Wawrzyk; asimismo se resuelve designar a la Directora Julia Gelbaum al cargo de Vicepresidente.

Autorizado - José Mangone
e. 31/5 Nº 30.490 v. 31/5/95

AV. DEL TEJAR 2447/49
S. A.

AV. DEL TEJAR 2447/49 S.A." comunica que por Asamblea del 9/5/1995 el Directorio quedó integrado así: Presidente: Ricardo Luis Vázquez, Director Titular: Mónica Raquel Vázquez y Director Suplente: Segunda Margarita Saavedra.

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
e. 31/5 Nº 30.521 v. 31/5/95

"B"

BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO. Y CAJA DE CREDITO BUENOS AIRES COOPERATIVA LIMITADA. FUSION DE ENTIDADES

La CAJA DE CREDITOS BUENOS AIRES COOPERATIVA LIMITADA, con sede social en Ecuador 397 de Capital Federal, inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo la Matrícula Nº 943 y el BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO., con sede social en Florida 101 de Capital Federal, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa bajo la Matrícula Nº 426, anuncian que con fecha 8 de marzo de 1995, han celebrado un compromiso previo de Fusión, en virtud del cual el BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO. incorpora a la CAJA DE CREDITO BUENOS AIRES, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 "in fine", 58 inc. 4) y normas concordantes de la Ley de Cooperativas Nº 20.337 y supletoriamente por las normas contenidas en la sección XI de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Asimismo, se comunica que la valuación del activo y pasivo de cada entidad al 30 de abril de 1994 es la siguiente: a) BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO.: Activo $ 331.307.000; Pasivo $ 283.396.000; b) CAJA DE CREDITO BUENOS AIRES COOPERATIVA LIMITADA: Activo: $ 7.056.000; Pasivo: $ 4.251.000. El compromiso de fusión entre ambas entidades ha sido aprobado por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Delegados, convocadas al efecto por cada uno de ellas y que se celebraron el 31 de marzo de 1995 en el caso de la CAJA DE CREDITO BUENOS AIRES, y el 3 de abril de 1995 la del BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOPERATIVO LIMITADO en sus respectivas sedes sociales. Las oposiciones serán notificadas en Florida 101 de la Capital Federal, sede social del BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO., en el plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente. Se suscriben estos edictos en la Ciudad de Buenos Aires, a 22 días del mes de mayo de 1995, por los representantes de ambas entidades: Alberto Miguel Spolski en su carácter de Presidente y Alejandro Bilik en su carácter de Vicepresidente del BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO. y Alejandro Gotloib en su caracter de Presidente y el Señor Daniel Serebrisky en su carácter de Secretario de la CAJA DE CREDITO BUENOS AIRES COOPERATIVA LIMITADA.

BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO.
Presidente - Alberto Miguel Spolski
Vicepresidente - Alejandro Bilik
CAJA DE CREDITO BUENOS AIRES COOPERATIVA LIMITADA
Presidente - Alejandro Gotloib
Secretario - Daniel Serebrisky
e. 31/5 Nº 30.534 v. 2/6/95

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima

Hace saber, por el término de un día, que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 1995 y conforme Acta de Directorio Nº 2161 de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Noel Werthein; Vicepresidente 1º: Sr. Julio Werthein; Vicepresidente 2º: Sr. Hugo Lax; Director Secretario: Sr. Jorge Marcelo Benchetrit; Director Prosecretario: Sr. Rolando Rafael Fazio; Directores Titulares: Sres. Adrián Werthein, Gerardo Werthein, Horacio Walter Bauer, Alfredo Juan Luis Daverede y Efraim Szuchet; Directores Suplentes: Jorge Pozzo y Pastor Oscar Magdalena. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora quedó integrada conforme se detalla seguidamente: Síndicos Titulares: Dres. Mario Cornelio Idoyaga, Norberto Raúl Agulleiro Moreira y Fernando José Robles; Síndicos Suplentes: Dres. Gerardo Prieto, Osvaldo Héctor Cánova y Julio Pedro Naveyra.

Presidente - Noel Werthein

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 23/5/95.

e. 31/5 Nº 29.770 v. 31/5/95

BUILDER AV. DEL TEJAR
S. A.

"BUILDER AV. DEL TEJAR S.A." comunica que por Asamblea del 8/5/1995 el Directorio quedó integrado así: Presidente: Ricardo Luis Vázquez, Director Titular: Mónica Raquel Vázquez y Director Suplente: Segunda Margarita Saavedra.

Abogado - Carlos Ernesto Lanús
e. 31/5 Nº 30.457 v. 31/5/95

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A. (Registro Nro 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 19 de mayo de 1995, procedió a revisar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.107 de fecha 22 de junio de 1993, manteniendo la Categoría de "BBB" previamente otorgada. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables a mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo pendiente de 200 millones de dólares estadounidenses.

Asimismo, también se procedió a calificar el Programa Global de emisión de obligaciones negociables subordinadas de la misma empresa, cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.786 de fecha 29 de diciembre de 1994, otorgándole la Categoría de "BBB-(c)". Se trata de un Programa Global de Obligaciones Negociables subordinadas, convertibles en acciones ordinarias clase "B" por un monto total de 10 millones de dólares estadounidenses.

A juicio del calificador Acindar S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.56, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 1.56; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.67; los indicadores financieros adicionales al 31/3/95 (liquidez 0.37, rentabilidad 0.12 %, endeudamiento 0.62, endeudamiento a largo plazo 0.27 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. Además de lo expuesto el Consejo de Calificación tomó en consideración los planes con que cuenta la Empresa para disminuir sus costos y gastos. La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que, presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra A. El dictamen de los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de las metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/5 Nº 30.452 v. 31/5/95

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S. A. (Registro Nro 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 19 de mayo de 1995, ha actualizado la calificación de riesgo de

la 5ta. emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal total de U$S 50 millones del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., que fuera aprobado por Asamblea de Accionistas el 18 de marzo de 1992 y resoluciones del directorio del 6/1/93 y 10/2/93, y autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 5 de marzo de 1993, de acuerdo a lo expuesto en el Certificado Nº 46 librado por dicho Ente; otorgándole la calificación "AAA". La misma calificación "AAA" se dictaminó para el Programa Global de Obligaciones Negociables a corto plazo (6ta. emisión de O.N.) del Banco de Galicia y Buenos Aires, que fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.153/93 10.771/94 por un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 500 millones, y a mediano plazo por un máximo en circulación de valor nominal de 400 millones, lo que hace para la totalidad del programa un monto máximo en circulación de valor nominal U$S 900 millones. Asimismo también se ha calificado en categoría "AAA" la 7ª emisión de Obligaciones Negociables del Banco de Galicia y Buenos Aires que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el 8 de octubre de 1993 según certificado Nº 59, por un monto total de valor nominal de U$S 200 millones que serán amortizados en una sola cuota a los diez años a partir del inicio del período de suscripción. Con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones ordinarias clase B aprobado por Asamblea de Accionistas el 25 de marzo de 1994 del Banco de Galicia y Buenos Aires, que fuera autorizada por la Comisión Nacional de Valores el día 30 de junio de 1994 según Resolución Nº 10.565, por un valor nominal total de U$S 230 millones, reduciéndose luego a U$S 151.764.800.- según acta de directorio del 22 de agosto de 1994 y resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.872 del 23 de marzo de 1995; se dictaminó que mantiene la categoría "AA(c)".

Los indicadores de solvencia del Banco, indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 6.51, Capacidad Generadora 2.30 y Rentabilidad: 14.14 %. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo; Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo.

La calificación "AA(c)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas, con una muy alta capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera que a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general, incrementen su riesgo.

Los dictámenes con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/5 Nº 30.453 v. 31/5/95

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A. (Registro Nro 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 19 de mayo de 1995 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Se trata de acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción, de V.N. $ 1. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.

• Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema.

• Los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado sobre la situación financiera. Estos indicadores abarcan riesgo financiero, tasas de interés, indicadores de desempeño del sistema y administración y propiedad.

• La liquidez de las acción en el mercado medida según su rotación, presencia y dispersión es alta.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 31/5 Nº 30.454 v. 31/5/95

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Se hace saber que por escrt. del 22/5/95, se protocolizó el Acta de Asamb. Gral. Ord. Nº 8 del 26/4/95 y Acta de Direct. Nº 36 del 26/4/95, en las que se designó nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Mario J. Guaragna; Vicepresidente: Iñigo Elorriaga Fernández Arroyabe; Vocales: Italo D. Arturo, José Luis T. Fourcade, Osvaldo Juvier, Carlos Félix Calusio, Miguel A. Mazza y Ernesto Jesús Jiménez.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 31/5 Nº 30.561 v. 31/5/95

CREDIT JAPPON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que por escritura publica del 31/3/95 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Disolver la sociedad anticipadamente y nombrar Liquidadores a los socios Jorge Justo Krismancich y Liliana María Marquez, con uso de la firma en forma indistinta. Se confirió el respectivo consentimiento conyugal.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 31/5 Nº 30.564 v. 31/5/95

CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria iniciada el 6/9/1993 y finalizada el 30/9/1993 se ha fijado en Uno el número de directores y en su consecuencia se ha designado Presidente del directorio al Señor Jorge Surur L.E. 147.078 y director suplente al señor Héctor Raúl Marteau D.N.I. 8.196.813, por el plazo de un año. Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 24.642. Número de CUIT: 30-54590739-5. Domicilio: Uruguay Nº 775. Teléfono: 371-8777.

Autorizado - Horacio García
e. 31/5 Nº 30.483 v. 31/5/95

"D"

DHICANN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Inscripta 15/4/69, Nº 1182, Fº 162, Lº 67, Tº A de S.A.

Hace Saber: Que las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6/5/95, Resolvieron: 1º) Fijar el domicilio legal en la calle Aráoz 775, Capital; 2º) La disolución anticipada de la Sociedad; 3º) Nombrar liquidadores a los Sres. Jacobo Hamburg, Raquel Hamburg de Nicolini y Angel Enrique Nicolini, indistintamente; y Síndicos titular y suplente al Contador José Santiago Acerbo y al Dr. Guido Nelson Fernández. Esc. 116. Fº 363. 19/5/95. Reg. 510 a/c Esc. Hilel Rubinson.

Escribano - Hilel Rubinson
e. 31/5 Nº 14.723 v. 31/5/95

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

SEGUNDA CLASE

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. ("LA SOCIEDAD")con sede social en la calle Carlos María Della Paolera 299, piso 27º, Capital Federal, hace saber con relación al programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones (el "Programa") aprobado por la Resolución Nº 10.848 de la Comisión Nacional de Valores y notas complementarias, y como complemento de la información brindada en el aviso publicado con fecha 13 de febrero de 1995 en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias, que el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fechas 19 de mayo de 1995 y 23 de mayo de 1995 aprobó la emisión de la segunda clase de obligaciones negociables bajo el Programa (la "Segunda Clase") por un monto total de VN U$S 37.500.000 a ser amortizada en un plazo de 91 días de la fecha de emisión el 30 de mayo de 1995, con vencimiento el 29 de agosto de 1995. Las obligaciones negociables correspondientes a la Segunda Clase serán suscriptas en firme con descuento de emisión al 96,9371 % de su valor nominal. Los demás caracteres de las obligaciones negociables correspondientes a la Segunda Clase, incluyendo lo relativo al uso de los fondos obtenidos de su colocación, surgen del correspondiente suplemento al prospecto.

Director Titular - Néstor O. Grindetti
e. 31/5 Nº 30.517 v. 31/5/95

DISTRIBUIDORA DELNOA S.A.

Se comunica que por decisión unánime de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 16 de fecha 10 de noviembre de 1994 se Resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, designándose Liquidador a la Doctora Ana María Garay, fijando domicilio en la calle Azcuénaga Nº 1553, Piso 2º "B" Capital Federal. El Acta de Asamblea fue protocolizada por escritura Nº 120 de fecha 2 de mayo de 1995, pasada al folio 426 del Registro Nº 444 a cargo del Escribano de la Capital Federal don Eduardo M. Rueda.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 31/5 Nº 30.559 v. 31/5/95

"E"

ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A.

Por escritura Nº 107 del 19/5/95 se protocolizó el nombramiento de Zoran Lazarevic Pasaporte Yugoslavo Nº CA 132170 nuevo representante en reemplazo de Dragan Ristic de la referida sociedad.

Escribana - Bibiana Ronchi
e. 31/5 Nº 30.450 v. 31/5/95

"F"

FAREWELL S.A.

La Asamblea Ordinaria - Extraordinaria del 31/5/89 resolvió: 1) disolver anticipadamente la sociedad (arts. 94 inc. 1ro. y 4to. ley 19.550). 2) Designar liquidadores titulares a: Edgardo Adrián Vinacur y Edit Mildre Ghiglione y liquidadora suplente a Virginia Martínez.

Abogada - Virginia Martínez
e. 31/5 Nº 14.683 v. 31/5/95

"H"

HAELL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y de directorio del 8/5/95 removióse al director titular Juan Carlos Loustau y designóse nuevo directorio: Presidente Héctor Vicente Leone, Vicepresidente Augusto Leone. Director suplente Graciela Cristina Leone.

Autorizado - Carlos Alberto Lozano
e. 31/5 Nº 14.628 v. 31/5/95

HAMNICO
Sociedad Anónima
Inscripta el 1/8/90, Nº 5128, Lº 108 de S.A.

Hace saber: Que las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6/5/95, resolvieron: 1º) La disolución anticipada de la Sociedad; 2º) Nombrar liquidadores a los Sres. Jacobo Hamburg, Raquel Hamburg de Nicolini y Angel Enrique Nicolini, indistintamente; y Síndicos titular y suplente al Contador José Santiago Acerbo y al Dr. Guido Nelson Fernández. Esc. 117. Fº 368. 19/5/95. Reg. 510 a/c Esc. Hilel Rubinson.

Escribano - Hilel Rubinson
e. 31/5 Nº 14.724 v. 31/5/95

HARPAR CORPORATION

Por Acta de la Junta Directiva de HARPAR CORPORATION del 10 de marzo de 1995, la sociedad, de origen panameño, decide: Revocar el nombramiento del representante legal Sr. Paul Bourdieu.

Apoderada - Patricia Lastiry
e. 31/5 Nº 30.547 v. 31/5/95

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

Se hace saber que por escrt. del 19/5/95, se protocolizó el acta de Asamb. Gral. Ord. Unánime y el Acta de Direct. Nº 36 en las que se designó nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente forma; Presidente: Uriel F. O'Farrell; Vicepresidente: Osvaldo Juvier; Directores Titulares: Juan Antonio Guzmán M., Patricio Ruiz, Gustavo Yrazu, Eduardo Elías Hatabián, Fernando Ramón Ibarzabal, Martín José Rodríguez; Directores Suplentes: Juan Patricio O'Farrell, José Luis Tomas Fourcade, Javier San Cristóbal, Ian Mallory, Miguel Riglos, Juan Carlos Brea, Carlos Calusio y Gustavo Colombo.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 31/5 Nº 30.562 v. 31/5/95

"I"

INSTRUTEC S.A.
Nº Registro I.G.P.J. 1.545.242

Se hace saber que:

1) Conforme lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 28 de noviembre de 1994, la nueva distribución de cargos, el Directorio se integró por las siguientes personas: Presidente Guillermo Biggio, Vicepresidente: Marcelo Alvo, Directores Titulares: Walter Riboldi y Daniel Lewinsky, Director Suplente: Enrique Nissensohn.

2) Conforme lo resuelto en la reunión de directorio y en la Asamblea General de Accionistas ambas de fecha 28 de abril de 1995, se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular presentada por el Sr. Daniel Lewinsky, aprobándose su gestión.

3) Conforme lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 28 de marzo de 1995, se fijó la sede Social en la calle Crisólogo Larralde 6288 Capital Federal.

4) La Sociedad no está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Presidente - Guillermo Bissio
e. 31/5 Nº 30.527 v. 31/5/95

INSUGRA S.A.

Hace saber: Que por Acta del 18/11/93, resuelven Aumentar el Capital de la suma de $ 18.000.- a $ 108.000.-, Esc. 212, Registro 774 C. Federal.

Escribano - Néstor M. Zelaya Silva
e. 31/5 Nº 30.474 v. 31/5/95

INTERCARNES S.A.

Por acta de 31/3/95 se aceptó la renuncia del presidente Fernando Alberto Lugano.

Escribana - María A. Solari
e. 31/5 Nº 30.529 v. 31/5/95

"K"

KARCU
S.A.

Por acta de Directorio del 30/4/1995 se resolvió trasladar al domicilio legal a la calle Lavalle 1282, 1º Piso, Oficina Nº 16 de Capital Federal.

Presidente - Carlos Alberto Lagomarsino
e. 31/5 Nº 30.569 v. 31/5/95

"L"

LUCARDI
S.R.L.

Se comunica que los Socios de LUCARDI S.R.L. han decidido cambiar el domicilio legal de la Sociedad a la calle Billinghurst 1642 PB Dto. "A" Cap. Fed. C.P. (1425), según consta en Acta de Reunión de Socios Nº 5 de fecha 23 de marzo de 1995.

Socio Gerente - Víctor Hugo Rojas
e. 31/5 Nº 30.421 v. 31/5/95

"M"

MANUFACTURA INTEGRAL DEL CUERO
S.A.
Libro Actas de Asamblea Nº 1 Rubricado el 30/12/94, bajo el Nº A 50.516

Por Asamblea General Extraordinaria del día 17 de abril de 1995, se resolvió el cambio de autoridades, quedando el Directorio constituido de la siguiente forma: Presidente: Sr. Jorge Constante Pestorich, Director Suplente: Sr. Jorge Briones.

Director Suplente - Jorge Briones
e. 31/5 Nº 30.455 v. 31/5/95

MARGABI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica: Que por escritura pública del 5 de mayo de 1995, los socios Oscar José Bilotti y Oscar Rodolfo Garansini, en sus caracteres de tenedores del cien por ciento del capital social, resolvieron proceder a la disolución de la sociedad, en los términos del Artículo 94, inciso 2º, Ley 19.550 y designar liquidador al señor Oscar José Bilotti, argentino, casado, marino, nacido el 17/12/1934, L.E. Nº 4.136.837, domiciliado en calle Navarro 3474, Capital Federal.

Escribano - Alberto Diego Mc Lean (h.)
e. 31/5 Nº 30.512 v. 31/5/95

MULTIPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica a los suscriptores de sus contratos Plan Z lo siguiente:

a) Resultados de Adjudicación Nº 70 realizado el día 5/5/95 - Indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad

(S - sorteo L - licitación D - licitación desierta)

3397-008-L;	3400-055-L;	3431-077-D;
3461-005-S;	3462-038-S;	3462-066-D;
3463-037-S;	3465-002-S;	3486-005-D;
3536-084-S;	3537-005-D;	3585-082-D;
3588-061-S;	3589-081-D;	3631-077-S;
3635-051-S;	3636-083-D;	3641-065-S;
3668-050-D;	3673-052-S;	3674-017-D;
3676-022-S;	3676-077-D;	3700-042-L;
3704-076-D;	3705-080-S;	3730-047-S;
3732-009-S;	3733-092-L;	3734-082-S;
3770-003-S;	3771-012-D;	3773-053-S;
3774-009-S;	3776-086-S;	3827-002-S;
3830-053-S;	3831-005-D;	3832-051-S;
3834-058-L;	3890-022-D;	3893-055-D;
3923-053-S;	3925-086-S;	3954-022-D;
3955-095-D;	3956-007-D;	3956-044-S;
3957-001-D;	3959-044-S;	4011-056-S;
4013-040-D;	4015-077-D;	4016-076-S;
4017-077-S;	4018-001-S;	4019-081-S;
4048-037-D;	4049-073-D;	4050-065-L;
4061-003-S;	4061-025-D;	4061-030-D;
4062-004-S;	4070-096-L;	4071-066-D;
4072-018-L;	4073-064-S;	4075-007-S;
4076-081-L;	4083-011-D;	4083-016-D;
4083-025-S;	4089-056-S;	4096-013-D;
4097-025-L;	4099-077-S;	4101-044-D;
4102-077-D;	4103-077-S;	4104-086-L;
4105-012-S;	4115-039-S;	4116-017-S;
4118-084-D;	4120-005-D;	4133-006-S;
4133-038-D;	4134-040-S;	4139-065-L;
4140-034-L;	4141-090-L;	4165-021-D;
4165-038-S;	4166-006-S;	4166-038-D;
4169-036-L;	4170-029-S;	4172-044-D;
4172-086-S;	4177-013-D;	4177-022-S;
4177-044-D;	4177-076-D;	4178-080-D;
4179-047-L;	4180-082-S;	4182-001-S;
4198-016-L;	4203-044-D;	4203-086-S;
4204-040-S;	4205-095-S;	4206-100-L;
4207-013-L;	4208-076-S;	4223-007-D;
4224-022-S;	4234-030-L;	4235-053-S;
4236-007-S;	4237-001-S;	4255-082-S;
4256-090-D;	4263-022-D;	4264-013-D;
4264-044-D;	4264-082-D;	4264-086-S;
4270-052-S;	4271-083-L;	4272-077-S;
4278-007-D;	4279-022-D;	4285-081-S;
4286-076-S;	4287-013-D;	4288-052-S;
4289-040-L;	4292-040-L;	4299-054-D;
4300-053-D;	4304-048-S;	4309-044-S;
4309-082-D;	4310-077-S;	4311-022-S;
4312-087-L;	4313-024-L;	4316-049-S;
4323-001-L;	4324-044-D;	4325-049-S;
4326-047-L;	4328-011-L;	4329-044-D;
4329-086-S;	4330-082-D;	4331-001-S;
4332-013-S;	4334-007-S;	4335-044-S;
4337-017-S;	4337-038-D;	4338-017-S;
4341-055-L;	4342-053-S;	4343-044-S;
4347-044-S;	4348-070-L;	4351-081-S;
4352-057-L;	4353-007-S;	4357-085-L;
4358-022-S;	4359-044-D;	4360-082-S;
4363-044-D;	4363-086-S;	4364-044-D;
4365-022-D;	4366-090-S;	4367-077-D;
4368-022-S;	4370-028-L;	4372-017-L;
4373-044-S;	4374-086-S;	4374-100-L;

b) El Acto de Adjudicación Nº 71 se realizará en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal (C.P. 1053) el día 9/6/95 de 9,00 a 13,00 y de 14,30 a 19,00 hs,.

c) Los valores para las cuotas a licitar en el mencionado Acto de Adjudicación, serán los siguientes (Valores en pesos).

DUE GL: Plan 30 meses $ 36,53; Plan 50 meses $ 21,92.
DUE AUTOMIX FULL: Plan 30 meses $ 44,17; Plan 50 meses $ 26,50.
RX 125: Plan 50 meses $ 50,90.
NT 200: Plan 20 meses $ 140,10; Plan 30 meses $ 93,40; Plan 50 meses $ 56,04.
SOL: Plan 50 meses $ 29,16.
FIRE: Plan 30 meses $ 36,53; Plan 50 meses $ 21,92.
SH 50 EDMINT: Plan 30 meses $ 74,20; Plan 50 meses $ 44,52.
YA 90 AXIS: Plan 50 meses $ 71,78.
DT 125: Plan 50 meses $ 90,84.
XT 350: Plan 50 meses $ 134,60.
CG 50 JOG: Plan 50 meses $ 56,38.
XT 225: Plan 50 meses $ 134,74.

Apoderado - Jorge Alberto Vázquez
e. 31/5 Nº 9568 v. 31/5/95

"N"

NEONAT
S.A.

Por esc. de fecha 23/5/95, pasada al fº 466 del Reg. 207, en virtud de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/4/1995, la sociedad prescinde de la sindicatura, nombrando por tanto dos Directores Suplentes. Buenos Aires, 24 de mayo 1995.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela
e. 31/5 Nº 30.515 v. 31/5/95

"O"

OWENS
S.A.

El ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco designó por tres años para el Directorio: Presidente: Jorge Felipe Velardi; Suplente: María Luisa Ruiz.

Abogada - Rosana Gabriela Ber
e. 31/5 Nº 14.638 v. 31/5/95

"P"

PINOLAND
S.A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12/5/95 dispuso elevar el capital a $ 180.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y acrecentamiento por la emisión de 160.000 acciones v/n $ 1 con derecho a 5 votos c/u en los plazos y formalidades establecidas en el art. 194 ley 19.550 en la sede social, calle Eva Perón 1183 1º A Capital.

Presidente - Raúl Ovidio Ibarra
e. 31/5 Nº 30.508 v. 2/6/95

PRALINE
S.A.
Nº de Inscripción 18.009

Se comunica cambio de sede social a Berutti 2526, Piso 6 de la Capital Federal: por Acta de Directorio del 22/5/95.

Presidente - Marina Seghetti
e. 31/5 Nº 30.470 v. 31/5/95

"T"

TECNAGRA
Sociedad Anónima (en Liquidación)

Hace saber que la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 2 de febrero de 1995 aprobó el balance final de liquidación ratificando el reembolso del capital social efectuado por el liquidador al único accionista de la sociedad SANTA MARIA SAIF, quien además se constituirá en depositario de los libros de la sociedad por el término de diez años, constituyendo domicilio en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 28, de esta Ciudad de Buenos Aires.

Liquidador - Héctor Alberto Zabaleta
e. 31/5 Nº 30.473 v. 31/5/95

TEMPRA
Sociedad Anónima

Avisa que por escritura del 5/5/95 del Registro Nº 590 se protocolizó el acta del día 10 de enero de 1995 en la que se resolvió aumentar el Capital Social de $ 60.000 hasta $ 600.000. Los socios tendrán un plazo de 30 días para la suscripción de las nuevas acciones.

Escribana - María Belén Oyhanarte
e. 31/5 Nº 30.420 v. 2/6/95

TIEMPO PROPIO
S.A.

Por esc. del 23/5/95, Fº 620 del Reg. 456 escribano Luis Andrés Pietrani efectos art. 60 Ley 19.550 se protocolizaron Asambleas del 10/12/93 Y 14/04/94 de "TIEMPO PROPIO S.A." en virtud de las cuales designaron y ratificaron a los integrantes Directorio así: Presidente: Alberto Ramón Guevara; Vicepresidente: Goergina del Valle Rodríguez; Director Suplente: Humberto Rosales, con vigencia hasta Asamblea que trate documentación ejercicio del 31/12/95.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
e. 31/5 Nº 30.463 v. 31/5/95

TRANSPORTADORA RELAMPAGO LTDA.
(Sociedad Extranjera)

Por Esc. Nº 39 del 2/2/95, Folio 150 Reg. 84 de Capital; Protocolización de Poder General Amplio de Administración; Judicial y Bancario. Resolución en Recife, Pernambuco, R.F. de Brasil, del 27/12/94. Mandatarios: Gabriel Walter Gatarello, D.N.I. 14.547.774, y Andrés Norberto Collini, D.N.I. 13.529.953, en forma conjunta. Duración: Hasta el 31/12/95. Buenos Aires, mayo 23 de 1995.

Escribano - Alberto M. Miguens
e. 31/5 Nº 30.513 v. 31/5/95

"U"

UTENSILI
Sociedad Anónima

Comunica que en la Reunión de directorio del 10 de agosto de 1993 presentaron sus renuncias al cargo de directores de la sociedad el Dr. Jorge Fernando Traversi, Sr. Víctor Mario Sáenz y Sr. Claudio M.R. Speranza, las que fueron aceptadas por el Directorio.

Presidente - Franco Speranza
e. 31/5 Nº 30.558 v. 31/5/95

"Y"

YPF
Sociedad Anónima

AVISO (ART. 10 LEY 23.576, MODIFICADA POR LA LEY 23.962)

EMISION DEL SEGUNDO TRAMO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones y nominativas:

1. Fecha de la Asamblea que aprobó el programa y de la reunión de Directorio en que se decidió la emisión y la determinación de las condiciones respectivas: Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1993 y reunión de Directorio celebrada el 6 de febrero de 1995.

2. Datos de la emisora: YPF SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Av. Pte. R. Sáenz Peña 777, 1364, Bueno Aires, República Argentina, constituida en la Ciudad de Buenos Aires, el 1 de enero de 1991, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2778 del 31 de diciembre de 1990, con una duración de 100 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su estatuto fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1993, bajo el Nº 5109, Libro 113, Tomo A de sociedades anónimas.

3. Objeto social y actividad principal desarrollada: la sociedad tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos y realizar cualquier operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulten necesarias para facilitar la consecución de su objeto. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado, domiciliadas en el país o en el exterior, dentro de los límites establecidos en el estatuto. La presente actividad principal de la sociedad es la exploración de petróleo y gas natural y refinación, comercialización, transporte y distribución de petróleo y de una amplia gama de derivados del petróleo, petroquímicos y gas licuado de petróleo.

4. Capital social y patrimonio neto: el capital social suscrito e integrado es de $ 3.530.000.000, representado por 353.000.000 de acciones ordinarias escriturales de $ 10 valor nominal cada una, de un voto por acción; el patrimonio neto al 31 de diciembre de 1994 era de $ 5.086.000.000.

5. Monto y moneda de la emisión: U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) dentro del programa de emisión de obligaciones negociables aprobado por la Comisión Nacional de Valores por resolución 10.668 de fecha 27 de setiembre de 1994.

6. La Sociedad emitió obligaciones negociables por un monto de U$S 350.000.000 con fecha 2 de febrero de 1994, a una tasa del 8 % anual, con vencimiento en el año 2004. No se han emitido debentures con anterioridad. La Sociedad no posee deudas con privilegios o con garantías al tiempo de la presente emisión.

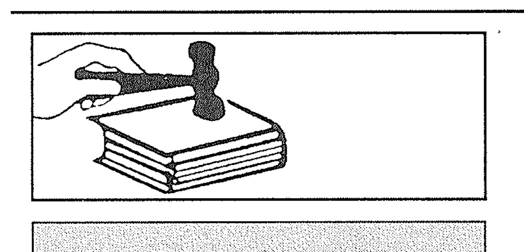
7. Garantía: las Obligaciones negociables serán garantizadas con créditos por exportaciones de petróleo contra Empresa Nacional del Petróleo de Chile. Dichos créditos se cederán en garantía para atender el pago de las obligaciones negociables.

8. Amortización: El capital de las obligaciones se pagará en ochenta y cuatro cuotas mensuales iguales consecutivas pagaderas los días 26 de cada mes o el Día Hábil inmediato posterior en caso de que dicho día sea un día inhábil comenzando el 26 de junio de 1995.

9. Tipo y época de pago de interés: las obligaciones negociables devengarán intereses desde la fecha de emisión y sobre el monto de capital impago en cada momento a una tasa del 8,95 % anual. Dicho interés será calculado sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días cada uno y se pagará en forma mensual siguiendo el sistema francés.

10. Epoca de suscripción y precio: las obligaciones negociables se ofrecerán en venta por un período de dos días contados a partir de la fecha de autorización de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores. El precio de colocación será del 100 %.

Autorizada - Clara Vela
e. 31/5 Nº 9544 v. 31/5/95



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 15 de junio de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen, tipo Sedán 4 PUERTAS, modelo VW Senda, año 1993, dominio Q 067.329; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 7.637. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subastá. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 31/5 Nº 9548 v. 2/6/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 15 de junio de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán 4 Puertas, modelo 505 SRI, año 1993, dominio C 1.664.956; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 13.245,63. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 31/5 Nº 9549 v. 2/6/95

2.5 BALANCES

GENESIS SEGUROS DE RETIRO S. A.

Denominación de la Entidad: GENESIS SEGUROS DE RETIRO S. A.
Domicilio Legal: AVDA. MADERO 942 PISO 11º - CAPITAL FEDERAL
Sede Administrativa: AV. MADERO 942 - PISO 11- CAPITAL FEDERAL
PLANES AUTORIZADOS A OPERAR: SEGURO PRIVADO DE RETIRO COLECTIVO
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: 11 DE ABRIL DE 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 11 DE ABRIL DE 2093
INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda) INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 3163
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº
CON FECHA: ... DE: ... DE: ...

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	900.000	1	900.000	900.000
	900.000	1	900.000	900.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 PERIODO INICIADO EL: 1/12/93
PERIODO CERRADO EL: 30/6/94

ACTIVO

En Pesos — COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO	NOTA		AL 30/6/93		AL 30/6/94
		DISPONIBILIDADES			
		Caja	1.119,00		
1		Bancos	1.145.507,00	1.146.626,00	0
2		INVERSIONES			
		Total Según Anexo "2"		0,00	0
		CREDITOS			
		PREMIOS A COBRAR			
		Primas Vencidas a Cobrar		0,00	0
4		REASEGUROS			
		Total Según Anexo "4"		0,00	0
4		OTROS CREDITOS			
		Total Según Anexo "4"		1.413,00	0
		INMUEBLES			
5		Total Según Anexo "5"		0,00	0
		BIENES DE USO			
6		Total Según Anexo "6"		2.795,00	0
		OTROS ACTIVOS			
4		Total Según Anexo "4"		0,00	0
		TOTAL		1.150.834,00	0

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO	NOTA		AL 30/6/93	AL 30/6/94
		DEUDAS		
7		CON ASEGURADOS		
		Total Según Anexo "7"	0,00	0
7		CON REASEGURADORES		
		Total Según Anexo "7"	0,00	0
7		CON PRODUCTORES		
		Total Según Anexo "7"	0,00	0
7		FISCALES Y SOCIALES		
		Totales Según Anexo "7"	27.361,00	00
7		OTRAS DEUDAS		
		Total Según Anexo "7"	181.045,00	0
7		COMPROMISOS TECNICOS		
		Total Según Anexo "7"	0,00	0
7		PREVISIONES		
		Total Según Anexo "7"	0,00	0
		PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0,00	0
		TOTAL PASIVO	208.406,00	0
		PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	942.428,00	0
		TOTAL	1.150.834,00	0
		CONTROLES ACTIVO	0,00	0

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

ESTADO DE RESULTADOS

(En Pesos)

ANEXO	NOTA		AL 30/6/93		AL 30/6/94 (COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR)
8		ESTRUCTURA TECNICA (I)			
		Primas Netas	0,00		0
		Siniestros Netos	0,00		0
		Rescates	0,00		0
		Rentas Vitalicias	0,00		0
		Otras Indemnizaciones y Beneficios	0,00		0
		Transferencia a Estructura Financiera	0,00		0
		Transferencia de Estructura Financiera	0,00		0
		SUB-TOTAL	0,00		0
		Adicionales de Producción y Explotación	0,00		0
		Gastos de Producción y Explotación	(4.363.206,00)		0
		Otros Ingresos	0,00		0
		Otros Egresos	0,00		0
		RESULTADO TECNICO		(4.363.206,00)	0

ANEXO	NOTA		AL 30/6/93		AL 30/6/94 (COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR)
9		ESTRUCTURA FINANCIERA (II)			
		Rentas	0,00		0
		Resultados por Realización	0,00		0
		Otros Ingresos	0,00		0
		Otros Egresos Resultados por tenencia	0,00		0
		Transferencia a Estructura Técnica	0,00		0
		Transferencia de Estructura Técnica	0,00		0
		Gastos de Explotación y Otros Cargos	0,00		0
		Resultado por Exposición a la Inflación	(41.996,00)		0
		RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		(41.996,00)	0
		PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		0,00	0
		RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV) (IV = I + II + III)		(4.405.202,00)	0
		RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0,00	0
		IMPUESTO A LAS GANANCIAS		0,00	0
		RESULTADO DEL EJERCICIO		(4.405.202,00	0

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

En Pesos

COMPARATIVO EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS: -Capital- Acciones en Circulación	-Capital- Acciones a Emitir	Aportes no Capitalizados	Ajuste de Capital	Total	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS: Reserva Legal	Otras Reservas	Total	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL NETO AL 30/6/93
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO												
- Según est. cont. ej. ant.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
- Ajustes al 30-6-93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
- Saldos modificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Distribución resultados no asignados aprobada por... de .../.../...												
— Reserva Legal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
— Otras reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
— Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
— Dividendos en efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
— Dividendos en acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Suscripción de Capital	0,00	900.000,00	0,00	20.234,00	920.234,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	920.234,00	0
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Ajuste de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Revalúo técnico (nota)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Capitalización Aj. de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Desafectación de reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Adelantos irrevocables	0,00	0,00	4.338.833,00	88.563,00	4.427.396,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.427.396,00	0
Absorción de Result. no Asig.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(4.405.202,00	(4.405.202,00)	0
SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO AL 30/6/94	0,00	900.000,00	4.338.833,00	108.797,00	5.347.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(4.405.202,00)	942.428,00	0

CONTROL P. NETO 0,00 0

ENRIQUE CRISTOFANI, Director. — ANGEL RAMON GARBALENA, Síndico. — DELOITTE & Co. ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U. B. A. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo XLIII - Folio 114).

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

En Pesos

	AL 30/6/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/93
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al Inicio del Ejercicio	0,00	0
Modificación de ejercicios anteriores (Nota ...)	0,00	0
Fondos modificados al inicio del ejercicio	0,00	0
Aumento (disminución) de fondos	1.146.626,00	0
Fondos al cierre del ejercicio	1.146.626,00	0
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(4.405.202,00)	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0,00	0
Reserva Matemática (neta)	0,00	0
Siniestros pendientes (neto)	0,00	
Amortización Inmuebles y Bienes Muebles de Uso	0,00	0
Otras Partidas - (*) PROVISIONES Y RESULTADO POR TENENCIA	208.006,00	0
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(4.197.196,00)	0
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0,00	0
Partidas que no representan movimientos de fondos (*)	0,00	0
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias	0,00	0
Fondos originados en (plicados a) las operaciones (1 + 2)	(4.197.196,00)	0
3) Otros orígenes de fondos		0
Aportes de Capital	5.347.629,00	0
Inmuebles y Bienes Muebles de Uso-disminuciones del ejercicio	0,00	0
Nuevas deudas del Ejercicio	400,00	0
Cobro de créditos del ejercicio anterior	0,00	0
Otros (*)	0,00	0
Total otros orígenes de fondos	5.348.029,00	0
4) Otras aplicaciones de fondos		
Dividendos en efectivo o en especie	0,00	0
Honorarios	0,00	0
Inmuebles y Bienes Muebles de Uso -aumentos del ejercicio	(2.795,00)	0
Nuevos créditos del ejercicio	(1.412,00)	0
Pago de deudas del ejercicio anterior	0,00	0
Otras (*)	0,00	0
Total otras aplicaciones de fondos	(4.207,00)	0
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	1.146.626,00	0
CONTROL ACTIVO	0,00	0

ENRIQUE CRISTOFANI, Director. — ANGEL RAMON GARBALENA, Síndico. — DELOITTE & Co. — ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U. B. A. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo XLIII - Folio 114).

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994

Señores Accionistas de
GENESIS SEGUROS DE RETIRO S. A.
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, hemos examinado la Memoria, el Inventario, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas, Anexos y Cuadros correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994 sobre los cuales la Comisión Fiscalizadora no tiene observaciones que formular.

Destacamos que en el desarrollo de nuestras funciones, han sido cumplimentadas las disposiciones del art. 294 de la Ley 19.550.

Saludamos a los señores accionistas muy atentamente.

Por la Comisión Fiscalizadora, ANGEL RAMON GARBALENA, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
GENESIS SEGUROS DE RETIRO S. A.
Av. Madero 942 - Piso 11º
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen del balance general de GENESIS SEGUROS DE RETIRO S. A. al 30 de junio de 1994, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 4 y los cuadros anexos 1 a 9 (expresados en pesos) correspondientes al ejercicio irregular (inicial) comprendido entre el 1 de diciembre de 1993 y el 30 de junio de 1994.

La preparación y emisión de estos estados contables son responsabilidad del Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y específicas para la actividad aseguradora, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1 con sus notas y cuadros anexos exponen razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1994, el resultado de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular (inicial) terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales vigentes.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros contables y extracontables de la Sociedad, los que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.

b) La sociedad cumple con el régimen de capitales mínimos para entidades aseguradoras establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1994 a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, asciende a pesos 14.215,50 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios Tomo 1, folio 3). — ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U. B. A. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo XLIII - Folio 114).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476—Buenos Aires, 16/03/95 01 O T41 Legalización Nº 200928

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a GENESIS SEGUROS DE RETIRO S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BANDE ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0043 Fº 114 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A., Secretario de Legalizaciones).

Nº 27.145

GENESIS SEGUROS DE VIDA S. A.

Denominación de la Entidad: GENESIS SEGUROS DE VIDA S. A.
Domicilio Legal: MAIPU 1300 PISO 10 -CAPITAL FEDERAL
Sede Administrativa: AV. MADERO 942 PISO 11 CAPITAL FEDERAL
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR, EXPRESADO EN MONEDA CONSTANTE DEL 30 DE JUNIO DE 1994
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE: I. G. J. CON FECHA: 17 de junio de 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 11/5/1994
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 17 de junio de 2093
INSCRIPTA EN INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 5961
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 0519 CON FECHA: 21 DE JUNIO DE 1994

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO, ENDOSABLES	1.500,000	1.500,000	1.500,000	1.500,000
	1.500,000	1.500,000	1.500,000	1.500,000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL: 4/5/95
TRIMESTRE: 2-94 **CERRADO EL:** 30/6/94

ACTIVO

ANEXO	NOTA		AL 30/6/94		AL 30/6/93
		DISPONIBILIDADES			
		Caja	0.00		
1		Bancos	1 985 823.00	1 985 823.00	0.00
1					
2		INVERSIONES			
		Títulos Públicos	0.00		
		Acciones	0.00		
		Depósitos a Plazo	0.00		
		Préstamos	0.00		
		Otras Inversiones	0.00	0.00	0.00
4		CREDITOS			
		PREMIOS A COBRAR			
		Total Según Anexo 4		0.00	0.00
5		REASEGUROS			
		Total Según Anexo 5		0.00	0.00
		COASEGUROS			
		Total Según Anexo 5		0.00	0.00
5		OTROS CREDITOS			
		Total Según Anexo 5		6 200.00	0.00
6		INMUEBLES			
		Total Según Anexo 6		0.00	0.00
6		BIENES MUEBLES DE USO			
6		Total Según Anexo 6		0.00	0.00
		OTROS ACTIVOS		0.00	0.00
		TOTAL		1 992 023.00	0.00

PASIVO

ANEXO	NOTA		AL 30/6/94		AL 30/6/93
		DEUDAS			
7		CON ASEGURADOS			
7		Total Según Anexo 7		0.00	0.00
7		CON REASEGURADORES			
7		Total Según Anexo 7		0.00	0.00
7		CON COASEGURADORAS			
7		Total Según Anexo 7		0.00	0.00
7		CON PRODUCTORES			
7		Total Según Anexo 7		0.00	0.00
7		FISCALES Y SOCIALES			
7		Total Según Anexo 7		7 943.00	0.00
7		OTRAS DEUDAS			
7		Total Según Anexo 7		400.00	0.00
		COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASE.			
		Riesgo en Curso	0.00		
		Reservas Matemáticas	0.00		
		Fondos de Participación o Acumulación	0.00	0.00	0.00
7		PREVISIONES			
7		Total Según Anexo 7		0.00	0.00
		PARTICIP. DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONT.		0.00	0.00
		TOTAL PASIVO		8 343.00	0.00
		PATRIMONIO NETO		1 983 680.00	0.00
		TOTAL		1 992 023.00	0.00

ESTADO DE RESULTADOS

ANEXO	NOTA		AL 30/6/94		AL 30/6/93
		ESTRUCTURA TECNICA			
8		PRIMAS Y RECARGOS NETOS	0.00		0.00
9		SINIESTROS NETOS	0.00		0.00
		OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0.00		0.00
10		GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION	0.00		0.00
		OTROS INGRESOS	0.00		0.00
		OTROS EGRESOS	0.00		0.00
		RESULTADO TECNICO		0.00	0.00
11		ESTRUCTURA FINANCIERA			
11		RENTAS	3 870.00		0.00
11		RESULTADOS POR REALIZACION	0.00		0.00
11		OTROS INGRESOS	0.00		0.00
11		OTROS EGRESOS	0.00		0.00
11		GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	-16 189.00		0.00
11		RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	-30 131.00		0.00
		RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		-42 450.00	0.00
		PARTICIP. DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONT.		0.00	0.00
		RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		-42 450.00	0.00
		RESULTADO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0.00	0.00
		IMPUESTO A LAS GANANCIAS		0.00	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO		-42 450.00	0.00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS -Capital- Acciones en Circulación	-Capital- Acciones a Emitir	Aportes no Capitalizados	Ajuste de Capital	Total	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS Reserva Legal	Otras Reservas	Total	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL / /
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO												
Saldos Según Est. Cont. Ej. Ant.												
Modificación Saldos												
Saldos modificados												
Distribución de resultados no asignados aprobada por del / /												
Reserva Legal												
Otras Reservas												
Honorarios												
Dividendos en Efectivo												
Dividendos en Acciones												
Suscripción de Capital		1,500,000.00		22,642.00	1,522,642.00						1,522,642.00	
Susc. Compr. Irrev. de Aportes			496,000.00	7,488.00	503,488.00						503,488.00	
Ajuste de Capital												
Revalúo Técnico												
Capitalización Aj. de Capital												
Desafectación de Reservas												
Resultado del Ejercicio/Período										-42,450.00	-42,450.00	
Saldos al Cierre de Ejercicio 30/6/1994		1,500,000.00	496,000.00	30,130.00	2,026,130.00					-42,450.00	1,983,680.00	

Presidente, PEDRO DE ELIZALDE. — JOSE ALANIS (Socio), Contador Público (U. B. A. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo LIX - Folio 100. — Auditor, ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U. B. A. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo XLIII - Folio 114).

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
GENESIS SEGUROS DE VIDA S. A.
Avda. Madero 942 - Piso 11º
BUENOS AIRES

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo Nº 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. En ejercicio del control de legalidad que nos compete de los actos decididos por los órganos de Dirección, hemos recibido el balance general, los correspondientes estado de resultados y de evolución del patrimonio neto con sus notas 1 a 3 y cuadros anexos 1 a 11 (expresados en pesos) de GENESIS SEGUROS DE VIDA S. A. por el ejercicio irregular (inicial) comprendido entre el 4 de mayo y el 30 de junio de 1994. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en nuestro examen y en todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado adecuadas.

La Sociedad presenta los estados contables de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual difiere con las normas contables profesionales. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

En base a la labor desarrollada y al informe de los auditores externos, estamos en condiciones de informar que, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la documentación económico-financiera referida al ejercicio irregular (inicial) terminado el 30 de junio de 1994 presenta razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad, el resultado de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y las normas contables profesionales vigentes.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994

José Alanis
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
GENESIS SEGUROS DE VIDA S. A.
Av. Madero 942 - Piso 11º
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen del balance general de GENESIS SEGUROS DE VIDA S. A. al 30 de junio de 1994, de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, con sus notas 1 a 3 y los cuadros anexos 1 a 11 (expresados en pesos) correspondientes al ejercicio irregular (inicial) comprendido entre el 4 de mayo y el 30 de junio de 1994.

La preparación y emisión de estos estados contables son responsabilidad del Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y específicas para la actividad aseguradora, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

3. Aclaraciones Previas

La Sociedad presenta los estados contables de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual difiere con las normas contables profesionales. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 3 anterior, los estados contables mencionados con sus notas y cuadros anexos exponen razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1994, el resultado de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto por el ejercicio irregular (inicial) terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y con las normas contables profesionales vigentes.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros contables y extracontables de la Sociedad, los que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.

b) La sociedad cumple con el régimen de capitales mínimos para entidades aseguradoras establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) Según surge de los registros contables al 30 de junio de 1994, la Sociedad no poseía pasivos devengados a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, debido que a esa fecha no contaba con personal a cargo.

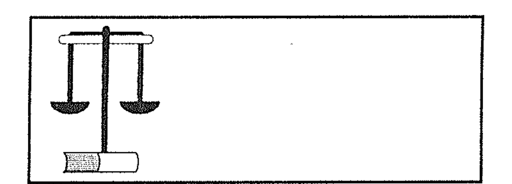
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1994. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios Tomo 1, folio 3). — ALBERTO BANDE (Socio), Contador Público (U. B. A. C. P. C. E. de la Cap. Fed. Tomo XLIII - Folio 114).

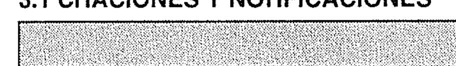
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 30/09/94. 01 O T. 79 Legalización 721435

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/9/94 en BALANCE de fecha 30/6/94 perteneciente a GENESIS SEGUROS DE VIDA S. A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BANDE ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0043 Fº 114 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A., Secretario de Legalizaciones).

Nº 27.146

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, por resolución el Juzgado de Pra. Instancia y 25a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba a cargo de la Dra. Susana Pares de Machado, Secretaría a cargo de la Dra. Ermelinda Panichelli de Carreño, en autos: "LICCIARDI CARLOS y otra - Usucapión", cita y emplaza al demandado TORCUATO TREVANI y/o sus sucesores: CARLOS ANGEL TREVANI y BRINGIOTTI; ESTHER CAROLINA TREVANI y BRINGIOTTI; JORGE ALBERTO TREVANI y BRINGIOTTI; TORCUATO EDUARDO TREVANI y BRINGIOTTI y OSCAR RAUL TREVANI y BRINGIOTTI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, a fin de que comparezcan a deducir oposición. Y se les hace saber asimismo que por resolución del mencionado Tribunal de Córdoba, han sido declarados rebeldes con fecha 4/8/94, nombrándoseles representante al Sr. Letrado que en turno corresponde (art. 447 y 10 L. 5079). Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 31/5 Nº 30.531 v. 2/6/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Elena Rizzo, con asiento en Bmé. Mitre Nº 718, Piso 7º Capital Federal, en autos caratulados: "BORDA, NELLY YOLANDA s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. Nº 27.561/95), cita y emplaza a NELLY YOLANDA BORDA para que comparezca a estar a derecho dentro de los sesenta días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarársela ausente con presunción de fallecimiento. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 31/5 Nº 1988 v. 2/6/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Abrevaya, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 1º de Capital Federal, en autos caratulados: ALVAREZ, CRISTINA AURORA s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a CRISTINA AURORA ALVAREZ en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 31/5 Nº 1989 v. 2/6/95

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Charlín, sito en Uruguay 714, 1º piso de Capital Federal, en autos caratulados: "OLIVERA DE LEVY MARTINIANA MARTIRE y LEVY DANIEL HORACIO s/Ausencia por desaparición forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a MARTINIANA MARTIRE OLIVERA DE LEVY y DANIEL HORACIO LEVY, en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 31/5 Nº 1990 v. 2/6/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 4º piso de Capital Federal en autos caratulados: "MARQUEZ, NORMA LIDIA, MARQUEZ, RAMON CARLOS y MARQUEZ, BENITO LORENZO s/Ausencia por desaparición forzada", con conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a NORMA LIDIA MARQUEZ, RAMON CARLOS MARQUEZ y BENITO LORENZO MARQUEZ, en el plazo de 60 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 31/5 Nº 1991 v. 2/6/95

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría única, cita y emplaza por sesenta (60) días a contar desde la última publicación del presente, a ALVARO HECTOR CARDENAS, DNI Nº 10.795.832, para que comparezca en los autos caratulados "CARDENAS, ALVARO HECTOR s/Declaración de ausencia por desaparición forzada". Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria interina
e. 31/5 Nº 1992 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría única, cita y emplaza por sesenta (60) días a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRA MONICA LAPACO, DNI Nº 12.949.112, para que comparezca en los autos caratulados "LAPACO, ALEJANDRA MONICA s/Declaración de ausencia por desaparición forzada". Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria interina
e. 31/5 Nº 1993 v. 2/6/95

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, en los autos: "GOYCOECHEA CAMACHO, GUSTAVO ALEJANDRO y BASUALDO NOGUERA, GRACIELA NOEMI s/Ausencia por desaparición forzada" cita por el término de 60 días (arts. 5 y 6 ley 24.321) a GUSTAVO ALEJANDRO GOYCOECHEA CAMACHO, uruguayo y GRACIELA NOEMI BASUALDO NOGUERA, argentina, desaparecidos en el año 1977 en esta Capital. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 31/5 Nº 1994 v. 2/6/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, sito en Avenida de los Inmigrantes Nº 1850, Piso 1º, Capital, en los autos "PUGLISI, ANA s/Sucesión testamentaria", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA PUGLISI a fin de que comparezcan a hacer valer sus eventuales derechos. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Juan José Caprín, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/5 al 16/5/95.
e. 31/5 Nº 13.512 v. 2/6/95

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Susana Margarita Gastaldi, sito en Talcahuano Nº 490, piso 2 de Capital Federal, en autos caratulados: ASPELEITER, ALFREDO FRANCISCO s/Ausencia por desaparición forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.231, cita a ALFREDO FRANCISCO ASPELEITER en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Marta Susana M. de Gastaldi, secretaria.
e. 31/5 Nº 1995 v. 2/6/95

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Mercado, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, piso 6 de Capital Federal, en autos caratulados: FRANCONETTI ANA MARIA CRISTINA y FRANCONETTI, EDUARDO ALVARO s/Ausencia por desaparición forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5a de la ley 24.321, cita a ANA MARIA CRISTINA FRANCONETTI en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 31/5 Nº 1996 v. 2/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P: 3, Capital Federal (1035), de Capital Federal cita por cinco días a CARMEN GLORIA LORENZO para estar a derecho y constituir domicilio, en los autos caratulados BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/LORENZO, CARMEN GLORIA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/5 Nº 14.667 v. 1/6/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P: 3, Capital Federal (1035), de Capital Federal cita por cinco días a JOSE ANIBAL CHALIS para estar a derecho y constituir domicilio, en los autos caratulados BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/CHALIS, JOSE ANIBAL s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/5 Nº 14.669 v. 1/6/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, con sede en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211., 7º piso, en autos "BANCO SAENZ S.A. c/STAR FILMS S.R.L. y otros s/Ejecutivo", cita al codemandado RUBEN ENRIQUE ESTRELLA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 31/5 Nº 30.575 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con sede en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, en autos "BANCO SAENZ S.A. c/CEJOMA S.R.L. y otros s/Ejecutivo", cita al codemandado EDGARDO ANTONIO PINTO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 31/5 Nº 30.576 v. 1/6/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del suscripto, sito en la calla Callao 635, Piso 2do. de la Capital Federal, cita en los términos del art. 145 del CPN al Sr. RUBEN EDGARDO SILBERMAN por medio de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho a fin de que dentro del quinto día invoque y pruebe cuanto estimare procedente a su derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 31/5 Nº 14.691 v. 1/6/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, con sede en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a CLAUDIO JOSE VARACKA y ROXANA SILVIA VARACKA para que conteste la demanda entablada por Banco Francés del Río de la Plata S.A., en autos caratulados BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/VARACKA, ROXANA S. y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/5 Nº 14.668 v. 1/6/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/CASTRO EDMUNDO y Otro s/Ejecutivo" expte. 21.672 cita al codemandado HORACIO NESTOR ROCA para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que lo represente. Firmado Jorge del Valle Puppo. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/5 Nº 14.718 v. 1/6/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a HERNAN ELIAS MEDRANO y LIA OBDULIA ECHEGARAY, a comparecer a estar en derecho y contestar la demanda en los autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/MEDRANO, HERNAN ELIAS y Otro s/Ejecutivo", dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarse al Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 31/5 Nº 14.701 v. 1/6/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 65, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1268, 3º piso, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días, a sucesores y derecho habientes de MARIO ALBERTO MAZZO para que comparezcan a estar a derechos en los autos "FARIAS, BLANCA SUSANA c/M.C.B.A. s/Accidente", por sí o por apoderado y constituyan domicilio en Jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento. Art. 33, ley 18.345. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y ser previo pago.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Elisa A. Chirinos, secretaria.
e. 31/5 Nº 2011 v. 31/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría 113. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GISELLA MARIA REBOLLO a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Fernardo Bosch, secretario.
e. 31/5 Nº 2009 v. 31/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

///nos Aires, 12 de mayo de 1995. Cítese por edicto, publicado por tres días en el Boletín Oficial, a LAUTARO FUENZALIDA PANES, chileno, CI Chile Nº 6.650.232-5, cuyos demás datos personales se desconocen, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) ante este Tribunal en la audiencia del día 12 de junio a las 10,00 horas bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 31/5 Nº 2010 v. 2/6/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 44.733 seguida por el delito de Lesiones Culposas, cita y emplaza a ROBERTO ANGEL MARIÑO, argentino, hijo de Jorge Roberto y Herminda Díaz, de 32 años de edad, casado, titular del DNI Nº 14.022.731, con último domicilio en Portela y Cádiz, Pondevedra; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 15 de mayo de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 31/5 Nº 2012 v. 6/6/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 49.826 seguida por el delito de hurto, cita y emplaza a JEAN POUL BAEZ VASCONSUELLO o JEAN PAUL VASCONCELO o JOHN PAUL BAEZA VAZCONCELO o BAEZA VASCONCELLOS chileno, hijo de Huberto Baeza y de Dolores Vazconcelo, de 22 años de edad, soltero, titular de prontuario policial A.G.D. Nº 507.629, CI 451.263-5 y sin último domicilio establecido, habiendo constituido en la sede de Defensoría Oficial Nº 3; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 15 de mayo de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 31/5 Nº 2013 v. 6/6/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 49.831 seguida por el delito de hurto, cita y emplaza a LUIS ALBERTO NAVARRETE, apodado "Flaco", argentino, hijo de Pedro y Luz Ríos, de 29 años de edad, soltero, titular de prontuario policial R.H. Nº 241.917, y con último domicilio en la calle 6 casa 4 de Villa Retiro de esta Capital por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 15 de mayo de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 31/5 Nº 2014 v. 6/6/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 49.597 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —art. 1º de la ley 13.944— cita y emplaza a WALTER OSCAR GONZALEZ, argentino, nacido en julio de 1960, hijo de José Oscar González y de Nélida Esther Spósito de León, titular del DNI Nº 13.467.850, con últimos domicilios en Combate de los Pozos 1976 y en Lisandro de la Torre 672, ambos de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 16 de mayo de 1995. ... emplácese al imputado WALTER OSCAR GONZALEZ por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 31/5 Nº 2015 v. 6/6/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 43.098 seguida por el delito de Lesiones culposas, cita y emplaza a ALBERTO MARTIN CAMINOS, argentino, titular DNI Nº 23.454.319, con último domicilio en la calle Cervantes 2729 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 15 de mayo de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
Mónica Atucha de Ares, juez.
e. 31/5 Nº 2016 v. 6/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, Secretaría Nº 2. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación a HUGO ALBERTO SUAREZ, para que comparezca por ante el Tribunal a fin de ser oído en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención; pudiendo designar abogado de confianza caso contrario se le designará de oficio al Dr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Roberto Miguel Besanson, secretario federal.
e. 31/5 Nº 2017 v. 6/6/95

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19. Cita y emplaza a EDGAR ALEJANDRO GODOY, DNI 92.613.220, a que en el término de cinco días a contar de la última publicación concurra a prestar declaración indagatoria en causa Nº 245 bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de declarárselo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 31/5 Nº 2018 v. 6/6/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca ante el Tribunal NORMAN LUIS PACCIARINI, DNI Nº 13.403.288, bajo apercibimiento, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 31/5 Nº 2019 v. 6/6/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca ante el Tribunal JOSE EDUARDO PEREZ OTERO, LE Nº 8.208.748, bajo apercibimiento, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 31/5 Nº 2020 v. 6/6/95

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a DANIEL LUCIO CAMPOS en la causa Nº A-161, caratulada "RAMIREZ HIGUERA, ZULAY YOLANDA s/Inf. ley 23.737", para que se presente dentro del tercer día de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 31/5 Nº 2021 v. 6/6/95

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio Guillermo Labate, Secretaría Penal Nº 2 a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a JORGE JAVIER COTTARO, a fin de que comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 2504 Fº 25 año 1993, caratulada Alvarito José Luis s/Pta. Infracción art. 292 2º párrafo y 296 del C.P.; asimismo se le hará saber que previo a la audiencia fijada deberá designar defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerse por designado al Oficial del Tribunal.

Neuquén, 12 de mayo de 1995.
María Silvina Domínguez, secretaria.
e. 31/5 Nº 2022 v. 6/6/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, con asiento en Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados: "INDUGOM S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" que se ha calificado la conducta de INDUGOM S.A. y sus directores DARIO JAIME SALMANOFF, JUAN BENGILKIS y FRANCISCO DE DOMENICO como fraudulenta y culpable (arts. 235 inc. 11 y 236 incs. 5 y 8 de la L.C.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/5 Nº 1997 v. 31/5/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "WALZLAGER S.A. s/ Quiebra", 61.977, habiéndose designado síndico a Enrique Quadraroli, Florida 537, Piso 15, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/7/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 3/10/95 a las 10,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 31/5 Nº 1998 v. 6/6/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "BOLIBOTTIER S.R.L.", habiéndose designado síndico al contador Pisa Barros García con domicilio en la Av. Corrientes 3150 Piso: 18 "D" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de julio de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 9 de octubre de 1995 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 31/5 Nº 1999 v. 6/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "ENVASES AMPA S.A.", habiéndose designado síndico al contador Daniel E. Sadofschi con domicilio en la calle Riobamba 496 2º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de agosto de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 13 de octubre de 1995 a las 9,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 31/5 Nº 2000 v. 6/6/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEPA SRL. El Síndico designado es Adalberto Corbelleri domiciliado en Carabobo 237 Piso 2 Dto. 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 8 de agosto de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 11 de octubre 1995, a las 8.30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/5 Nº 2001 v. 6/6/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Jorge

Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 6 de la Capital Federal, en los autos caratulados "PETROCAR S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" Expediente Nº 52.900, hace saber que en las mencionadas actuaciones se ha calificado la conducta del Sr. JORGE ANTONIO SCAFIDE L.E. Nº 8.706.738 y del Sr. ALDO HUGO ROSSI L.E. Nº 5.314.596 como culpable y fraudulenta por aplicación de los artículos 235 incisos 11 y 15, y 236 incisos 4 y 5 de la ley 19.551, modificada por la ley 22.917. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 31/5 Nº 2002 v. 1/6/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635 piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de "CIPREM CENTRO INTEGRAL DE PRESTACIONES MEDICAS S.A.", habiéndose designado síndico al Dr. Augusto Luis Fiorillo, con domicilio en la calle Paraná 539 piso 6to. ofic. 36/37 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de agosto de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 18 de setiembre y 9 de octubre de 1995 respectivamente. En caso de corresponder la celebración de la Junta de Acreedores, para la discusión y votación del acuerdo resolutorio la misma se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado —sita en Callao 635 piso 5to. de Capital Federal— con los acreedores que concurran (art. 96 parte general e inc. 2º L.C.) el día 31 de octubre de 1995 a las 10.00 hs. Se intima a los miembros de la sociedad, y en su caso a esta última, para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuvieran en su poder o informen el lugar de su ubicación (art. 93) y dentro del mismo plazo entreguen los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare (art. 95 inc. 4to.). Intímase a los terceros que tuvieran bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de 5 días al síndico, previniéndose a los mismos la prohibición de hacer pagos o recibirlos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. (art. 95 inc. 3º y 5º L.C.).
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 31/5 Nº 2003 v. 6/6/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "VILLALBA DE VENEZIA, TOMASA s/ Quiebra" expte. Nº 58.436 se ha declarado en estado de quiebra a VILLALBA DE TOMASA VENEZIA, que la Síndico designada es la Sra. Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en la calle Lavalle 774 6º "21", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 8 de agosto de 1995. Señálase la audiencia del día 12 de octubre de 1995 a las 10.00 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7mo. de L.C.), b) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado art., en el término de tres días. d) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 31/5 Nº 2004 v. 6/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 23 a mi cargo, con asiento en la Av. Callao Nº 635, Piso 4 de la Capital Federal, comunica por el término de dos días, que en los autos caratulados "ERA S.A.I.C. s/Quiebra", Exp. Nº 43.790 se ha presentado un proyecto parcial de distribución de fondos. El mismo será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los diez días a contar de la última publicación. (art. 214 ley 19.551).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 31/5 Nº 30.422 v. 1/6/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Callao 635 piso 2º, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de EDUARDO JORGE D'ANGELO. Fíjase plazo hasta el 28 de junio de 1995, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico designado Arnoldo A. Sesarego con domicilio en Lima 711, piso 5º Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de julio de 1995 y 25 de agosto de 1995 respectivamente. Señálase el día 15 de setiembre de 1995 a las 10 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 31/5 Nº 14.685 v. 6/6/95

Nº 19

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1995 se decretó la quiebra de LUIS MONFORT S.R.L., con domicilio legal en la calle Rosario 475, piso 1, dpto. "C", Capital Federal, en autos caratulados "LUIS MONFORT S.R.L. s/Quiebra", Exped. Nº 23.170, siendo síndico designado Lurati, Edmundo Leonardo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752, piso 3ro. "C". Fijándose el día 14/7/95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 22/8/95 y 12/9/95 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 3/10/95 a las 8.30 horas para celebrar la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos en su poder al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1 al 7 del art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere a lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/5 Nº 2005 v. 6/6/95

Nº 21

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por el plazo de cinco días la apertura del concurso preventivo de RAFAEL ROBERTO SERRA, dispuesta el 9 de mayo de 1995. Se ha designado síndico al doctor Mariano Córdoba Lutges, con domicilio en Carlos Pellegrini 833,3º "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 12 de diciembre de 1995 y 5 de febrero de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el día 26 de febrero de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/5 Nº 30.546 v. 6/6/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge A. del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto A. Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores en los autos "EL CANAL S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 25.013 con domicilio en Cerrito 1216, piso 11º, Capital Federal, que con fecha 25 de abril de 1995 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo solicitado, fijándose plazo hasta el 22 de agosto de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico Contador Daniel Eduardo Rodríguez con domicilio en Uruguay 766, piso 4º, oficina "28", Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos. Fíjase la audiencia del día 27 de octubre de 1995 a las 10,00 horas para que se celebre la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes, debiendo éstos y el Síndico presentarse con dos horas de antelación (Acordada de la Excma. Cámara Comercial del 13.11.57).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/5 Nº 30.522 v. 6/6/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de DISTRIBUIDORA RIO GRANDE S.R.L., con domicilio en la calle Nazca 2848 de esta Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte 993, 9º "A" de esta Capital Federal (Tel: 322-4185). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 10 de agosto de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 1º de setiembre de 1995 y 22 de setiembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 13 de octubre de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida y a sus integrantes para que dentro del término de 24 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 31/5 Nº 2007 v. 6/6/95

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 en los autos "PREVISION DEL HOGAR SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Calificación de Conducta", se cita mediante publicación en este medio por un día al Sr. ANTERO UNZUETA a fin de que dentro del décimo día comparezca a los obrados citados a estar a derecho, contestando el traslado incidental conferido, en su carácter de imputado en el proceso, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo en lo sucesivo y disponer que las sucesivas notificaciones se le practiquen en los Estrados del Juzgado a excepción de la sentencia a dictarse en autos. Fdo. Silvia Irene Rey, Juez Nacional.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 31/5 Nº 2008 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica en "BLISTAL S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha fijado nueva fecha de Junta de Acreedores el 9 de octubre de 1995 a las 9,30 horas. Publíquese edicto por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 31/5 Nº 14.693 v. 6/5/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

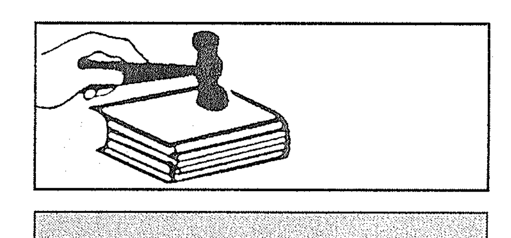
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/5/95 - Vence: 2/6/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	12/05/95	JUAN ANTONIO DAVERIO	30.379
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/05/95	JUAN BAUTISTA CASTRO RORIS	14.529
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	15/05/95	NAZARENO BONVECCHI	14.545
11	UNICA	María Isabel Benavente	16/05/95	DOMINGA ARENA	14.559
15		Beatríz E. Scaravonati	16/05/95	JOSE MARIA PACIENZIA	14.564
15	UNICA	Beatríz E. Scaravonati	19/05/95	ENSOR ALEJANDRO MANTEL	14.563

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
17	UNICA	Raquel Elena Pérez	11/05/95	MARIA AURORA MARTINEZ O MARIA AURORA MARTINEZ DE MALFITANO	14.604
20	40	Celia Angeles Pérez	23/05/95	ENRIQUE TOLEDO BARRY	30.469
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19/05/95	MARIA DOMINGA DELUCA DE GONZALEZ	14.531
22	UNICA	Fernando L. Spano	17/05/95	YLIANA ESTHER DIAZ Y CALVO	14.556
22		Fernando L. Spano	19/05/95	JOSEFINA PAGANO	14.581
28	55	Mónica C. Fernández	05/05/95	ABRAHAM NICOMEDES MANSILLA	14.549
30		Santiago González Balcarce	05/04/95	ANTONIO FERNANDEZ NUÑEZ	14.557
30	UNICA	Santiago González Balcarce	27/04/95	DERLIS ENRIQUE SCACCHI	30.350
30	UNICA	Santiago González Balcarce	03/05/95	CARLOS RAYMUNDO VITALINI	9495
30		Santiago González Balcarce	11/05/95	ALBERTO ERNESTO LOPEZ	14.591
30	59	Santiago González Balcarce	15/05/95	ARMANDO D'ANS	14.585
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	12/05/95	ANGELA JOAQUINA DE TOMASI	14.530
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	19/05/95	JOSEFA MARTINEZ RODRIGUEZ	30.263
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	19/05/95	ALFREDO LANDI	30.264
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/05/95	RAFAEL CARLOS RIVERO	14.589
35		Alejandra D. Abrevaya	17/05/95	JORGE ALBERTO ZAVALA O JORGE ALBERTO ZAVALA RODRIGUEZ	14.562
36		Guillermo Valentini	16/05/95	JUAN OTTO CURT ERDFEHLER	30.278
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	26/04/95	PEDRO JULIO VEGA	14.587
39		Pablo M. Aguirre	19/05/95	EDUARDO ENRIQUE BARDONI	14.561
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	19/05/95	HELVIA AIDA POLLINI	14.544
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	08/05/95	JORGE TELLO OLIVERA	14.600
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	15/05/95	DOMINGO SENDON	14.552
45	75	Marisa S. Sorini	19/05/95	ANTONIA Y/O ANTONIETA D'ANGELO	14.532
46	UNICA	María del Carmen Kelly	04/05/95	FEDERICO GUALBERTO MATOSO	30.384
46	UNICA	María del Carmen Kelly	16/05/95	SOFIA MARIA SAMEC	14.538
47	UNICA	Silvia R. Rey	03/05/95	ALEJANDRO ANGEL NORTE	14.586
52	UNICA	Guillermina Echagüe Cullen	12/05/95	LEONARDO CARVUTTO	14.610
53		Elsa Isabel Miranda	24/04/95	JOSE CARLOS BERMEJO	14.558
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	10/05/95	CELSA CARPINTERO ALONSO	14.590
54		Paula I. Stanislavsky	17/05/95	MARIA ALBERT	14.542
54		Paula I. Stanislavsky	19/05/95	ENCARNACION BALBOA	30.387
54		Paula I. Stanislavsky	19/05/95	SANTIAGO DONIS	14.578
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/05/95	ELENA REBECA HAFTER	14.576
61	UNICA	Eduardo José Gorris	17/05/95	ANTONIA LUCIA FANTASIA DE BARBAGALLO	14.577
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	09/03/95	FLORA CASTAÑO	30.321
63	UNICA	Jorge E. Beade	07/04/95	PREDILIANA CAVERO	30.312
63	UNICA	Jorge E. Beade	19/05/95	ALICIA SUSANA VAZQUEZ	14.550
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	18/05/95	ANDRES RAFAEL PALMIERO	14.603
67		Julio M. A. Ramos Varde	15/05/95	MARTINA MARIA BULGARI	30.311
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/05/95	LAUDELINO ESTIGARRIBIA	30.300
71	UNICA	Susana A. Nóvile	26/04/95	MARIA GONZALEZ	14.594
74	UNICA	Juan A. Casas	08/05/95	ROBERTO COPPOLA	14.614
74	104	Juan A. Casas	12/05/95	HENNI YOLANDA FRANCISCA GRIMOLDI	14.541
78	UNICA	Isabel E. Núñez	19/05/95	MARIA GROSSKOPF O MARIA ADOLFINA KROSSKOPF Y CARLOS ROBERTO HANDEL	14.615
79		José Luis López Castiñeira	27/04/95	VILLAVERDE ACIBEIRO JOSE	14.579
89		Damián Ignacio Font	16/05/95	ADOLFO JOSE de los SANTOS	14.551
91	UNICA	Alberto Ugarte	12/05/95	SAVERIO PICERNO	14.543
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	19/05/95	ANTONIO AMERICO TROCCOLI	14.555
94		Eduardo Parody	15/05/95	MANUELA FRIERIO	30.313
96		Ricardo A. Busto	18/04/95	BURSESI, STELLA MARIS	30.314
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	11/05/95	EDUARDO FIDEL CORTINA	14.601
104		Adrián H. Elcuj Miranda	16/05/95	MARIA DEL CARMEN MURO Y LUIS FERMIN MUÑAGORRI	14.565
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	17/05/95	ELSA DIEGUEZ	14.588
105	UNICA	Daniel Ricardo López	18/05/95	VIGNOLI CARLOS ANTONIO Y VIGNOLI ALBINA MARIA	14.584
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	22/05/95	PEDRO GOMEZ	14.554
108		Daniel Rubén Tachella	16/05/95	JOSEFA ÑAÑEZ	14.582
110		María Clara Lagache	09/05/95	MARIA FRANCISCA RUSCA	30.355
110	UNICA	María Clara Lagache	11/05/95	CAROLINA NOCITI	30.315

e. 31/5 Nº 97 v. 2/6/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BULNES 1526/28 c/RODRIGUEZ JORGE RAMON s/Expensas" - Expediente Nº 56.496/92, que el martillero Servando García Casabal rematará el día 8 de junio a las 12,30 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. La unidad funcional Nº 18, Piso 5º "B" Calle Bulnes 1526/28, entre las calles Honduras y El Salvador, que consta de un ambiente, baño y cocina, en aceptable estado de conservación. Desocupado. Sup. total 35,04 mts. Porcentual 2,3 %. Base $ 8.256 (2/3 partes de la valuación) Seña 30 %. Comisión 3 %. En efectivo y al contado. Deuda: Imp. Munic. (Fs. 164 $ 1.225,64 al 7/12/94). O. S. N. (fs. 168 $ 214,60 al 10/11/94). Expensas: Deuda total $ 3.379,13 (fs. 195 a 197). El saldo del precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El bien se exhibirá los días 5, 6 y 7 de junio de 1995 de 14 a 16,30 hs. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El departamento se vende con sus muebles y bienes denunciados por el Oficial de Justicia, en el Acta de Constatación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 31/5 Nº 30.570 v. 1/6/95

Depto. Tipo Casa. Juzgado Nacional de Ia. Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "VARELA, MARTA NELIDA c/TALONE, NELSON RUBEN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado 78.831) que el día 15 de junio de 1995 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el martillero Ricardo Mintz (774-4594) rematará el departamento unidad funcional 5 de planta baja de Avda. Rivadavia 8558/60/60/62, Capital. Nomenclatura catastral C1, S54, M121, P8. Matrícula 1-135/5. Superficie 120,01 m/c; Porcentual 7,30 %. Consta de hall de entrada, hall interior, tres habitaciones, amplia cocina desmantelada, baño principal, baño de servicio desmantelado, galería, patio, pieza de servicio por escalera exterior y sótano. Desocupado y en mal estado de conservación. Adeuda expensas ($ 481,70), MCBA ($ 144,17), AA ($ 31,96), OSN ($ 00,00). Base $ 17.007; Seña 30 %; Comisión 3 %. Se visita los días 7 y 9 de junio de 1995 de 14,30 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 31/5 Nº 30.571 v. 1/6/95

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 27, Secretaría unica, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, 2do. piso de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SILVA, CARLOS ARIEL c/SKURA, YOLANDA s/Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 67.146/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Dias, subastará el 7 de junio de 1995 a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 8, del piso segundo del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca 1602/06/08, esquina Camarones 3909/11 de la Capital Federal, que mide 53,83 m2 con un porcentual del 9,26 %; Matrícula Nº FR 15-4521/8, N. Catastral: C. XV, S. 79, M. 56, P. 29 "c"; que adeuda: O. S. N. $ 43,59 al 14/1/95; Aguas Arg. $ 16,96 al 27/1/95 y Municipalidad $ 164,04 + $ 50,51 al 10/1/95 y $ 8,86 al 30/1/95. Del informe del Martillero surge que se trata de un departamento ubicado en el 2do. piso al que se accede por escalera con entrada por la calle Camarones Nº 3909, compuesto de un living comedor, baño, cocina y un dormitorio, todo en regular estado de uso y conservación, encontrándose ocupado por la propietaria demandada, una hija, su esposo y cinco hijos menores de edad. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 560 del C. P., ello sin perjuicio de lo normado en el art. 598 inc. 4to. de dicho cuerpo legal (ref. por la Ley 24.441). Exhibición: del 1ro. al 6 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 31/5 Nº 30.532 v. 1/6/95

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría única a mi cargo, con sede en Maipú 92, Planta Baja, Capital, en los autos: "BRANDAN MARIA DEL CARMEN y Otra Contra Herederos de PEDRO LAZARO sobre División de Condominio Expte. Nº 14.200", comunica por dos días que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el día martes 6 de junio de 1995 a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, la unidad funcional Nº 9, ubicada en Primer Piso, departamento "7" del inmueble sito en la Av. Rivadavia 2101/09/13/23/31 esq. Junín 10/12. Matrícula FR-11-464/9, de esta Capital Federal. Desocupado. Certificado de dominio a fs. 254, en el que consta una superficie de 59,65 m². Porcentual: 3,40 %, uso exclusivo de terraza en el primer piso cuya superficie descubierta es de 15,68 m2. No apto profesional. Catastro: Circ. 11-Secc. 9, Manz. 50, Parcela 28A. Adeuda a

fs. 261/62 a MCBA $ 1.193,20 al 25/4/95; a fs. 250 Expensas comunes a febrero/95 $ 3.703,80; y el monto de expensas de febrero '95 es de $ 65,62; a fs. 246 deuda OSN $ 295,95 al 28/3/95 y, a fs. 247 adeuda a Aguas Argentinas $ 167,45 al 30/3/95. Venta al contado. Mejor Postor. Base $ 8.374 (2/3 valuac. fiscal). Seña 30 %. Comisión 3 %. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá abonar el saldo de precio que corresponda, depositándolo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a nombre del Juzgado, sin necesidad de intimación alguna. Para el supuesto de que se planteará la nulidad del remate, dentro de igual término y sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe depositado será colocado a plazo fijo por el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A continuación, rematará los bienes muebles inventariados que se encuentran en el departamento a subastar, a saber: Sillón dos cuerpos tap. azul; espejo marco dorado a la hoja; repisa tapa mármol; mesita estilo tapa vidrio; ceniceros florero; cuadros; figura met. represent. un león; mueble 4 ptas. fdo. rojo motivo flores tipo oriental; vasos, copas; juegos de copas; jarra; juego café; mesa de estilo de 2 x 1,20 m. aprox. con tapa vidrio; aparador; bargueño y seis sillas mismo juego de madera tap. cuerina verde; un espejo tres cuerpos c/marco mad. tallada; platos, tazas, fuentes sueltas dist. juegos; lote de manteles, servilletas y repasadores, etc.; una cama de dos plazas, mesitas de luz y toilette, con espejo haciendo juego; una mesita de estilo c/tres cajones; T. V. blanco y negro CBS Columbia; colchones; juegos de sábanas, colchas y almohada y un lote de ropa usada en mal estado; heladera Westinhouse dos ptas. s/Nº; lote de cacerolas y elementos de cocina; una alfombra roja con arabescos; una biblioteca mad. dos ptas. y tres estantes; dos camas met. superpuestas. Escritorio madera. Sillón de un cuerpo tap. rojo y silla tap. en cuerina. Sin base al contado en dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al mejor postor. Estos bienes se rematan en el estado en que se encuentran y que se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. en el lugar donde se encuentran. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1995.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 31/5 Nº 30.524 v. 1/6/95

Nº 101

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil 101, Secretaría Unica sito en Maipú 92 Piso 4º Capital, hace saber por dos días en autos: "MOSCOVICH, AIDA ELISA c/WAJNGARTEN, LEON s/División de Condominio" Exp. Nº 17.145/91, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 7 de junio de 1995 a las 9,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital: el inmueble sito en la calle B. Alcorta Nº 1454 entre Primera Junta y 25 de Mayo (antes El Tordo y Castelar) de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., unidades funcionales 1 a 13, unidades complementarias "A" y "B", todas sitas en planta baja salvo, la complementaria "B" que se encuentra en el primer piso (polígonos 00-01/00-02/00-03/00-04/00-05/00-06/00-07/00-08/00-09/00-10/00-11/00-12/00-13/00-14/01-04) Superficies: U. F. 1 33,17 m²; U. F. 2 39,20 m²; U. F. 3 11,45 m²; U. F. 4 9,75 m²; U. F. 5 11,73 m²; U. F. 6 29,11 m²; U. F. 7 22,45 m²; U. F. 8 9,97 m²; U. F. 9 23,66 m²; U. F. 10 6,81 m²; U. F. 11 23,70 m²; U. F. 12 15,85 m²; U. F. 13 integrada por el polígono 00-14 9,88 m² y unidad complementaria "A" integrada por el polígono 00-13 8,14 m2; unidad compl. "B" sita en primer piso integrada por el polígono 01-04 42,21 m2 con terraza común y sup. cubiertas comunes, todo de acuerdo a plano de subdivisión característica 74-140-64. Catastro: Circ. VI-Sec. D- Manz. 3- Parc. 13-h, Subparcelas 00-01 al 00-14. Adeuda: O. S. N. al 12-9-94 $ 21.403,69; Rentas Pcia. Bs. As. al 11-11-94 $ 13.190,38 y Munic. Moreno $ 2.815,06 al 23-9-94. Ocupado por la Sra. Nélida Rosa Almua y Félix Rodríguez en calidad de cuidadores. Se trata de una galería frente a la Estación Paso del Rey, sobre calle comercial con cortina metálica tipo red en su frente con locales en ambos lados hasta su fondo, donde hay un amplio baño y otro local. En 1er. piso por escalera hay una unidad de aprox. 9x4 mts. con hall de entrada que podría utilizarse como depósito. Los locales se encuentran en regular estado de conservación, algunos con vidrieras y otros están al descubierto y unidos. Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña 30 % Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. visitas 5 y 6 de junio de 12 a 14,30 horas. Más informes en autos o al martillero al T. E. 831-9875.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 31/5 Nº 30.557 v. 1/6/95

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE PENSIONES Y RETIROS MILITARES c/GARCIA, CIRIACO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 92.931/90), que el Martillero Horacio Héctor García rematará el día 8 de junio de 1995, a las 12,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", el inmueble sito en la calle Dr. A. Cetrángolo Nº 782, hoy identificado con el Nº 890, el que se encuentra ubicado entre los Nros. 768 y 794 de la citada arteria, entre las calles Niza y Husares, Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 386; Parcela 13; Partida Nº 186.348; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre del ejecutado, en la Matrícula 23.292, Morón (101); ocupado, tal como surge del mandamiento de constatación agregado a fs. 99/101 y del informe de fs. 160/161; y consta de cinco (5) habitaciones, cocina y baño; en el estado de conservación en que se encuentra; con una superficie total del lote de terreno de 218,75 m². Registra deuda en concepto de impuestos municipales a la Municipalidad de Morón, por $ 628,18, según informe de fs. 74 vta., así como por los devengados con posterioridad al mismo; y en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires por $843,83 según informe de fs. 145/146. Base: $ 4.302,00 al contado y al mejor postor; Seña: 8 %; Comisión: 4 %; más sellado de ley; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 6 y 7 de junio de 1995, en el horario de 10,00 a 11,00 horas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Luis José Carballido, secretario.

e. 31/5 Nº 30.577 v. 2/6/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría única, comunica por dos días, en los autos: MULLER, MONICA ALICIA c/TORRES, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo - Expte. Nº 31.583/93, que el Martillero Don José Bernardo Molina (Telef. 831-5069) rematará el próximo miércoles 7 de junio de 1995 a las 10,30 hs. en los salones de la corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 6 (Departamento "F") del primer piso al fondo de la calle Rocha 1569 entre España e Isabel La Católica de esta Capital Federal, Matrícula 4-2451/6, Superficie total 43 m² 96 dm². Porcentual: 14 con 62 centésimos por ciento. Adeuda: O. S. N., estado de deuda judicial directa al 17/6/94 $ 449,35 (fs. 69); Aguas Argentinas al 10/6/94 no registra deuda (fs. 37); Municipalidad de Bs. As.: Alumbrado, Barrido y Limpieza, Contribución Territorial y Contribución de Pavimentos y Aceras al 12/8/94 $ 119,77 (fs. 72); Expensas Comunes al 29/9/94: No existe deudas. Al contado y mejor postor. Base: u$s 20.000, seña: 30 %, comisión: 3 %; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Aníbal Andreallo y Sra. en calidad de inquilinos (fs. 129 vta.). Comodidades: Living-comedor; dormitorio; baño, cocina y cuartito de plancha con pasillo de entrada. Existe línea telefónica. Horarios y días de visitas de 10 a 12.00 hs. el 2 y 5 de junio de 1955. Dado, sellado y firmado en mi público despacho en Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.

Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 31/5 Nº 30.574 v. 1/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juz. Nac. de Pra. Inst. de Comercio Nº 6, Sec Nº 11 comunica por 1 día en autos: "CITI BANK N. A. c/MARTINEZ VICTOR JOSE y Otro s/Ejecutivo" exp. Nº 580/94 que el Martillero Gumersindo País Mouro rematará el 9-6-95, 12 hs. sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentra, en la calle Amancio Alcorta 3255 de Cap. donde se exhibirá el bien 1 hora antes de la subasta: Una heladera conservadora comercial de aluminio, frente vidriado marca Rafer con 4 puertas verticales en su parte posterior de unos 2 mts. de alto; 3,00 mts. de largo y 0,60 ctms. de ancho aproximadamente. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán presentarse 2 días antes de la subasta procediendo a la apertura de los sobres antes de comenzar la puja. Las ofertas bajo sobre deberán presentarse por duplicado; contendrá el nombre del oferente quien actuará por sí o por apoderado y deberá constituir domicilio en Cap. Fed.; acompañará el importe correspondiente al 30 % de seña, más el 10 % de comisión, discriminándolos, mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal, el IVA deberá ser integrado por el comprador. Pago total. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 31/5 Nº 30.505 v. 31/5/95

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, comunica por tres días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/GACIO, RICARDO ARMANDO s/Ejecutivo", Expte. Nº 21.575 -reservado-, que el martillero Adolfo Norberto Galante remate el día miércoles 7 de junio de 1995, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Belelli 1275, entre Av. Larroque y Grigera de Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre lote 11 de la manzana 12, con 8,66 mts. de frente por 30,63 mts. Superficie total 265,25 m². Nomenclatura Catastral: Circ. XI; Sec. B; Manz. 14; Parc. 33. Consta de jardín al frente, living-comedor, cocina-comedor, 2 dormitorios pisos parquet y placares, baño completo, fondo con patio embaldosado y parrilla, jardín-parque con pequeña pileta de fibra, galpón al fondo del terreno con techo chapas fibra de 8,66 x 4 mts. aprox., garage. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado, esposa y 3 hijos menores (const. fs. 41). Adeuda: Munic. $ 598,20 (fs. 50); Rentas $ 1.172,63 (fs. 51/55); O. S. N. fuera de radio (fs. 46). Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor Base $ 11.010,- (2/3 partes val. fisc.); Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado 0,5 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio se cancelará dentro del quinto día de aprobada la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104.6 del Regl. para la Just. Comercial. El inmueble se podrá visitar los días 5 y 6 de junio de 1995 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 31/5 Nº 30.578 v. 2/6/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº. 20, de Capital Federal, Secretaría Nº. 40, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SERRA LIMA SA c/JANCOVICH, ROBERTO s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 21.718, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de junio de 1995 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo GOL GLI, año 1992, motor marca Volkswagen UQA006372, chassis marca Volkswagen 9BWZZZ30ZNT013533, uso privado, dominio C 1.687.709; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Córdoba 3121, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 8.000,00. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al remate; en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, los que serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero a las 12,30 hs. del mismo día. Para la presentación de las ofertas no se requiere patrocinio letrado. Hay constancia en autos de deudas por patentes (fs. 53) por $ 3.094,02 al 2/5/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Luis A. Palomino, secretario .

e. 31/5 Nº 30.572 v. 2/6/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 con sede en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. LTDA. DE SEGUROS s/LIQUIDACION JUDICIAL FORZOSA INC. DE RECUPERO DE AUTOMOTOR PROMOVIDO POR ROSSI OSCAR PABLO" Expediente Nº 20.762, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 7 de junio de 1995 a las 14 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los siguientes automotores: 1) Ford F-350 diesel modelo 1982, motor PA-6245154, chassis KA9LBF-11528, dominio C-1.153.310. Base: u$s 8.000. 2) Camión Mercedes Benz L 1114/42 modelo 1983 (chassis solo) 341034-15-060914, dominio B-1.881.896. Base u$s 4.000. 3) Renault Fuego GTX, modelo 1987, motor 5501967, chassis D952-001944, dominio C-1.397.361. Base: u$s 4.000. 4) Renault 12 TL modelo 1984, motor 2.652.842, chassis 924-109381, dominio C-1.250.616. Base: u$s 2.000. 5) Ford F-100 modelo 1985, motor PA 4501636, chassis KB8LFA 13603, dominio C-1.291.294. Base: u$s 1.600. 6) Ford Taunus GXL modelo 1979, motor XSAT-51544, chassis KA52XS-41120, dominio B-1.535.894. Base u$s 400. 7) Ford Taunus GXL, modelo 1979, motor DUAL 50895, chassis KA52UG49786, dominio B-1.541.611. Sin Base. Seña: 30 %. IVA incluido en el precio de venta. Comisión: 10 %. En efectivo. La venta es al contado y el saldo de precio deberá ser abonado los días 8 y 9 de junio de 11 a 12 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de darle por perdidas las sumas entregadas al adquirente en el acto del remate en caso de incomparencia. La posesión será otorgada previo pago total del saldo de precio. Dentro de los treinta días de aprobado el remate, deberán los compradores efectuar la transferencia de los automotores. Vencido dicho plazo ni la liquidadora ni el Tribunal se harán responsables ni tomarán intervención en los problemas que puedan suscitarse a los adquirentes. Serán a cargo de la fallida los impuestos y/o patentes que pudieran adeudarse hasta la toma de la posesión por parte del comprador y desde la misma serán a cargo del adquirente. Exhibición: los días 5 y 6 de junio de 10 a 16 horas en la calle Mariano Pelliza 4271, debiendo previamente dirigirse los interesados a la calle Mariano Pelliza 4225, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 31/5 Nº 30.573 v. 1/6/95

Nº 23

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º, comunica por 5 días en autos "JABON VICTORIA COSTA PRONO SAIC s/Quiebra s/inc. real. bienes fallida", exp. 21.976, que el martillero Don Manuel Lastra (822-7418) rematará al contado y al mejor postor el 26 de junio de 1995 a las 11 hs. en Tte. Grl. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble de Montevideo 533 esq. Av. San Martín, Villa Scasso, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., partida 66.832 con superficie según plano (f. 120) de 3.313,11 m², designado como lote 1a. en el plano 70-529-84 citado. Mide 42,46 m. de fte. al NO sobre Montevideo; 6,00 m. en su ochava; 74,32 m. en su fte. al N. E.; sobre Av. San Martín; y al S. O. 3 tramos de 57,95,5,58 y 20,55 m.; linda parc. 24 y 26 al S. E. 35,12 m. linda parc. 2a (fs. 92 Reg. Prof.) N. C.: C. III-Secc. P-Frac. III-P. la venta ad-corpus, con la construcción -en 2 plantas- de hormigón y ladrillo existente, en regular estado y desocupada. Base: (f. 132) u$s 130.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá entregar el saldo de precio (90 %) dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta en los términos art. 584 CP. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados y conforme art. 206 LC 579 del CPR y 104.6 Reglamento del Fuero. Se incluirá el IVA en el precio respectivo (f. 116). El comprador debe fijar domicilio en la Cap. Federal. Sellado de Ley 0,5 %. Se exhibe los 2 días hábiles anteriores al remate en horario de 9,30 a 12 hs. Deuda con ex-OSN a f. 59. Más informes al martillero o en el Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 31/5 Nº 2006 v. 6/6/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550, p. 8º, Capital Federal, comunica por un día, en los autos caratulados "CITIBANK N. A. c/DESLOUS JORGE LUIS Y Otro s/Ejecutivo", expte. Nº 20.853/94, que el martillero Hugo Leonidas Milione rematará el día "9 de junio de 1995", a las 10,30 hs., en la calle Humberto 1º 2042/46, Capital, los siguientes bienes muebles: "una mesa de madera tipo libro, de 1x1 m., un sillón giratorio (5 ruedas), metálico, tapizado en tela rústica, gris y negro, un mueble de madera biblioteca, con puerta y cinco estantes, de 1,80x1,20 ms. aproximadamente, un mueble de madera, con estante de vidrio y dos puertas inferior, de 1,40x1,20 aproximadamente, un televisor color "Telefunken", de 14" "Hig Light, 363", sin nº visible, un teléfono "Panasonic", mod. KXT 2388, con contestador automático, funcionando". Condiciónes de la subasta: "sin base y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo al contado y en dinero efectivo; los bienes serán entregados, una vez aprobada la subasta por parte del Juzgado. Días de visita: 6, 7 y 8 de junio de 1995, de 10 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento contenido en los arts. 133 y 564 del Código Procesal y si comprare "en comisión", deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su "comitente", con los recaudos del art. 571 del Código Procesal. Dado, por mandato de su señoría, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 31/5 Nº 30.506 v. 31/5/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS — Horas extraordinarias — Bonificación complementaria — Prescripción — Concepto — Plazo — Efectos — Alcance — Derecho administrativo — Suspensión e interrupción — Administración Pública — Obligación de expedirse — Silencio — Efectos — Alcance Pronto despacho — Interposición — Obligatoriedad — Ausencia — Procuración del Tesoro — Dictamen previo — Solicitud — Funcionarios autorizados.

POLICIA FEDERAL — Baja — Retractación — Rechazo tácito — Causas — Ministerio del Interior — Control de legalidad — Procedimiento Administrativo — Función — Orden Jurídico — Intangibilidad — Facultades Discrecionales — Límites — Razonabilidad — Empleados Públicos — Régimen jurídico — Deberes y derechos — Equidad.

QUIEBRAS — Edictos — Publicación — Valor Tarifario — Determinación — Actualización — Ley de Convertibilidad — Aplicación — Alcance — Finalidad.

EMPLEADOS PUBLICOS — Horas extraordinarias — Bonificación complementaria — Prescripción — Concepto — Plazo — Efectos — Alcance — Derecho administrativo — Suspensión e interrupción — ADMINISTRACION PUBLICA — Obligación de expedirse — SILENCIO — Efectos — Alcance — Pronto despacho — Interposición — Obligatoriedad — Ausencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Previo — Solicitud — Funcionarios autorizados

1. La prescripción es el medio por el cual el transcurso del tiempo opera la pérdida de la oportunidad de hacer valer un derecho en razón de la inacción de su titular. La eficacia de dicho instituto consiste en la imposibilidad de exigir el cumplimiento de una obligación, la que —consecuentemente— pierde su naturaleza de deber jurídico y se transforma en una obligación natural.

La prescripción no sustituye a una obligación por otra, sino que suprime, en un vínculo existente, la potencialidad para el acreedor de reclamar con vigor jurídico el objeto debido.

2. En derecho administrativo suspensión e interrupción son sinónimos, o, mejor dicho, en ambos casos se trata de una interrupción, pues producido el hecho que altera la secuela de la prescripción, el plazo renace en su totalidad (conf. Dict. 159:533; 178:96; 207:212 y 293 y doctrina de los autores).

3. Ante un eventual derecho con causa en una obligación de cumplimiento periódico —como lo es la "bonificación complementaria" cuyo pago se reclama—, es aplicable al caso el inciso 3º del artículo 4027 del Código Civil, conforme al cual "se prescribe por cinco años, la obligación de pagar los atrasos: ... 3º De todo lo que debe pagarse por años, o plazos periódicos más cortos".

4. Es un principio aceptado que ante cualquier petición o presentación de un particular, resulta obligatorio para la Administración expedirse sobre tal petición o recurso —en sentido amplio—, tal como lo prescriben los artículos 1º incisos a) y f), de la Ley de Procedimientos Administrativos y 4º de su reglamento (conf. Dict. 207:212).

5. Si la Administración no se expidiese y llegase a configurarse su "silencio" en los términos del artículo 10 de la ley 19.549, dicho incumplimiento, habilita al interesado para optar entre esperar que la Administración cumpla con su deber, o acudir a la instancia administrativa o judicial correspondiente. Tratándose de una facultad, no de una carga, pues del simple hecho de que decida esperar jamás puede derivar perjuicio alguno para el administrado (conf. Dict. 207:212).

6. La circunstancia de que el reclamante no hubiera interpuesto el pronto despacho, optando por esperar la resolución administrativa no constituye óbice para sostener la permanencia eficaz de su reclamo y la obligación del Estado de tratar y resolver la petición (conf. Dict. 207:212).

7. Es necesario que la intervención de la Procuración del Tesoro sea precedida por la de las asesorías de las áreas de la Administración con competencia específica en la materia de que se trate, tanto porque así lo disponen la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su decreto reglamentario, cuanto por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones (conf. Dict. 203:58; 205:94; 134 y 139; 206:133, 159, 253 y 307; 207:293).

8. El señor Presidente de Lotería Nacional Sociedad del Estado no se halla comprendido entre los funcionarios autorizados para requerir el dictamen de la Procuración del Tesoro, toda vez que el mismo se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, a los jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y a los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa (conf. Dict. 199:174; 191 y 410; 200:209; 205:94; 206:92).

Dict. Nº 115/94, setiembre 28 de 1994.
Expte. 383.221/86.
Cde. 2, Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Expediente Nº 383.221/86 cde. 2
Loteria Nacional Sociedad Del Estado

Buenos Aires, 28 Set. 1994

SEÑOR PRESIDENTE DE LOTERIA NACIONAL
SOCIEDAD DEL ESTADO:

I. — Se solicita el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación, sobre si la alegada presentación efectuada por la viuda de un agente de la ex Lotería Nacional de Beneficiencia y Casinos, tendiente al pago de la parte proporcional de las horas extras sobre la "bonificación complementaria", que le hubiera correspondido percibir a su esposo, posee efectos suspensivos o interruptivos de la prescripción liberatoria.

II. — Surgen de las actuaciones del epígrafe los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. Mediante la nota de fecha 16 de diciembre de 1992 que obra a fojas 1, la señora ... solicitó la liquidación de la parte proporcional de la "bonificación complementaria" correspondiente a las horas extra laboradas por su extinto esposo, el señor ..., ex empleado de la entonces Lotería Nacional de Beneficiencia y Casinos, fallecido el 7 de octubre de 1986 (ver copia fojas 16).

En esa oportunidad, la peticionaria dejó constancia de que en el expediente Nº 383.221/86 ya había requerido se le abonaran todos los beneficios que le pudieran corresponder en su carácter de sucesora del causante, los que le habían sido cancelados a excepción del ahora reclamado.

En prueba de ello acompañó copia simple del referido pedido —fechado el 27 de octubre de 1986—, sin constancia de recepción (ver fojas 2), sosteniendo que con esa interposición había quedado suspendido el plazo de prescripción de su derecho.

2. Acerca de la solicitud formulada se expidió a fojas 10 la Gerencia de Asuntos Jurídicos de ..., en el sentido de que la situación planteada era análoga a la analizada en anteriores asesoramientos —que se adjuntaron en copia a fojas 5/7 y 8/9—, en especial en cuanto a que se trataba de deudas "consolidadas".

Agregó además que en el caso particular que aquí se examina cabía aplicar, en materia de prescripción, la norma del inciso 3º del artículo 4027 del Código Civil, lo que abarcaba el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1987 y el 16 de diciembre de 1992 (ver fojas 10 y 28).

3. A su turno, la Gerencia de Recursos Humanos de ... aclaró, a fojas 19, que, habida cuenta de la constancia de fojas 2, el reclamo se remontaba al 27 de octubre de 1986, por lo cual correspondía retrotraer el reconocimiento al 27 de octubre de 1981.

Consiguientemente, se ordenó liquidar la deuda a partir del mes de noviembre de 1981 (ver fojas 20 y 21). Esta liquidación obra a fojas 22/23.

4. Requerida la intervención de la Subgerencia de Auditoría del Organismo (ver fojas 36), esta dependencia observó —a fojas 37/38— que se había suscitado entre la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la de Recursos Humanos una diferencia de criterios sobre la fecha desde la cual debía computarse el lapso no prescripto, razón por la cual se solicitó un nuevo pronunciamiento de la primera (ver fojas 42).

5. Ello no obstante, sin darse cumplimiento a lo indicado, los actuados fueron directamente girados a esta Procuración del Tesoro de la Nación mediante la nota obrante a fojas 43 —suscripta por el señor Vicepresidente y el señor Director Secretario de ...—, a fin de que se expida sobre si la primera presentación de la interesada había surtido efecto suspensivo o interruptivo de la prescripción liberatoria.

III. Reseñadas como precede las constancias de autos, corresponde que advierta, de modo liminar, que desde el punto de vista formal no se encuentran reunidos en este expediente los requisitos que posibilitan el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

1. En tal orden de ideas debo destacar, en primer lugar, que constituye un obstáculo para el pronunciamiento de este Organismo asesor la ya señalada circunstancia de que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de Lotería Nacional no haya vertido su opinión acerca del aspecto que se consulta a esta Procuración, como también, lo es que no se haya requerido previamente el dictamen del servicio jurídico de la jurisdicción en cuya órbita actúa esa Sociedad del Estado.

Sobre esta última apreciación, viene al caso recordar que la Repartición consultante integra el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, conforme ha sido establecido en el artículo 11 del decreto 227/94 (B.O. 28.II.94).

Respecto de lo que vengo diciendo es antigua y reiterada la doctrina de esta Procuración del Tesoro según la cual es necesario que su intervención sea precedida por la de las asesorías de las áreas de la Administración con competencia específica en la materia de que se trate, tanto porque así lo disponen la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado y su decreto reglamentario —concretamente, el artículo 6º de la primera y al inciso a) del artículo 8º del segundo—, cuanto por evidentes motivos atinentes a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que este Organismo se convierta en una asesoría jurídica más y supla el cometido de sus delegaciones (Dictámenes 203:58; 205:94, 134 y 139; 206:133, 159, 253 y 307; 207:293; entre muchísimos otros).

2. También es indispensable poner de resalto que ni el señor Presidente de ... ni quien, en su reemplazo, ha elevado la consulta, se hallan comprendidos entre los funcionarios autorizados para requerir la opinión, de esta Procuración del Tesoro (ver Dictámenes 201:35 y 205:184, entre otros), toda vez que es regla de añeja data de este Organismo que su dictamen se encuentra reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios y Subsecretarios, a los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y a los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado en tanto lo soliciten en forma directa (ver Dictámenes 199:174, 191 y 410; 200:209; 205:94 y 206:92; entre muchos otros).

3. Más allá de estos incumplimientos, se presenta en autos una falencia insoslayable, cual es que no ha sido fehacientemente acreditado que efectivamente la peticionaria haya presentado el escrito glosado en copia a fojas 2 e iniciado con él el expediente Nº 383.221/86, ni tampoco la fecha puesta en aquél, omisión que impide opinar con pretensión de certeza en el caso planteado.

Tampoco se ha acreditado que el rubro reclamado no hubiese sido percibido en vida por el esposo de la reclamante.

4. Ciertamente las anomalías indicadas en los párrafos precedentes —particularmente la apuntada en último término— justificarían la devolución sin más de este expediente sin emisión de dictamen.

No obstante, a fin de no prolongar más aún el ya demorado trámite de las actuaciones, me expediré —pese a las irregularidades apuntadas— de modo excepcional y sólo a título de colaboración y de orientación general, dejando expresamente a salvo que deberán ineludiblemente completarse estos obrados con pruebas indubitables de la existencia y contenido del expediente Nº 383.221/86, de la fecha en que el mismo fue iniciado, de la autenticidad de la presentación en ese expediente, y de la fecha del escrito que se encuentra en copia a fojas 2, y de que el cónyuge no haya percibido en vida el beneficio por el que se reclama.

Por lo tanto, las consideraciones que a continuación habré de exponer estarán condicionadas a que efectivamente se constaten los extremos mencionados.

IV. — 1. Formuladas las advertencias que anteceden, cabe que comience mi análisis destacando que conceptualmente la prescripción es el medio por el cual el transcurso del tiempo opera la pérdida de la oportunidad de hacer valer un derecho en razón de la inacción de su titular.

A partir de esta primera aproximación, es dable señalar que la eficacia de la prescripción consiste en la imposibilidad de exigir el cumplimiento de una obligación, la que —consecuentemente— pierde su naturaleza de deber jurídico y se transforma en una obligación natural.

Sobre esta cuestión la doctrina dominante ha apreciado que, en rigor, la prescripción no sustituye a una obligación por otra, sino que suprime, en un vínculo existente, la potencialidad para el acreedor de reclamar con vigor jurídico el objeto debido.

2. Luego de esa brevísima exposición introductoria a la materia en tratamiento, recordaré que el asunto sometido a mi criterio se dirige principalmente a determinar si el presunto reclamo de la interesada surte un efecto interruptivo o suspensivo de la prescripción.

Sobre el particular debo advertir que esta Procuración ha sostenido en reiteradas ocasiones que en derecho administrativo suspensión e interrupción son sinónimos, o, mejor dicho, en ambos casos se trata de una interrupción, pues producido el hecho que altera la secuela de la prescripción, el plazo renace en su totalidad (ver Dictámenes 159:533; 178:96; 207:212 y 293; entre otros; en el mismo sentido David Andrés Halperín y Horacio R. Cattani, "Procedimiento Administrativo", publicado en "Régimen de la Administración Pública", año 1, Nº 6, marzo 1979, p. 12; Juan Carlos Cassagne, "Los plazos en el procedimiento administrativo". El Derecho, 83:897, punto 6; Agustín A. Gordillo, "Tratado de Derecho Administrativo", T. 4.1., Cap.IV-30, punto 8.2., Ed. Macchi, Bs. As. 1980).

Trasladando este criterio al "sub exmanine", cuadra entonces concluir en que el interrogante sobre la inclusión en una y otra condición de la presentación de la señora de ..., halla solución en la ya referida doctrina de este organismo asesor, que coloca en un pie de igualdad a los efectos que en ambos supuestos pudieran producirse.

3. Sin perjuicio de que la opinión requerida quedaría expuesta con lo manifestado en el párrafo anterior, creo necesario efectuar algunas reflexiones adicionales sobre el caso de autos.

En primer lugar, cabe señalar que coincido con el servicio jurídico preopinante en cuanto a que, estándose ante un eventual derecho con causa en una obligación de cumplimiento periódico —como lo es la "bonificación complementaria" cuyo pago se reclama—, es aplicable al caso del inciso 3º del artículo 4027 del Código Civil, conforme al cual "Se prescribe por cinco años, la obligación de pagar los atrasos: " ... 3º De todo lo que debe pagarse por años, o plazos periódicos más cortos".

Aquí corresponde hacer un paréntesis para recordar que la mentada "bonificación complementaria" fue otorgada por medio del decreto Nº 591/72 (B.O. 11.II.72) a los agentes de la entonces Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos que por entonces no participaban de la denominada "bonificación compensatoria".

También es oportuno decir que por el artículo 1º del decreto Nº 598/90 (B.O. 9.IV.90) se dispuso la transformación de ... regida por la ley Nº 20.705 (B.O. 26.VIII.74), como asimismo que en el artículo 5º del citado decreto se previó que el personal que se desempeñaba en Lotería Nacional pasaría a prestar servicios con igual situación de revista en el nuevo ente, manteniéndose las disposiciones estatutarias, escalafonarias y convencionales vigentes.

4. Aclarado este punto, cuadra además recordar que la Ley de Procedimientos Administrativos establece que " ... Las actuaciones practicadas con intervención de órgano competente producirán la suspensión de plazos legales y reglamentarios, inclusive los relativos a la prescripción ..." (v. art. 1º, inc. "e", ap. 9º, último párrafo).

En este orden de ideas ha sostenido recientemente esta Procuración del Tesoro que " ... es un principio aceptado que ante cualquier petición o presentación de un particular, resulta obligatorio para la Administración expedirse sobre tal petición o recurso —en sentido amplio—, tal como lo prescriben los artículos 1º incisos a) y f), de la ley de Procedimientos Administrativos y 4º de su reglamento (conf. Muñoz, Guillermo Andrés, "Silencio de la Administración y los plazos de caducidad", Ed. Astrea, Colección Ensayos Jurídicos, 1982, pág. 64 y Gordillo, Agustín A., "Tratado de Derecho Administrativo", Tº 4-1, pág. II-49, Ed. Macchi, 1980)" (Dictámenes 207:212).

Se señaló asimismo en el citado asesoramiento, que si la Administración no se expidiese y llegase a configurarse su "silencio" en los términos del artículo 10 de la ley 19.549, dicho incumplimiento habilita " ... al interesado para optar entre esperar que la Administración cumpla con su deber, o acudir a la instancia administrativa o judicial correspondiente. Tratándose de una facultad, no de una carga, pues del simple hecho de que decida esperar jamás puede derivar perjuicio alguno para el administrado (conf. Guillermo A. Muñoz, op. cit., pág. 77, y Tomás Hutchinson, "Ley de Procedimientos Administrativos", Tomo 1, pág 541, Ed. Astrea 1987) ...".

Se concluyó entonces " ... que la circunstancia de que el reclamante no hubiera interpuesto el pronto despacho, optando por esperar la resolución administrativa no constituye óbice para sostener la permanencia eficaz de su reclamo y la obligación del Estado de tratar y resolver la petición".

5. Sentado cuanto antecede y volviendo al caso particular de la aquí peticionaria, advierto en primer lugar que de constatarse la existencia de la presentación de fojas 2, podría afirmarse que la misma —de fecha 27 de octubre de 1986, apenas 20 días después de que el cónyuge hubiese fallecido—, por un lado, interrumpió el plazo de prescripción de sus eventuales derechos con efecto sobre los últimos 5 años a partir del 27 de octubre de 1981 y por el otro, hizo nacer la obligación de la Administración de pronunciarse acerca de la procedencia de tales derechos.

Ahora bien, de la nota de fojas 1 y del informe de fojas 26, surge que la Administración se habría pronunciado y habría abonado —en fecha que se ignora— la totalidad de lo adeudado, con excepción del concepto reclamado, pero sin poderse conocer las razones que tuvo para así proceder.

Tales circunstancias me permiten arribar a las siguientes conclusiones:

a) Si bien un pago eventualmente incompleto respecto de un reclamo anterior más amplio no hace cesar de por sí un efecto interruptivo de prescripción, corresponderá indagar en qué condiciones se hizo tal pago, si hubo renuncias o manifestaciones que pudieran dar por terminada la cuestión o incidir de alguna forma en los hechos.

b) De no haberse producido tales acontecimientos, corresponderá admitir entonces la perduración y vigencia del efecto interruptivo del presunto primer pedido obrante a fojas 2 y la consecuente procedencia del pago de lo adeudado lo cual abarcaría las diferencias por los servicios que hubieran prestado entre 1981/1986 (en la especie sería desde noviembre/81 hasta julio/83 (fs. 43).

c) Finalmente, de no constatarse la existencia del pedido anterior de fojas 2, el derecho de la interesada se hallaría prescripto, habida cuenta de que desde la fecha de fallecimiento de su cónyuge (7 de octubre de 1986), han transcurrido más de cinco años hasta el 16 de setiembre de 1992, fecha hasta ahora de la única presentación glosada en original.

V. — Con lo antedicho y con las salvedades expuestas en los capítulos III y IV del presente dictamen, dejo expresado mi parecer.

DICTAMEN Nº 115

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

POLICIA FEDERAL: Baja — Retractación — Rechazo tácito — Causas Ministerio del Interior — Control de legalidad — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Función — Orden jurídico — Intangibilidad — FACULTADES DISCRECIONALES — Límites — RAZONABILIDAD — EMPLEADOS PUBLICOS — Régimen jurídico — Deberes y derechos — Equidad.

1. Corresponde al señor Ministro del Interior, en cumplimiento del deber de imponer y proteger la legalidad en el ámbito del poder administrador, requerir a la Policía Federal Argentina la adecuada fundamentación de las causas que motivaron el rechazo tácito de la retractación de baja efectuada por el reclamante. Ello, a fin de ponderar la razonabilidad o irrazonabilidad del acto que dispuso dicha baja sin haber efectuado consideración alguna acerca de esa petición.

2. Es de la esencia del procedimiento administrativo su función instrumental al servicio de una concepción amplia de la defensa de los intereses jurídicamente protegidos de los particulares y al del cumplimiento por parte del poder público de su deber irrenunciable de velar por la intangibilidad del orden jurídico y de procurar su restablecimiento cuando resulte vulnerado. (conf. Dict. 188:85: 207:589).

3. Ninguna facultad discrecional debe ser ejercida en forma arbitraria por las autoridades, de modo que cuando los informes resulten favorables al recurrente, sin perjuicio de la valoración que de los mismos puede efectuar la superioridad, deben existir motivos de orden general referidos al servicio que aconsejen denegar la petición, porque no es justo que los beneficios otorgados por las leyes, y el de permanecer en la situación de actividad lo es sin lugar a dudas, queden librados a la voluntad caprichosa de las autoridades. (conf. dict. 92:34).

4. Sólo un fundamento de razonabilidad, puede dar fuerza de convicción a un acto administrativo dictado en ejercicio de facultades discrecionales, conferidas por la ley a la administración. (conf. Dict. 92:34).

5. Cualquiera sea el concepto jurídico que se tenga sobre el empleo público y por muchas y mayores que sean las prerrogativas que se concedan al Estado como patrono, razones obvias imponen reconocer que los poderes estatales, en la regulación de los derechos u obligaciones de los empleados públicos, deben ser ejercidos con equidad. (conf. Dict. 51:91).

6. El carácter legal de una atribución, de una facultad, y la observancia de las formalidades no basta para acordar legalidad al acto. El ejercicio normal del poder discrecional es condición de toda buena administración, como que cualquier anormalidad en ese ejercicio rebasa los límites de la discrecionalidad para internarse en el campo de acción de la arbitrariedad. (conf. Dict. 51:91).

7. Ninguna facultad discrecional puede ser ejercida en forma arbitraria. No es justo que los beneficios otorgados por las leyes queden librados a la voluntad caprichosa de las autoridades, ya que sólo un fundamento de razonabilidad puede dar fuerza de convicción a un acto administrativo dictado en ejercicio de facultades discrecionales. La circunstancia de haberse ejercido una facultad discrecional no obsta a que el acto en cuestión deba cumplir con el requisito constitucional de la razonabilidad, el que comprende la necesaria fundamentación de los actos administrativos. (conf. Dict. 199:427).

DICTAMEN Nº 116/94

Expediente Nº 355.318/93
con expedientes Nros. 871-57-
007.304/92, 958-02-000.013/91 y 871-57-068.125/91
Ministerio del Interior

Buenos Aires, 29 set. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD INTERIOR
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

I. — Se requiere opinión de esta Procuración del Tesoro con respecto al recurso jerárquico interpuesto por el ex Cabo 1º de la Policía Federal Argentina ... contra la resolución Nº 293/93 del Ministerio del Interior, que desestimara su impugnación contra el acto que había dispuesto conceder su baja voluntaria.

II. — Antes de efectuar la reseña de los hechos emergentes de autos, considero conveniente recordar las principales normas vinculadas con el tema que se habrá de examinar, sin perjuicio de las demás que se mencionen en el curso de este asesoramiento.

1. El artículo 59 de la Reglamentación —aprobada por el decreto Nº 1866/83 (B. O. 11/VIII/83)— de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina Nº 21.965 (B. O. 2/IV/79), modificada por la ley Nº 22.668 (B. O. 9/XI/82), establece que la baja de un agente "...determina la desvinculación total de la Institución y la pérdida del estado policial."

2. El inciso a) del artículo 60 prevé la solicitud del propio interesado como causal de baja del personal en actividad o en retiro.

3. El artículo 69, a su vez, dispone que quien hubiera pedido la baja "...podrá solicitar la interrupción del trámite..., siendo optativa la resolución favorable", como asimismo que "Las instancias emitirán opinión fundada al respecto".

4. Finalmente, y en materia de reclamos, el inciso f) del artículo 343 del mismo cuerpo reglamentario preceptúa que "Constituirán instancia para considerar el reclamo, en primer término el funcionario que hubiera dado motivo al mismo o quien lo reemplazare... y luego, los distintos superiores directos de éstos que conformen la vía jerárquica hasta llegar al Ministerio del Interior quien constituirá última instancia.

III. — En cuanto a los antecedentes de la cuestión planteada, estimo prudente —en aras de una mayor claridad— reseñar separadamente las constancia de los diversos expedientes acompañados, siguiendo un orden cronológico.

1. Expediente Nº 958 - 02-000.013/91

a. Con fecha 17 de agosto de 1991 el Cabo 1º ... solicitó su baja de la Policía Federal Argentina (ver fojas 1 y 2/15), no obstante, dos días después peticionó la interrupción del trámite en los términos del artículo 69 de la Reglamentación aprobada por el decreto Nº 1866/83 (ver fojas 16). Ante ello, el Comisario a cargo de la Delegación Posadas —donde se desempeñaba el interesado— y el Director General de Delegaciones de la Policía Federal Argentina, se excusaron de emitir opinión por ser recientes sus designaciones (ver fojas 17 y 18).

b. A fojas 20 el titular de la Comisaría 40 en la que ... prestaba servicios, informó que aquél había manifestado expresamente su voluntad de continuar en las filas policiales y ratificaba la retractación de su pedido de baja.

Añadió a ello que, a su juicio, debía aceptarse dicha retractación, por cuanto en el escaso tiempo en que ... se había desempeñado en esa Repartición había demostrado una correcta adaptación a los horarios y dado cumplimiento a las órdenes impartidas.

c. No obstante, mediante la resolución Nº 458/91 —adjuntada a fojas 21—, el señor Jefe de la Policía Federal Argentina concedió la baja voluntaria al causante a partir del 1º de octubre de 1991, lo que le fue notificado el 14 de octubre del mismo año (ver fojas 22, 23 y 24).

2. Expediente Nº 871-57- 068.125/91

a. A fojas 1/2 ... interpuso contra el citado acto un formal reclamo que lleva como fecha el 11 de octubre de 1991, aunque del sello de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio del Interior surge que fue presentado el día 14 de ese mes y año.

Sostuvo en ese escrito, en breve síntesis, que había sido compelido a solicitar su baja para no ser trasladado a la Delegación de Río Gallegos, amenaza que recibiera el 17 de agosto de 1991 cuando declarara, como testigo en un sumario, que ignoraba todo hecho vinculado con las irregularidades imputadas a quien había sido el Comisario de la Delegación Posadas donde se desempeñaba.

Relató que dos días después de solicitada su baja y luego de reflexionar, decidió retirar la misma, lo que provocó su pase a la Comisaría 40 de la Ciudad de Posadas, donde trabajó hasta que le fuera notificada la decisión adversa a su pretensión.

Solicitó, finalmente, que se revocara la medida atacada, dejándose sin efecto su pedido de baja, en razón del vicio en la voluntad que la afectaba, y que se dispusiera nuevamente su pase a la Delegación Posadas.

b. A fojas 10, el Jefe de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal advirtió que el recurrente había interpuesto su reclamo el día 11 de octubre de 1991, antes de ser notificado, de lo que infirió que su planteo se había tornado abstracto, toda vez que el artículo 341, 2do. párrafo de la Reglamentación aprobada por el decreto 1866/83 prevé que los reclamos pueden ser incoados sólo después de haberse tenido conocimiento oficial del acto que se impugna.

Admitió, empero, que resultando innegable que el interesado había tenido conocimiento de la medida que atacaba, su presentación podía ser acogida como un simple "pedido de gracia".

En cuanto al fondo del cuestionamiento, recordó que si bien el artículo 69 del decreto 1866/83 otorgaba al agente el derecho de peticionar la interrupción del trámite de su baja voluntaria, la decisión de tal solicitud era discrecional y podía ser dictada por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Agregó, finalmente, que la concesión de la baja había implicado un rechazo de la retractación, sin que la presentación del solicitante aportara nuevos elementos de juicio que permitieran modificar esa medida.

c. Con sustento en el asesoramiento comentado, el señor Jefe de la Policía Federal Argentina rechazó la presentación de ... mediante la resolución Nº 462/92 (ver fojas 11/12), notificada al solicitante el 18 de febrero de 1992, según surge del acta obrante a fojas 15.

3. Expediente Nº 871- 57-007.304/92

a. Contra la Resolución "ut supra" mencionada el causante dedujo formal reclamo (ver fojas 1/2 y prueba documental en copia a fojas 3/11), en el que volvió a destacar que su voluntad estuvo viciada por violencia moral.

En cuanto a la fecha de notificación de la baja, señaló que se le había comunicado la medida telefónicamente (ver fojas 6), oportunidad en la que se lo citó para que hiciera entrega de los elementos y armamento que tenía asignados (ver acta de fojas 7).

Como consecuencia de ello, estimó que su reclamo fue temporáneo y, por ende, el acto que lo resolvió como "pedido de gracia" se hallaba viciado en su motivación.

Solicitó, por último, que el señor Ministro del Interior revocara las Resoluciones dictadas por el señor Jefe de la Policía Federal Argentina y dispusiera su reincorporación al servicio en la Delegación Posadas.

b. A fojas 13, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Argentina consideró que resultaban de aplicación al reclamo las prescripciones de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 de su Reglamentación, razón por la cual aconsejó su elevación al Ministerio del Interior, lo que así se hizo a través de la nota de fojas 16.

c. Ya en el ámbito del citado Ministerio, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado requirió a la Policía Federal Argentina su opinión acerca de la oportunidad y conveniencia de admitir el recurso interpuesto, teniendo en cuenta para ello la recomendación favorable al requirente emanada del titular, de la Comisaría 40 (ver fojas 18 y 19). Ante ello, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal ratificó sus anteriores dictámenes y el señor Jefe de esa Institución hizo saber al Señor Ministro que no existían nuevos elementos de juicio que permitieran revocar la baja del interesado (ver fojas 22 y 23).

d. Consiguientemente, a fojas 25 el Servicio Jurídico del Ministerio del Interior aconsejó rechazar el reclamo, dictándose a tales efectos la resolución Nº 293/93 —en copia a fojas 26/27— notificada al reclamante el 8 de setiembre de 1993 (ver fojas 36/39).

4. Expediente Nº 355.318/93

a. A fojas 1/3 ... dedujo recurso jerárquico contra la Resolución Ministerial mencionada en el párrafo anterior, motivando el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Cartera de Interior que luce a fojas 18/19, en el que, luego de recordarse que la resolución favorable a la retractación del pedido de baja es optativa y que el señor Jefe de la Policía Federal Argentina había considerado que no existían razones que justificaran la revocación de la baja aceptada, se concluyó en que, encontrándose agotada la vía administrativa, correspondía rechazar el recurso.

b. Por último, a fojas 20/21 esa Subsecretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior requirió la opinión de este Organismo asesor respecto "... de la viabilidad o no del recurso jerárquico interpuesto por el ex Cabo 1º de la Policía Federal Argentina ... contra la Resolución Ministerial Nº 293 del 22 de abril de 1993".

En dicha nota de remisión entre otros conceptos, estimó que no se había dado cumplimiento, durante el trámite de la retractación de la baja, a la última parte del artículo 69 de la Reglamentación aprobada por el decreto Nº 1866/83, que requiere la opinión fundada de las instancias intermedias, circunstancia que —a juicio del citado Organismo requirente— implicaría la carencia de motivación del acto que dispuso la baja, máxime si se considera el informe favorable elevado por el Jefe del último destino donde se desempeñara el recurrente.

IV. — Surge del relato que he efectuado, que son dos las cuestiones acerca de las cuales se requiere mi pronunciamiento.

1. Aun cuando la primera de ellas no ha sido claramente formulada, estimo que alude a la procedencia del recurso jerárquico deducido, desde el punto de vista estrictamente formal.

En este entendimiento, y en disidencia con lo sostenido oportunamente por el servicio jurídico de la Policía Federal Argentina (v. fs. 13, expte. 871-57-007304/92), estimo que el texto del antes transcripto inciso 'f' del artículo 343 de la Reglamentación aprobada por decreto 1866/83, es claro, cuando dispone que el "reclamo" resuelto por el señor Ministro del Interior, constituye la última instancia de la vía jerárquica recursiva prevista para el personal de la Policía Federal Argentina (conf. Dictámenes 207:589).

En consecuencia, no resulta formalmente admisible por haberse agotado a su respecto la vía administrativa, la interposición del recurso jerárquico deducido por el interesado contra el acto que dispuso su baja, debiendo, por ende, así resolverse.

1.2. Al margen de lo expuesto, no he podido dejar de apreciar al reseñar lo actuado en el expediente 871-57-068125/91 (v. ap. III, punto 2. de este asesoramiento), que asiste razón al recurrente cuando se agravió a fojas 1/11 del expte. 871-57-007304/92 del encuadre formal de su reclamo inicial como "simple pedido de gracia".

En efecto, según surge de las constancias de fojas 6 y 7 del expediente 871-57-007304/92 (cuya autenticidad no ha sido objetada por la Policía Federal), el entonces Cabo 1º ..., luego de ser citado telefónicamente, hizo entrega a su superior, el día 11 de octubre de 1991, de los elementos a su cargo "... con motivo de haberle circulado su BAJA a su solicitud ...", según afirma el acta respectiva.

En este sentido, cabe recordar que el artículo 67 de la Reglamentación aprobada por decreto 1866/83 determina que "Al ser notificado de la baja, el peticionante deberá hacer entrega de los elementos institucionales bajo su custodia. ... ". Dicha norma, sumada a lo expresado en la ya comentada acta de entrega del referido material, demuestra que el causante había tomado conocimiento oficial del acto el día 11 de octubre de 1991, como lo manifiesta el propio recurrente, quien, asimismo afirma cumplir con el recaudo formal previsto por los artículos 341/342 del decreto 1866/83. Asimismo, la cuestión deviene abstracta si la Administración no modifica el acto objeto de recurso. Siguiendo esta línea argumental, su presentación era temporánea y debió ser admitida como "reclamo" y no como "pedido de gracia".

Advierto no obstante, que este defecto formal —que considero conveniente se corrija— no justifica la revisión del citado acto, toda vez que la presentación del interesado fue analizada y rechazada inequívocamente por el señor Jefe de la Policía Federal Argentina sin que pudiera, a mi juicio, haber incidido en su decisión, un distinto encuadre formal de la petición.

2. El segundo aspecto de la consulta, consiste en determinar si se omitió, durante el diligenciamiento de la retractación del pedido de baja, requerir a las instancias intermedias su opinión fundada al respecto, conforme lo establece el artículo 69 de la Reglamentación aprobada por decreto 1866/83 y, en su caso, si tal omisión importó la ausencia de "motivación" en el acto que dispuso dicha baja"(conf. art. 7º, inc. "e", Ley de Procedimientos Administrativos).

En primer lugar, no puedo dejar de señalar que conforme lo establece el artículo 1º de la citada ley, los organismos militares y de defensa y seguridad, se hallan expresamente excluidos de sus normas.

Al margen de ello estimo que, si bien las dos instancias superiores en la Delegación Posadas —donde cumpliera funciones el interesado hasta su pase—, se excusaron de opinar en virtud de ser, en ese entonces, recientes sus designaciones (v. fs. 17 y 18, expte. 958-02-000013/91), no lo es menos que a fojas 20 del expediente precedentemente citado, el titular de la Comisaría 40, donde a esa fecha prestaba sus servicios el reclamante, se expidió en sentido favorable a su petición.

Esa circunstancia, impide sostener que se omitió el cumplimiento de la normativa vigente en esa materia, máxime teniendo en cuenta que la causal de desconocimiento del comportamiento del interesado —invocada por quienes se excusaron en razón del escaso tiempo de desempeño en sus respectivas funciones— resultaba atendible.

Por tales razones, y habida cuenta además de que las opiniones en cuestión no tienen efecto vinculante para la autoridad de decisión, es que considero que el hecho de que no todas las instancias intermedias hayan podido emitirlas, carece de la suficiente relevancia como para sostener —ante la hipotética aplicabilidad por analogía de la Ley de Procedimientos Administrativos— que el acto atacado se encuentra, por esa sola causa, afectado por la ausencia de uno de sus elementos esenciales, como es la motivación.

V. — Si bien con lo hasta aquí expuesto quedarían contestadas las consultas efectuadas en la nota de fojas 20/21 (expte. 355.318/93), corresponde que señale que el tema de autos amerita, a mi juicio, ser analizado desde otro punto de vista.

1. En efecto, el artículo 69 de la Reglamentación aprobada por Decreto 1866/83 dispone "El peticionante podrá solicitar la interrupción del trámite de baja, siendo optativa la resolución favorable ...".

Al respecto debo destacar en primer término, que esa previsión no es común a lo que en materia de baja voluntaria disponen las restantes reglamentaciones aplicables al personal de las fuerzas armadas y de seguridad.

En efecto, surge de la lectura de dichas reglamentaciones —cuya remisión he requerido por no hallarse publicadas— que, con excepción de la de Gendarmería Nacional (cuyo régimen es aún más exorbitante, aunque en otro contexto), las de la Armada, Fuerza Aérea y Prefectura Naval, nada prevén al respecto; en tanto que la del Ejército, con criterio similar al consagrado por el artículo 24 "in fine" del decreto 1797/80, reglamentario del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, determina expresamente que "El interesado podrá dejar sin efecto la baja solicitada ... mientras no se hubiera suscripto el decreto o resolución respectivo".

Puede afirmarse entonces, que el citado artículo 69 otorga claramente, en este punto —como se sostuvo en el transcurso del trámite de estos actuados— una facultad discrecional a la autoridad de decisión; facultad esta acerca de cuyos alcances esta Procuración del Tesoro se viene pronunciando desde antaño sin haber variado su criterio hasta el presente.

Así se dijo en Dictámenes 92:34, emitido el 14 de enero de 1965 que " ... ninguna facultad discrecional debe ser ejercida en forma arbitraria por las autoridades, de modo que cuando los informes resulten favorables al recurrente, sin perjuicio de la valoración que de los mismos puede efectuar la superioridad, deben existir motivos de orden general referidos al servicio que aconsejen denegar la petición, porque no es justo que los beneficios otorgados por las leyes, y el

de permanecer en la situación de actividad lo es sin lugar a dudas, queden librados a la voluntad caprichosa de las autoridades". (el subrayado me pertenece).

Continúa dicho asesoramiento afirmando que "sólo un fundamento de razonabilidad, puede dar fuerza de convicción a un acto administrativo dictado en ejercicio de facultades discrecionales, conferidas por la ley a la administración".

En idéntico sentido, en Dictámenes 94:233, se puso de relieve que los citados principios eran válidos aún antes de la vigencia de las normas constitucionales, estatutarias y escalafonarias que hoy rigen la actividad de los agentes públicos.

Se dijo, además, que esta Procuración había analizado exhaustivamente los fundamentos de esa posición en el asesoramiento registrado en Dictámenes 51:91, del cual se transcribieron los siguientes párrafos:

"Cualquiera sea el concepto jurídico que se tenga sobre el empleo público y por muchas y mayores que sean las prerrogativas que se concedan al Estado como patrono ... razones obvias imponen reconocer que los poderes estatales, en la regulación de los derechos y obligaciones de los empleados públicos, deben ser ejercidos con equidad ...".

"El carácter legal de una atribución, de una facultad, y la observancia de las formalidades no basta para acordar legalidad al acto ... El ejercicio normal del poder discrecional es condición de toda buena administración, como que cualquier anormalidad en ese ejercicio rebasa los límites de la discrecionalidad para internarse en el campo de acción de la arbitrariedad".

Por último, a modo de conclusión, cabe citar lo expresado por esta Procuración del Tesoro en el sentido de que, "... ninguna facultad discrecional puede ser ejercida en forma arbitraria y que no es justo que los beneficios otorgados por las leyes queden librados a la voluntad caprichosa de las autoridades, ya que sólo un fundamento de razonabilidad puede dar fuerza de convicción a un acto administrativo dictado en ejercicio de facultades discrecionales ...", a lo que cabe agregar que "... la circunstancia de haberse ejercido una facultad discrecional no obsta a que el acto en cuestión deba cumplir con el requisito constitucional de la razonabilidad, el que comprende la necesaria fundamentación de los actos administrativos" (Dictámenes 199:427 y antecedentes allí citados).

Cabe señalar que, también con relación a la obligación de ejercer con razonabilidad facultades no regladas o discrecionales, otorgadas a órganos administrativos, se han pronunciado entre otros destacados tratadistas, tales como Miguel S. Marienhoff ("Tratado de Derecho Administrativo", Tº II, p. 421 y ss., Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1966), José Dromi ("Instituciones de Derecho Administrativo", p. 476, Ed. Astrea, Bs. As. 1973), Juan C. Cassagne ("El Acto Administrativo" págs. 212/215, en especial 214, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1974). Dicho criterio por lo demás, ha encontrado sustento en reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos 305:1489; 306:126; 308:727; 313:153, entre otros).

2. En el marco normativo, doctrinario y jurisprudencial descripto en el punto que antecede, corresponde ahora examinar la cuestión a que se refieren las presentes actuaciones.

Así advierto que la resolución PFA-458/91 (fs. 21, exp. 958-02-000013-91) fue emitida luego de haberse requerido al causante que ratificara o rectificara su solicitud de baja —cuya retractación confirmó— y de pronunciarse su superior en sentido favorable a su permanencia (v. fs. 19 y 20 del exp. cit.).

A pesar de ello y de las anteriores tramitaciones de dicho pedido, la citada resolución nada expresó al respecto, limitándose a aceptar la solicitud inicial como si el acogimiento por parte del interesado al derecho acordado por el citado artículo 69 del Reglamento aprobado por decreto 1866/83, no se hubiese producido.

Por ende, la inexistencia de pronunciamiento expreso acerca de la solicitud formulada por el señor ... de que se dejara sin efecto su pedido de baja, implicó, obviamente, la ausencia de toda fundamentación de la que —posteriormente— el servicio jurídico de la fuerza interpretó como una decisión tácita, adversa a la petición (v. fs. 10 y vta., exp. 871-57-068125/91). Cabe señalar que dicha omisión no fue salvada en el acto que dispuso el rechazo del primer reclamo del interesado (fs. 11/12 del mismo exp.), ni en el informe que —ya en la instancia ministerial— produjo la Policía Federal Argentina, causando así la denegatoria de la última instancia recursiva (fs. 23 y 26/27, exp. 871-57-007304-92).

Tal proceder puede colocar a la resolución PFA-458/91 en posición de ser tachada de arbitraria, y me conduce a recordar la doctrina de esta Procuración del Tesoro que sostiene que "... es de la esencia del procedimiento administrativo su función instrumental al servicio de una concepción amplia de la defensa de los intereses jurídicamente protegidos de los particulares ... y al del cumplimiento por parte del poder público ... de su deber irrenunciable de velar por la intangibilidad del orden jurídico y de procurar su restablecimiento cuando resulte vulnerado... (Dictámenes 188:85 y los autores allí citados; ...)" (Dictámenes 207:589).

En este orden de ideas, no ya a través de la agotada vía recursiva intentada por el peticionante —que, reitero habrá de ser rechazada por formalmente improcedente— sino en cumplimiento del deber de imponer y proteger la legalidad en el ámbito del poder administrador, estimo que corresponde al señor Ministro del Interior requerir a la Policía Federal Argentina la adecuada fundamentación de las causas que motivaron el rechazo tácito de la retractación de baja efectuada por el reclamante. Ello, a fin de ponderar la razonabilidad o irrazonabilidad del acto que dispuso dicha baja sin haber efectuado consideración alguna acerca de esa petición.

De verificar el titular de esa cartera —en función del informe que se produzca— la existencia de un vicio que afecte la validez de ese acto por ausencia de motivos que lo tornen razonablemente justificado, podrá y deberá revocar la resolución MI-293 del 22 de abril de 1993, sustituyéndola por otra que, en tal caso, admita el reclamo del peticionario y deje sin efecto su baja voluntaria.

Cabe señalar que, en esa hipótesis, no procederá por el período en que el interesado permaneció separado de la Institución, reconocimiento alguno a su favor de haberes caídos. Ello, en virtud de que durante ese lapso el señor .... no prestó servicios (Fallos 172:396; 192:294; 295:318; 297:427; J.A. —1986— III pág. 424 y Dictámenes 190:142; 192:191 y 194:101).

VI. — En el sentido indicado precedentemente, dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 116

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

QUIEBRAS: EDICTOS — PUBLICACION — VALOR TARIFARIO — DETERMINACION — ACTUALIZACION — LEY DE CONVERTIBILIDAD — APLICACION — ALCANCE — FINALIDAD.

1. A fin de determinar el valor tarifario aplicable a los edictos de las quiebras, publicados como consecuencia de la orden judicial y en consonancia con lo establecido por el artículo 97 de la ley 19.551, deberá tenerse en cuenta la fecha del efectivo cumplimiento del mandato por parte del Boletín Oficial, no pudiendo su actualización, en el caso de corresponder, extenderse más allá del 1º de abril de 1991.

2. En virtud de las disposiciones de la Ley de Convertibilidad, los edictos publicados antes del 1º de abril de 1991, cuyo valor corresponde al de la fecha de la orden judicial de hacer conocer el auto de quiebra y su consecuente publicación, podrán actualizarse conforme a las pautas establecidas en la referida norma hasta el citado día.

3. La ley 23.928 constituye una decisión clara y terminante del Congreso Nacional de ejercer las funciones que le encomienda el artículo 67, inciso 10 de la Constitución Nacional. Ante tal acto legislativo no sólo han quedado derogadas disposiciones legales sino que además deben ser revisadas las soluciones de origen pretoriano que admitían el ajuste por depreciación, en cuanto, precisamente, se fundaron en la falta de decisiones legislativas destinadas a enfrentar el fenómeno de la inflación; no puede mantenerse idéntico temperamento respecto de este punto con relación a períodos posteriores al 1º de abril de 1991.

4. Uno de los objetivos fundamentales perseguidos por el legislador con la sanción de la ley 23.928 fue lograr la estabilidad económica, prohibiendo, para ello, los mecanismos de indexación utilizados hasta ese momento.

5. El legislador manifestó por anticipado, a través del artículo 97 de la ley 19.551, como voluntad vinculante del Estado Nacional, el consentimiento de la Administración para la formación de una relación jurídica especial en tanto, aceptando la presunción de iliquidez del fallido, debe publicar el edicto de quiebra de acuerdo a las modalidades previstas en la ley, es decir, sin la necesidad de su previo pago, pero sin que ello implique que existiendo fondos para su cancelación, el crédito causa del contrato no le sea abonado.

Dict. Nº 117/94, setiembre 30 de 1994.
Expte. 93.073/94,
Ministerio de Justicia.

Expte. Nº 93.073/94
y Nota P. T. Nº 588/94
Ministerio de Justicia

Buenos Aires, 30 set. 1994

SEÑOR SECRETARIO DE ASUNTOS REGISTRALES:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con relación a la pertinencia de actualizar los créditos resultantes de la publicación, en el Boletín Oficial, de los edictos ordenados en los procesos de quiebra, de acuerdo a lo establecido por el artículo 57 de la ley 19.551, cuyo pago se realice en forma diferida.

II. — De la compulsa de los presentes obrados cabe destacar los siguientes antecedentes que hacen a la cuestión sobre la que se requiere mi dictamen.

1. — Con fecha 8 de marzo de 1994, el Director Nacional del Registro Oficial dictó la Disposición Nº 3/94, cuyo artículo 1º estableció que: "... la actualización de las facturas de pago diferido (quiebras) deberá hacerse actualizando el valor del servicio prestado al valor que tenga el mismo servicio en el momento de efectuarse el pago".

En el considerando de la medida se precisó que si bien la declaración de quiebra suspendía el curso de intereses de todo tipo, ello no trababa la actualización del valor del servicio prestado, especialmente cuando resultaba "...ilógico e injusto trasladar un valor pasado al presente, con la sola variable de la conversión monetaria".

Asimismo, y a contrario sensu, se invocó la aplicación de los principios contenidos en la ley 24.283, por entender que este ordenamiento impide que una prestación tenga un valor inferior al real y actual que corresponda al momento del pago (v. copia certificada de fs. 2/3).

2.— Al ser requerida su opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia entendió que la Disposición Nº 3/94 del Director Nacional del Registro Oficial resultaba violatoria del artículo 7º de la Ley 23.928 (fs. 5/7), por entender que las facturas a las que alude están referidas a obligaciones dinerarias y no de valor, extremo que no aparece reflejado en el considerando del acto.

En cuanto a la aplicación de las previsiones de la ley 24.283, sostuvo que ésta regula la desindexación de los créditos sujetos a cláusulas de ajuste, sobre la base de la limitación del valor real y actual del bien adeudado, y calificó como un "exceso de hermenéutica jurídica" la pretensión de extender sus alcances a supuestos de reajuste de créditos por variación de su valor intrínseco.

Por último, estimó que la Dirección Nacional del Registro Oficial carecía de competencia —en razón de grado y materia— para disponer la referida actualización, toda vez que los valores tarifarios de las publicaciones en el Boletín Oficial sólo podían ser autorizados por resolución ministerial.

Por todo ello, el Servicio Jurídico referido aconsejó la revocación de la Disposición Nº 3/94 y la adopción de medidas tendientes a clarificar lo actuado.

3. — Elevadas las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Registrales, ésta dispuso que se instruyese a la Dirección Nacional del Registro Oficial la revocación de la disposición cuestionada y la adopción de los remedios dirigidos a reencauzar la legitimidad del acto (fs. 8).

4. — A fojas 9/16 obra el descargo efectuado por la autoridad máxima de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Se sostuvo, en esa oportunidad, que la obligación de "...publicar edictos durante 5 días en el diario de publicaciones legales...", contenida en el artículo 97 de la ley 19.551, constituye una "...carga pública que no contiene ninguna contraprestación, es decir, obligación de pagar suma de dinero determinada alguna por parte de la quiebra", agregándose que el dispositivo legal no crea una obligación de pago por cuanto remite a "...una eventualidad azarosa que puede darse o no: que el Juez asigne fondos cuando los hubiere..." y que es evidente que contra esa carga legal no corresponde emitir factura.

Para arribar a tal conclusión se argumentó que, si se examinara la situación desde el punto de vista del derecho privado, sería imposible su encuadramiento en la tipología de las obligaciones bajo condición suspensiva, porque en esta modalidad las prestaciones que conforman la obligación quedan en suspenso, mientras que en el caso del artículo 97 de la ley 19.551 y respecto del Boletín Oficial, la prestación ha sido cumplida y están satisfechos todos sus efectos jurídicos, y lo único que queda en suspenso es su carácter de onerosa o gratuita, extremo que —según se indicó— obliga a concluir que se trata de una obligación ex-lege, asimilándose tal circunstancia a la carga pública.

A partir de estos argumentos y teniendo en cuenta que el carácter oneroso de la obligación recién nace al tiempo de determinar el Juzgado "...que dicha carga pública puede ser retribuida porque la quiebra posee fondos para esta finalidad", se plantea el interrogante de cuál es el criterio que debería adoptarse para la determinación de la tarifa al tiempo de recibirse la comunicación de aquella determinación judicial.

En respuesta a tal planteo, en el descargo ahora analizado se formulan las siguientes alternativas: 1) retrotraer el precio a lo indicado por la tarifa autorizada al tiempo de la

publicación; 2) aplicar el artículo 9º de la ley 23.928 y actualizar conforme a lo autorizado por dicha norma; y 3) facturar de acuerdo a la tarifa vigente al momento de ser ella emitida.

De los criterios expuestos, se sostiene, el último sería el único que no merecería reparos, debido a que atiende a valores tarifarios autorizados y no daña los intereses de la Administración, además de no resultar violatorio de lo previsto en el artículo 7º de la ley 23.928 "...porque al tiempo en que se publican los edictos de quiebras no existe el deudor de una obligación de dar una suma determinada de Australes...".

5. — Con el descargo a que hiciera referencia en el punto anterior, se agregaron a las actuaciones dos informes producidos por la Asesora Legal de la Dirección Nacional del Registro Oficial; el primero de ellos menciona que entre los meses de julio y diciembre de 1993 fueron publicados un millar de edictos de quiebras, habiendo sido abonados sólo cuarenta y cinco de ellos (v. copia certificada a fs. 17). El restante intenta evidenciar la desigualdad tarifaria planteada, atendiendo a las fechas en que la publicación sea realizada (v. copia certificada a fs. 18).

4. — Sin perjuicio del descargo formulado, el Director Nacional del Registro Oficial giró las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia (fs. 19) acompañando copia certificada de la Disposición Nº 9/94 (fs. 20) por la que se dejara sin efecto su similar Nº 3/94 que originara estos actuados, a la vez que requirió instrucciones para que se precise el criterio a seguir en la confección de las nuevas facturas, solicitud fundada en los posibles daños económicos a la administración en que pudiera incurrirse y en la necesidad de responder a las consultas efectuadas. Esta ultima inquietud fue reiterada en la nota Nº 78/94 obrante a fojas 23.

6. — A fojas 25/27 figura el dictamen Nº 1612/94 del Departamento de Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia —compartido por esta última—, en cuyo punto II se analizan y rebaten las razones legales tenidas en cuenta por el Director Nacional del Registro Oficial para el dictado de la Disposición Nº 3/94.

Allí se cuestionó, en primer término, la noción de carga pública atribuida a la publicación en el Boletín Oficial de los edictos de quiebra, estimando que dicho instituto resultaba ajeno a la actuación de los órganos y entes administrativos, "...desde que éstos no poseen una esfera de libertad que oponer a la actuación estatal, esto es, pueden ver disminuida válidamente su libertad jurídica por leyes formales del Estado...".

Se agregó que era inadecuado calificar a tal publicidad sin previo pago (art. 97 ley 19.551) como una carga pública impuesta al Boletín Oficial, atento que esa disposición configuraba una reglamentación sobre la publicidad dentro del servicio de justicia, al punto de resultar la única que tenía trascendencia o eficacia jurídica para sustentar la presunción "iuris et de iure" acerca del conocimiento de la apertura concursal.

Sostuvo, seguidamente, que el ya citado artículo 97 de la ley 19.551 exigía diferenciar entre el momento en que se devengan los aranceles por publicaciones y aquel en que dicha tarifa se torna exigible. Opinó que el devengamiento se operaba al tiempo de prestarse el servicio, resultando el pago diferido al momento en que el juzgado hiciera conocer la existencia de fondos en la quiebra.

En orden a lo expuesto, precisó que las facturaciones debían quedar determinadas al tiempo en que se efectuaren las publicaciones, con independencia del momento de su pago. De allí que estimara que "...la fijación de un valor distinto y superior al de la tarifa vigente a esa época, supone una actualización, la que, como se expresó en nuestra anterior intervención, resulta improcedente a partir del 1º de abril de 1991, por imperio de la Ley Nº 23.928".

Al precisar los posibles criterios para confeccionar las facturas de publicación de los edictos, se inclinó por las pautas que venía aplicando el Boletín Oficial hasta el dictado de la Disposición Nº 3/94. Señaló, finalmente, que a juicio de esa asesoría no correspondía el dictado de acto administrativo alguno para efectivizar las facturaciones por pagos diferidos al Boletín Oficial, las que deberán ser allegadas a los juzgados intervinientes por el monto del valor vigente a la fecha de prestación del servicio.

7. — Previa aprobación de los términos y conclusiones contenidos en la opinión jurídica reseñada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio citado elevó las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Registrales (fs. 28).

En ese estado se requirió el parecer de este organismo acerca de lo sustentado por el servicio de asesoramiento del Ministerio de Justicia y sobre la posibilidad de que se actualizaran las facturaciones por servicios prestados por el Boletín Oficial con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad.

III. — A fin de contribuir a su mejor comprensión, creo conveniente recordar —liminarmente— las normas involucradas en el debate que tengo en consideración.

1. — La ley 19.551 (B. O. 8.V.72) modificada por su similar 20.315, en su artículo 97, dispone que: "Dentro de las 24 horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones de los arts. 95, incs. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º, y 96, incs. 1º y 2º, en su caso, y nombre y domicilio del síndico... La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere...".

Por su parte, el artículo 264 de la misma ley, con las modificaciones que le introdujera su similar 22.917 (B. O. 27/IX/83), establece: "... ACREEDORES DEL CONCURSO. Son pagados con preferencia a los acreedores del deudor, exceptuando a quienes tengan privilegios especiales, los acreedores cuyos créditos provienen de gastos necesarios para la seguridad, conservación y administración de los bienes y para diligencias judiciales o extrajudiciales de beneficio común".

2. — En otro orden, la ley 23.928 (B. O. 28/III/91) expresó en su artículo 1º: "Declárase la convertibilidad del Austral con el Dólar de los Estados Unidos de América a partir del 1º de abril de 1991 a una relación de DIEZ MIL AUSTRALES (A 10.000) POR CADA DOLAR, para la venta, en las condiciones establecidas por la presente ley".

El artículo 7º de esta ley prevé que: "El deudor de una obligación de dar una suma determinada de australes, cumple su obligación dando el día de su vencimiento la cantidad nominalmente expresada. En ningún caso se admitirá la actualización monetaria, indexación por precios, variación de costos o repotenciación de deudas, cualquiera fuere su causa, haya o no mora del deudor, con posterioridad al 1º del mes de abril de 1991, en que entra en vigencia la convertibilidad del Austral". "Quedan derogadas las disposiciones legales y reglamentarias y serán inaplicables las disposiciones contractuales o convencionales que contravinieren lo dispuesto".

Por otra parte, el artículo 10 de la ley en examen dispuso: "Deróganse, con efecto a partir del 1º del mes de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios Esta derogación se aplicará aun a los efectos de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, no pudiendo aplicarse ni esgrimirse ninguna cláusula legal, reglamentaria, contractual o convencional —inclusive convenios colectivos de trabajo— de fecha anterior, como causa de ajuste en las sumas de australes que corresponde pagar, sino hasta el día 1º de abril de 1991, en que entra en vigencia la convertibilidad del Austral".

3. — Cabe también tener presente que la ley 24.283 (B. O. 21/XII/93) estableció en su artículo 1º que: "Cuando deba actualizarse el valor de una cosa o bien o cualquier otra prestación, aplicándose índices, estadísticas u otro mecanismo establecidos por acuerdos, normas o sentencias, la liquidación judicial o extrajudicial resultante no podrá establecer un valor superior al real y actual de dicha cosa o bien o prestación, al momento del pago". "La presente norma será aplicable a todas las situaciones jurídicas no consolidadas".

4. — Por último, vale reiterar que la Disposición Nº 3/94 de fecha 8 de marzo de 1994, ordenó "...que la actualización de las facturas de pago diferido (quiebras) deberá hacerse actualizando el valor del servicio prestado al valor que tenga el mismo servicio en el momento de efectuarse el pago". (art. 1º) y que dicho acto fue dejado sin efecto por la Disposición Nº 9 de fecha 3 de mayo de 1994.

IV. — Reseñados como antecedente los elementos fácticos y normativos, cabe analizar ahora la cuestión de fondo sometida a mi consulta.

En este sentido, debo adelantar que comparto, en general, el criterio sustentado por el servicio jurídico preopinante, con fundamento en las consideraciones que expondré.

1. Entiendo indispensable iniciar el examen a partir del dictado de la Disposición Nº 3/94 del señor Director Nacional del Registro Oficial y su revocación, por Disposición Nº 9/94 del mismo funcionario.

Al respecto, parece oportuno recordar que la ley 13.221 (B. O. 31.VIII.48) autorizó al Poder Ejecutivo Nacional para que fije el arancel del Boletín Oficial.

Por decreto 485/88 (B. O. 2.V.88), y en el marco de una organización administrativa que contemplaba la existencia de un Ministerio de Educación y Justicia, del que dependía una Secretaría de Justicia, se autorizó a esta última a "... fijar los aranceles por los servicios que preste la Dirección Nacional del Registro Oficial" y para establecer "... los precios y tarifas que percibirá el mencionado organismo".

Finalmente, a través del decreto 1404/91 (B. O. 29.VII.91) se dispuso que: "Las facultades concernientes al ámbito de Justicia, sobre temas no contemplados en el decreto 101/85 y sus modificatorios, delegadas oportunamente en el Ministro de Educación y Justicia, Secretario de Justicia o Subsecretario de Justicia, según el caso, serán ejercidas por el Ministro de Justicia".

La relación normativa recién formulada obliga a concluir que la autoridad competente para fijar las tarifas por los servicios que preste la Dirección Nacional del Registro Oficial es el señor Ministro de Justicia.

En razón de lo expuesto, y dado que la Disposición Nº 3/94 fue emitida por el Director Nacional del Registro Oficial, y que estableció —aun cuando implícitamente— una determinada interpretación sobre el ámbito temporal de aplicación de las tarifas por publicaciones, válido es concluir que dicho acto se encontraba viciado en uno de sus elementos esenciales, al haber mediado en su dictado incompetencia del funcionario que lo suscribiera, en razón del grado.

Tales consideraciones me llevan a compartir la solución entonces arrimada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, por la que se aconsejara la revocación de la aludida disposición, actitud que se concretara con la firma de su similar Nº 9/94.

2. En lo que se refiere a la solicitud de "... instrucciones respecto del mecanismo tarifario que debe aplicarse en la emisión de la factura por publicación de edictos de fecha anterior al 1º de diciembre de 1991 ..." y posteriores, que generara opiniones divergentes en estos actuados y constituye la esencia de la consulta formulada, juzgo necesario examinar —en primer término— la naturaleza de la relación jurídica surgida a partir de la previsión contenida en el artículo 97 de la ley 19.551.

a) En este sentido, cabe recordar que la publicidad por edictos, conforme a las pautas establecidas en el artículo 97 de la ley 19.551, es el único medio idóneo para producir "erga omnes" los efectos que dicha ley atribuye al auto de quiebra, en tanto tal publicación autoriza a presumir un pleno conocimiento de la declaración de falencia del deudor (v. Francisco Quintana Ferreyra "Concursos. Ley 19.551 y modificatorias", Ed. Astrea, Buenos Aires, 1986, T. 2, pág. 169).

Respecto de las publicaciones oficiales, la ley ordena que deben hacerse sin necesidad de previo pago, y que una vez concretadas, su cargo pasa a constituir un crédito en situación de preferencia con relación a los acreedores del deudor, toda vez que será cancelado a través de la asignación de fondos "... cuando los hubiere ..." o, en su defecto, integrara los gastos necesarios para diligencias judiciales o extrajudiciales de beneficio común, a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Quiebras.

En orden al fundamento de estas previsiones en la legislación concursal, Quintana Ferreyra expresó que: "La razón es obvia; no puede imponerse al síndico o al acreedor peticionante que afronten los gastos consiguientes; en cuanto al deudor está presupuesta su iliquidez. Sin embargo, si llegaren a existir fondos antes que se produzca la liquidación, el tribunal deberá ordenar su pago." (v. op. cit. pág. 171).

Por su parte, Cámara sostuvo, con relación a los efectos del auto de quiebra, que: "... ni el trámite ni los efectos respecto de terceros pueden estar supeditados a la voluntad del deudor o a la existencia de bienes suficientes para atender al pago de las publicaciones" (v. Cámara, Héctor, "El Concurso Preventivo y la Quiebra" Comentario de la Ley 19.551, Ediciones Depalma, Buenos Aires 1992, Volumen III, pág. 1763).

Desde otra perspectiva, al analizar el sistema de publicaciones previsto en los artículos comentados de la ley 19.551, Argeri plantea la cuestión desde el punto de vista constitucional y considera que si la obligada a prestar el servicio es una provincia extraña a la jurisdicción del tribunal resultaría "... viable invocar la improcedencia de publicar edictos sin el previo pago del servicio, no sólo en aquel supuesto, sino también dentro de la propia jurisdicción del tribunal, porque la reglamentación de las tarifas está sujeta a la competencia administrativa de otro poder gubernamental." ("La Quiebra", T. II, pág. 90, cit. por Quintana Ferreyra, op. cit. pág. 171).

b) Por otra parte, no puede soslayarse que la Dirección Nacional del Registro Oficial es una dependencia de la Administración Pública centralizada, que tiene como responsabilidad primaria la de "Registrar los actos estatales de carácter público, emanados en los poderes del Estado y editar el Boletín Oficial de la República Argentina" y como una de sus acciones "Efectuar la publicación de las leyes y decretos nacionales de carácter público, los edictos y avisos, presentados a tal fin en cumplimiento de leyes, decretos y mandatos judiciales, con o sin cargo según corresponda" (v. decreto 2358/93 —B. O. 23.XI.93—, que aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Justicia, en especial su Anexo III).

Desde esta perspectiva, sin perjuicio de dar por reiteradas, en mérito a la brevedad, las consideraciones vertidas por parte del Servicio Jurídico del Ministerio de Justicia, respecto de las consecuencias de esta ubicación institucional del Boletín Oficial y la Dirección Nacional que tiene a su cargo su emisión, en orden a descartar la naturaleza de "carga pública" que intentara atribuirse a la publicación, creo necesario apuntar otras de sus derivaciones.

En tal orden de ideas, debe tenerse presente que la actividad de la dependencia de que se trata, como integrante de la Administración Pública Nacional, se encuentra subordinada a la ley. Así, Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández han señalado que la Administración

"... está sometida a la Ley, a cuya ejecución limita sus posibilidades de actuación." y que "La Administración es una creación abstracta del Derecho y no una emanación personal de un soberano y actúa sometida necesariamente a la legalidad, la cual, a su vez, es una legalidad objetiva, que se sobrepone a la Administración y no un mero instrumento ocasional y relativo de la misma ..." ("Curso de Derecho Administrativo", Ed. Civitas, Madrid 1977, Tomo I, págs. 249/250).

En este mismo orden de ideas, en el examen de los limites de la posición de supremacía y potestad de la Administración, se ha señalado que: "El primer límite procede de las propias fuentes del ordenamiento, concretamente de que toda la actuación de la Administración pública es complementaria, es una actuación predeterminada. Al producirse la separación de poderes, los órganos legislativos tienen como misión esencial la de dictar Leyes ... En este sentido, la Administración queda en un plano secundario; no puede la Administración fijar los fines de su actuación; estos fines han sido previamente establecidos por las Leyes, las cuales señalan el sentido político de aquella ... La potestad, como indice esencial del Estado, no existe de manera autónoma e innata en la Administración sino que ha de estar atribuida por los órganos legislativos ..." (José Antonio García-Trevijano Fos, Tratado de Derecho Administrativo, 3a. ed., Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, Tomo I, págs. 412 y ss.).

El autor citado agrega que: "Como último límite de toda actuación administrativa está el fin para el cual actúa, y este fin es siempre el interés público ... Frente a este interés público existe el interés particular de la propia Administración. Por ejemplo, si la Administración pública actuase exclusivamente buscando el interés suyo particular, aumentaría los impuestos por encima de los gastos, restringiría los sueldos de los funcionarios, porque trataría, como una empresa privada, de ganar más, y la diferencia entre ingresos y gastos sería el porcentaje de beneficios. Pero como lo que tiene que hacer es actuar el interés público, no puede anteponer este interés secundario ... La verdad es que el interés particular de la Administración es en función del público. Cuando contrata con un particular o desarrolla actuaciones jurídico-privadas, también persigue un fin público, aunque indirecto" (op. cit., pág. 414).

A su turno, el profesor Marienhoff expresa que: "La Administración, en el ejercicio de su actividad ... debe desenvolverse con sujeción al ordenamiento jurídico. La actividad de la Administración está, entonces, limitada. Es esa la consecuencia primaria que en este orden de cosas deriva del Estado de derecho. La Administración actúa, pues, secundum legem ..., con relación a la ley, la administración, lo mismo que la justicia, es una actividad estatal sublegal ... Se ha dicho, además, que el principio de la legalidad también le impone a la Administración una especie de regla psicológica: la obligación de tener en cuenta, en su acción, el interés público; es ésta la finalidad esencial de toda la actividad administrativa. El desconocimiento u olvido de este deber puede viciar el respectivo acto, incurriéndose, por ejemplo en desviación de poder, que es una de las formas en que se concreta la ilegitimidad" (Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1965, Tomo I, págs. 69/71).

Por aplicación de estos principios, en el desarrollo de tal actividad administrativa y tal como fuera previsto en la descripción de las acciones a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial en la estructura organizativa del Ministerio de Justicia que se transcribiera "ut-supra", corresponde a la administración dar cumplimiento, en especial, a las disposiciones legislativas que ordenen la publicación de determinados actos, en las condiciones que las mismas establezcan.

A partir de tales consideraciones, forzoso es concluir que el artículo 97 de la ley 19.551, contiene un explícito mandato del Poder Legislativo Nacional, expresivo de la voluntad del Estado, para que el "... diario de publicaciones legales ... haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones de los artículos 95, incisos 1, 3, 4, 5 y 7 y 96, incisos 1 y 2, en su caso, y nombre y domicilio del síndico".

Tal instrucción legislativa, en los términos en que ha sido prevista, no constituye sino la forma de regular un especial modo de contratación administrativa, conformado por la aceptación anticipada del mandato judicial de publicar —en el caso, un edicto,—, su carácter oneroso y el diferimiento del pago del precio al aumento en que existieren fondos para su efectivización, según así lo determine el magistrado interviniente.

Adviértase que la peculiar forma de regulación a la que me refiero en modo alguno implica, en la especie, admitir la existencia de una prestación gratuita por parte del Boletín Oficial, sino la aceptación de que la publicación efectuada, aún conservando su onerosidad, podría no resultar abonada por la inexistencia de fondos, circunstancia que no difiere de la que hubieren tenido otros créditos contra el fallido que registrarán igual suerte, sin que por ello pudiera discutirse su existencia o la onerosidad de las prestaciones que les hubieran dado causa.

En síntesis, a través del artículo 97 de la ley 19.551 el legislador manifestó por anticipado, como voluntad vinculante del Estado nacional, el consentimiento de la Administración para la formación de esta relación jurídica especial en tanto, aceptando la presunción e iliquidez del fallido, debe publicar el edicto de quiebra de acuerdo a las modalidades previstas en la ley, es decir, sin la necesidad de su previo pago, pero sin que ello implique que existiendo fondos para su cancelación, el crédito causa del contrato no le sea abonado.

3. En lo que se refiere al contenido dispositivo del acto dejado sin efecto, y dado que la relación jurídico obligacional tiene su causa en la orden del magistrado de hacer conocer el estado de quiebra y su consecuente publicación por el Boletín Oficial, corresponde analizar la incidencia de la ley de Convertibilidad sobre los créditos surgidos a raíz del cumplimiento de la prestación.

Acerca de la materia sobre la que versa dicha ley, debo destacar —en lo que interesa a la especie— que, conforme surge de las disposiciones de la ley 23.928, uno de los objetivos fundamentales perseguidos por el legislador con su sanción fue lograr la estabilidad económica, prohibiendo, para ello, los mecanismos de indexación utilizados hasta ese momento.

La doctrina resaltó como fines principales de dicha normativa lograr la estabilidad monetaria, la regeneración del crédito y el estímulo a la actividad productiva, proponiéndose como medios para concretarlos la creación de un nuevo signo monetario —el austral convertible—, la desindexación de la economía y el privilegio a las contrataciones efectuadas en moneda extranjera (v. Héctor Alegría, y Julio César Rivera, La Ley de Convertibilidad, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 1991, pág. 10).

Por su parte, a partir de la sanción de la citada ley, la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que "... 14) Que la ley 23.928 constituye una decisión clara y terminante del Congreso Nacional de ejercer las funciones que le encomienda el art. 67, inc. 10, ya referido. Ante tal acto legislativo no sólo han quedado derogadas disposiciones legales sino que además deben ser revisadas las soluciones de origen pretoriano que admitían el ajuste por depreciación, en cuanto, precisamente, se fundaron en la falta de decisiones legislativas destinadas a enfrentar el fenómeno de la inflación. De allí que esta Corte no puede mantener idéntico temperamento respecto de este punto con relación a periodos posteriores al 1º de abril de 1991." (in re "YPF c/Prov. de Corrientes y otro", marzo 3-1992, LL 1992-B-214).

En consecuencia, a mi entender, toda conclusión a la que se arribe en el caso que nos ocupa debe necesariamente partir de la consideración del contexto legal descripto y tener en cuenta las motivaciones económico-sociales en que éste se originó, de modo de no desvirtuar el espíritu de la ley 23.928 ni contradecir sus disposiciones, sin dejar de considerar que el origen de la obligación de pagar la publicación tiene su causa en esta última y no en la manifestación judicial sobre la existencia de fondos para su pago.

Por tal motivo, es dable advertir que deberá meritarse si la publicación se efectuó antes o después de la sanción de la Ley de Convertibilidad 23.928 a fin de definir el mecanismo aplicable a cada caso.

En virtud de las disposiciones de dicha Ley de Convertibilidad, resulta claro que los edictos publicados antes del 1º de abril de 1991 —cuyo valor corresponde al de la fecha de la orden judicial de hacer conocer el auto de quiebra y su consecuente publicación— podrán actualizarse conforme a las pautas establecidas en la referida norma y hasta el citado día.

A su vez, el precio de los edictos de quiebra que se dieron a conocer a partir del 1º de abril de 1991, cuyo valor también debe surgir de la aplicación de las tarifas vigentes a la fecha de su publicación, no podrá actualizarse por aplicación de la aludida ley.

En todos los casos, como ya expresara, el pago del crédito estará sujeto a la modalidad establecida por la ley de quiebras: la existencia de fondos suficientes; ello, sin que el diferimiento del cobro del crédito implique la modificación del carácter oneroso de la relación jurídica.

V. — Ahora bien, atento la mención expresa de la ley 24.283, que efectuara la autoridad del Boletín Oficial, debo decir que la misma contiene una previsión legal desindexatoria, en cuanto limita la repotenciación de bienes, cosas o prestaciones, por lo que dicho paliativo no desplaza lo dispuesto por la ley 23.928.

Las disposiciones de la ley 24.283, no sólo atienden principalmente a evitar el enriquecimiento sin causa en favor de los acreedores (v. Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de la Nación, reunión 13, 28.VII.93, págs. 1910/11, asimismo, v. Eduardo A. Teplitzchi "Posibilidad de aplicar la ley 24.283 a las cuotas concordatarias concursales", en diario La Ley 9.X.94).

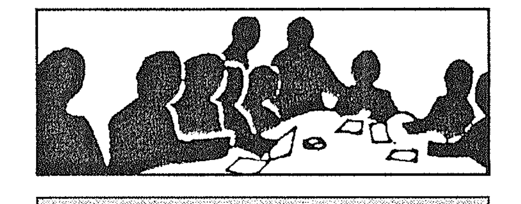
Ello así y toda vez que no puede predicarse de la norma en análisis una pretensión indexatoria, coincido en que la cuestión ventilada en los presentes actuados no halla regulación inmediata en la ley 24.283; máxime si se tiene en cuenta que, a su respectivo, el decreto Nº 794/94 (B. O. 27.V.94) dispuso en su artículo 4º que "Cuando el bien cuyo valor deba actualizarse hasta el 1º de abril de 1991 sea una suma de dinero, se actualizará hasta entonces mediante la aplicación de los índices, estadísticas u otros mecanismos establecidos en las normas de aplicación.", en obvia referencia a la Ley de Convertibilidad.

VI. — De lo expuesto precedentemente concluyo que, a los fines de determinar el valor tarifario aplicable a los edictos de las quiebras, publicados como consecuencia de la orden judicial y en consonancia con lo establecido por el artículo 97 de la ley 19.551, deberá tenerse en cuenta la fecha del efectivo cumplimiento del mandato por parte del Boletín Oficial, no pudiendo su actualización —en el caso de corresponder— extenderse más allá del 1º de abril de 1991.

DICTAMEN Nº 117

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTA TECNOLOGIA MEDICA S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de ALTA TECNOLOGIA MEDIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1995 a las 16.00, en primera convocatoria, y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la sociedad sita en Av. Córdoba 657 1º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital mayor al quíntuplo. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por las actuales autoridades y elección de las nuevas.

Presidente - Américo José Pescio
e. 24/5 Nº 29.853 v. 31/5/95

AGENCIA MARITIMA SILVERSEA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGENCIA MARITIMA SILVERSEA S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de junio de 1995 a las 10.00 horas en la sede social de Avda. Julio A. Roca 610, Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto Social para adoptar un reglamento que regule el régimen de transmisibilidad de las acciones representativas del Capital Social.

Vicepresidente - Norberto Jorge Giobbi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 238 de la ley 19.550, para poder asistir a la Asamblea.
e. 26/5 Nº 29.995 v. 1/6/95

AGROCOY Sociedad Anónima Registro I. G. J. Nº 80847/159131

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las veinte horas en el domicilio social de la calle Delgado 1517, PB "B", Capital Federal a los señores accionistas de AGROCOY SOCIEDAD ANONIMA conforme lo determine el estatuto social, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Destino de los resultados.
5º) Gestión del Directorio.
6º) Fijación de número y elección de directores por un año.

Presidente - Juan Antonio Pérez Sampallo

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar el día 13 de junio 1995.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
e. 26/5 Nº 29.983 v. 1/6/95

ALIANZA FRANCESA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 1995

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los socios de la Asociación ALIANZA FRANCESA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Córdoba 946, Capital Federal, el día 28 de junio de 1995 a las 18 horas treinta minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1995.
3º) Exposición y aprobación de la situación económica-financiera de la Asociación al 28 de febrero de 1995.
4º) Elección de seis consejeros por tres años y un consejero por un año.
5º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
6º) Autorización para vender o hipotecar el inmueble sito en Marcelo T. de Alvear 1535/41 de esta Capital (art. 21º inc. h).

Director Administrativo - Italo Gatto Bellora
e. 29/5 Nº 30.149 v. 2/6/95

AGROCOY Sociedad Anónima Registro I.G.J. Nº 80847/159131

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las veintidós horas en el domicilio social de la calle Delgado 1517 - PB "B" Capital Federal, a los señores accionistas de AGROCOY SOCIEDAD ANONIMA conforme lo determina el estatuto social con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Destino de los resultados.
5º) Gestión del Directorio.
6º) Fijación de número y elección de directores por un año.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

Presidente - Juan Antonio Pérez Sampallo

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar el día 13 de junio de 1995.
e. 30/5 Nº 30.407 v. 5/6/95

AGROESTERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1995 a las 16 horas, en primera convocatoria, en la Avenida Francisco Beiró 4294 1º Piso "G", Capital, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234 1º ley 19.550 y modif. al 31 de diciembre de 1994.
2º) Elección de Directores en el número que designe la Asamblea hasta terminar el mandato que finaliza el 31/12/97.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Francisco Bolado

Conforme lo establece el art. doce del Estatuto, la asamblea se realizará en segunda convocatoria con cualquier número a las 17 horas en el mismo domicilio.
e. 30/5 Nº 30.365 v. 5/6/95

"B"

BRANDOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y para el día 5 de julio de 1995, a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en la sede De la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente del Directorio - Crista Irene Brandes
e. 24/5 Nº 9374 v. 31/5/95

BLOQUE EDITOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BLOQUE EDITOR S. A. En primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1995, en 25 de Mayo 347, 7º Piso, Cap. Fed., a las 17 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que exige el art. 234 Inc. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado al 30 de Set. de 1994.
2º) Elección de autoridades.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Norberto Peluso
e. 26/5 Nº 30.061 v. 1/6/95

BANCO EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS COOP. LTDO.

CONVOCATORIA A LOS DELEGADOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, mayo 19 de 1995. Por resolución del Consejo de Administración de fecha 11 de mayo de 1995 y de acuerdo al Estatuto Social y a las normas legales vigentes, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de junio de 1995, a las 17 horas, en el local de Florida 101, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos delegados para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta.
2º) Consideración y en su caso aprobación del convenio definitivo de fusión por absorción del Banco Nueva Era Cooperativo Limitado.
3º) Consideración y en su caso aprobación del convenio definitivo de fusión por absorción de Caja de Crédito Buenos Aires Cooperativa Limitada.
4º) Consideración y en su caso aprobación confirmando la reforma de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 21, 22, 23, 24, 30, 37, 58, 61, 62, 66, 69, 73, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de los Estatutos Sociales decidida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 1995.
5º) Consideración y en su caso aprobación de la transferencia a favor de Banco Patricios Sociedad Anónima de la universalidad de los activos, derechos, pasivos y obligaciones del fondo de comercio que posea la cooperativa como aporte de capital accionario a la constitución de dicha sociedad, ratificando lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1995.
6º) Designación de los señores consejeros y apoderados a los que se autorizará con las más amplias facultades necesarias para que se suscriban todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios relacionados con los puntos anteriores del Orden del Día, así como para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener las correspondientes autorizaciones de los organismos de fiscalización.

Presidente - Alberto Miguel Spolski
Secretario - Héctor Mario Kleiman

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de delegados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido el quórum legal.
e. 30/5 Nº 30.269 v. 5/6/95

BIENVENIDO DELL'AICA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de junio de 1995, a las 16,00 hs. en Burela 3348, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la Sindicatura.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Bienvenido Dell'Aica
Autorizada - María S. Oviedo
e. 30/5 Nº 30.392 v. 5/6/95

"C"

CENTRO MEDICO DE LA MUJER G. O. G. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CENTRO MEDICO DE LA MUJER G. O. G. S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1995 a las 19.00 hs. en la sede social de la calle Larrea 874, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994. Buenos Aires, mayo 19 de 1995.

Presidente - Carlos Eduardo Sananes
e. 26/5 Nº 30.088 v. 1/6/95

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 1995, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la sede social calle Córdoba 3371 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de los arts. 8º, 9º y 10º del Estatuto.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 45º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Destino de Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneraciones del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Designación del Directorio.

Presidente - Gustavo Aravena
e. 29/5 Nº 30.240 v. 2/6/95

CHACRA DE LOS TAPIALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CHACRA DE LOS TAPIALES S. A., a la Asamblea

General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 1995, en su sede social de la calle Gorostiaga 2171, de esta Capital Federal, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al 4º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la actualización contable del ejercicio correspondiente a los bienes de uso de la empresa, por aplicación de la resolución técnica Nº 10, de la F.A.C.P.C.E.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
5º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio.
6º) Elección de dos accionistas para refrendar el acta.
Presidente - María Marta González

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la calle Gorostiaga 2171, de esta Capital Federal, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado en la Asamblea.
e. 29/5 Nº 30.215 v. 2/6/95

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el día 14 de junio de 1995, a las 15.00 horas en la sede social Cerrito 1294, Piso 3º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Acciones Preferidas. Reforma de Estatuto Social.
Presidente - Francisco E. Bobadilla

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 8 de junio de 1995.
e. 29/5 Nº 30.551 v. 2/6/95

CINECOLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1995 a las 12 horas en la sede social de Sarmiento 470 Piso 2do. Of. 211 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Prescindencia de Sindicatura y Disminución número de miembros del Directorio. Modificación estatutos sociales;
3º) Elección miembros del Directorio;
4º) Cambio sede social
Abogada - María Anahí Cordero
e. 30/5 Nº 30.353 v. 5/6/95

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS S.A.
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de junio de 1995, a las 11,00 horas, en la sede legal, Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Reforma de los artículos 7 y 9 de los estatutos sociales;
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes;
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo de 1995.
Presidente - Aldo R. Difranco
e. 30/5 Nº 30.380 v. 5/6/95

"D"

DACSA
DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE COMESTIBLES S.A.I.C.F. Y A.
Expediente Nro. 13.358

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995, a las 17.30 hs. en Viamonte 1336 - 3er. piso - Ofic. 21 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nro. 34 cerrado el 31 de diciembre de 1994. Evaluación del valor de los bienes.
4º) Retribución a Directores, excediendo el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Honorarios Sindicatura.
6º) Consideración del Resultado del ejercicio y de los Resultados Acumulados.
7º) Elección de los miembros del Directorio por el término de 2 (dos) años de acuerdo a Estatutos.
8º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de 1 (un) año de acuerdo a Estatutos.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Director - Jacques Gouguenheim
e. 30/5 Nº 30.339 v. 5/6/95

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO, TRANSNOA S. A.
Nº Registro en la Inspección General de Justicia: 1.577.145

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de Av. Rivadavia 413, sexto piso, of. "1", el día 15 de junio de 1995, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/94.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos.
5º) Regulación de Honorarios a los Directores y Síndicos.
6º) Aceptación de la renuncia al cargo de Director del Dr. Julio César Crivelli.
7º) Consideración de la reorganización del Directorio y en su caso, aceptación de renuncias, revocación de mandatos, fijación del número de sus integrantes y su elección.
Presidente - Daniel E. Frontera

De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 24/5 Nº 29.943 v. 31/5/95

ETERNIT ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las 9.00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social. Llamado a suscripción de acciones.
3º) Reforma del art. 5to. de los Estatutos Sociales.
Presidente - Alfonso Bonfiglio

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 24/5 Nº 29.907 v. 31/5/95

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO S. A.
(Registro Nº 68.397)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1995 a las 18 horas en Tucumán 1455 - 12º B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos artículo 234 - Ley 19.550 y destino resultado ejercicio al 31 de diciembre de 1994;
3º) Consideración gestiones Directorio y Sindica;
4º) Reorganización Directorio;
5º) Autorización Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso -ad-referendum Asamblea que trate balance general al 31 de diciembre de 1995;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - César Marcos Mitre

Comunicación asistencia Asamblea: Según artículo 238 - Ley 19.550.

e. 29/5 Nº 30.245 v. 2/6/95

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S. A.
Nº Registro I.G.J.: 1405

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1995, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 483, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Reducción del capital social de $ 75.167 a $ 69195 mediante el rescate de 5972 acciones ordinarias, clase "B", al portador, de v$n 1.- cada una, con derecho a 1 voto por acción, entregando en canje de dicho rescate 69.780 acciones de la sociedad EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES DEL PARAGUAY S. A. con sede en la ciudad de Asunción, Paraguay, considerando para el monto a rescatar en acciones los valores que surgen de los estados contables de EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S. A. de C. e I. al 30 de setiembre de 1994. La situación patrimonial de EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES DEL PARAGUAY S. A. de acuerdo a los estados contables proforma al 31 de marzo de 1995, informados y presentados a la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires e incorporados en los estados contables de EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S. A. de C. e I. al 31 de marzo de 1995 es el siguiente:
Capital Social: 70.000 acciones de Gs. 1.000 c/una $ 35.560
Patrimonio Neto $ 2.509.585
Valor patrimonial por acción $ 35,8512142857
Considerando que EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES DEL PARAGUAY S. A. está radicada en la ciudad de Asunción, Paraguay, los accionistas se regirán por las normas vigentes en ese país, a los fines legales y económicos. Dicha sociedad no hace oferta pública de sus acciones.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Presidente - Fernando F. J. Gómez de Alzaga

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados bancarios o de instituciones autorizadas al efecto en la sede de la sociedad, calle San Martín 483, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas hasta el día 9 de junio de 1995.
e. 29/5 Nº 30.246 v. 2/6/95

EL CLUB DE LA BUENA VIDA S.A.
Registro Nº 94.975

CONVOCATORIA

Cítese a los Señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de junio de 1995 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Eduardo Madero 1020, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Consideración de los resultados acumulados y del ejercicio.
3º) Retribución del Directorio.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio por el ejercicio de funciones técnico-administrativo de carácter permanente en exceso del art. 261 de la L.S.C.
5º) Retribución de la Sindicatura.
Presidente - Miguel A. Brasco
e. 30/5 Nº 30.402 v. 5/6/95

"F"

FINCABLE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio, a las 9 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital social.
Presidente - Carlos D. S. Fontán Balestra

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 29/5 Nº 30.111 v. 2/6/95

"G"

GROWER'S S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GROWER'S S. A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 1995, en su sede social de la Av. Córdoba 2474, piso 11, A, de esta Capital Federal, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al 4º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la actualización contable del ejercicio correspondiente a los bienes de uso de la empresa, por aplicación de la resolución técnica Nº 10, de la F.A.C.P.C.E.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
5º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio.
6º) Elección de dos accionistas para refrendar el acta.
Presidente - Eduardo C. Skoczdopole

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la Av. Córdoba 2474, piso 11, A, de esta Capital Federal, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado en la Asamblea.
e. 29/5 Nº 30.214 v. 2/6/95

GRANJA SAN SERVOLO
S.A.A.C.

CONVOCATORIA

GRANJA SAN SERVOLO S.A.A.C. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1995 a las 18 Hs. en la calle Mario Bravo 933, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación Art. 1º del Contrato Social fijando domicilio legal en Buenos Aires, dejando en manos del Directorio la fijación de la sede.
3º) Modificación Art. 11º del Contrato Social eliminando la Sindicatura según lo prescripto en art. 284 de la ley 19.550.

Presidente - Carlos Sacerdoti
e. 30/5 Nº 30.285 v. 5/6/95

GRANJA SAN SERVOLO
S.A.A.C.

CONVOCATORIA

GRANJA SAN SERVOLO S.A.A.C. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1995 a las 17 Hs. en la calle Mario Bravo 933, de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) al 31 de diciembre de 1994 gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
3º) Destino del resultado del ejercicio.

Presidente - Carlos Sacerdoti
e. 30/5 Nº 30.286 v. 5/6/95

"I"

ISAN S.A. DE SERVICIOS EMPRESARIOS COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA VIERNES 16-6-95 12 HS.

Convócase a los señores accionistas de ISAN S.A. DE SERVICIOS EMPRESARIOS COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1ª y 2ª Convocatoria para el día viernes 16-6-95 a las 12 hs. en el domicilio legal Viamonte 1620 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consignación de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 para aprobar los balances al 31-12-93/94.
3º) Consideración de las cuentas ajuste de capital y resultado no asignado.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación del Directorio y Sindicatura por el período que vence el 31/12/95.
6º) Consideración de la venta del inmueble Viamonte 1620 7º C Cap. Fed. Bs. As.

Vicepresidente - Vittorio Nasi
e. 30/5 Nº 30.322 v. 5/6/95

"J"

JACQUES DORIAN
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 15 de junio de 1995 a las 16.00 en Montevideo 581, Pº 6, H, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de un administrador provisorio;
2º) Por vencimiento del plazo de duración de la sociedad, se considerará la conveniencia de proceder a una prórroga de la misma o de proceder a su liquidación;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socia - Juana Sackler de Scarpa
e. 26/5 Nº 29.996 v. 1/6/95

JUEGOS COMPUTARIZADOS
S. A.
Registro I. G. J. 1.530.298

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1995, a las 8,00 horas en Av. Leandro N. Alem 712, piso 12, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso del límite legal (art. 261 Ley de Sociedades).
4º)Consideración del proyecto de distribución de resultados.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

Presidente - Horacio Bossi
e. 26/5 Nº 30.002 v. 1/6/95

"K"

KIRCHHEIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 16 de junio de 1995, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de la Av. Callao 1350, 11º, D, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/93 y 94.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

Presidente - Celia Elena Suárez
e. 29/5 Nº 30.171 v. 2/6/95

"M"

MANITOBA
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 33.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1995 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1277 Piso 2º unidad A de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Celso Visconti
e. 24/5 Nº 29.871 v. 31/5/95

MOSAICOS ASSALI
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 42.809

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1995 a las 9 horas, en primera y segunda convocatoria en Av. Eva Perón (Ex del Trabajo) 4443, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994, Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
4º) Honorarios Directorio y Sindicatura según Art. 261 Ley 19.550.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de la Gestión de la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por un período de tres ejercicios.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

Presidente - Juan José Otero
e. 26/5 Nº 30.074 v. 1/6/95

MASSUH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de MASSUH S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1995, a las 11,00 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social en la suma de V$N 3.703.704 con prima de emisión, a suscribir e integrar en efectivo o con imputación de los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones realizados oportunamente.
2º) Emisión de 3.703.704 acciones ordinarias, escriturales, de V$N 1 cada una, clase "B" de 1 voto por acción, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación de igual clase a la fecha en que se decida la emisión, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1994. Determinación del valor de la emisión en $ 2,43 por acción y de la prima de emisión de $ 1,43 por acción. Delegación en el Directorio de la época de emisión. Participarán la totalidad de las acciones ordinarias actualmente en circulación y las que se emitirán en función de los aumentos de capital aprobados por las Asambleas celebradas el 4.9.92 y 14.2.94.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Rolando J. Ahualli

NOTA: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S. A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 8 de junio de 1995, inclusive, a las 18 horas.

e. 29/5 Nº 30.164 v. 2/6/95

MELLEBOVSKY HERMANOS
S.A.
I.G.J. Nº 35.876

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1995 a las 17 horas, en Cuenca 3121 Cap. Fed., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio finalizado el 31-1-95.
3º) Honorarios Directorio.
4º) Elevación del número de Directores titulares a tres. Elección de un Director titular por el término de un año.

Presidente - Isaac G. Mellebovsky
e. 30/5 Nº 30.270 v. 5/6/95

"N"

NOBLEX ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Se convoca a Asamblea de Obligacionistas en los términos del artículo 15 de la ley 23.576, reformada por la ley 23.962, para el día 13 de junio de 1995 a las 9 horas, en la sede social de la sociedad calle Rawson 977, piso 2do. Capital Federal; con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración del retiro de oferta pública y cotización de las Obligaciones Negociables por u$s v/n 5.000.000 (cinco millones de dólares) actualmente en circulación. Los obligacionistas disconformes o ausentes tendrán derecho de reembolso que se deberá ejercer en la forma y plazo previstos por la ley de sociedades para el receso de los accionistas. Para asistir a la Asamblea los obligacionistas accionistas deberán depositar sus títulos en la sociedad o presentar un certificado de depósito de sus títulos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.

Presidente - Carlos Alberto Pla
e. 26/5 Nº 30.075 v. 1/6/95

NUTRITEC
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NUTRITEC S.A. para el día 16 de junio de 1995 a las 10 hs. a realizarse en Córdoba 836 2do. piso "208", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron el llamado fuera de término de esta Asamblea.
3º) Consideración de los documentos citados por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
4º) Ratificación del directorio o elección de nuevos miembros.

Presidente - Eduardo S. Colson

NOTA: se recuerda a los sres. accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

e. 30/5 Nº 30.295 v. 5/6/95

"P"

PRIMERA JUNTA
S. A. A. C. F. I. e I.
Registro Nº 8153

CONVOCATORIA

En mi carácter de síndico y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 294 inc. 7º de la ley 19.550, convoco a los señores accionistas de PRIMERA JUNTA S. A. A. C. F. I. e I. a la asamblea ordinaria a celebrar el día 12 de junio de 1995, a las 11 horas, en el local de Tucumán 924 piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Razones sobre las que pueda informar el Directorio por el repetido incumplimiento del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550.
3º) Informe del Directorio sobre actuaciones cumplidas con motivo de operaciones con inmuebles.
4º) Responsabilidad de los directores y síndicos.
5º) Remoción de los directores.
6º) Designación de Director-Presidente, directores —fijando previamente su número— y síndicos.

Síndico - Celestino Carlos Tizado

NOTA: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, hasta tres días antes de su celebración, deberán depositar sus acciones ordinarias en la sede de la sociedad y los titulares de acciones nominativas comunicarán su concurrencia en el mismo plazo y asistirán al acto munidos de sus acciones.

e. 26/5 Nº 30.022 v. 1/6/95

PRENSIPLAST
S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I. a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 20 de junio de 1995 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Monasterio 265, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la reforma del art. 8º del Estatuto Social.
3º) Fijar el número de miembros que integrará el Directorio. Elección de Directores.
Presidente - Ricardo R. D'Amato

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea.
e. 30/5 Nº 30.381 v. 5/6/95

"Q"

QUELA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cita a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 14 de junio de 1995, a las 8,30 horas, en la Avenida Córdoba 315, Piso 7mo., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos que demoraron la convocatoria a Asamblea;
3º) Consideración de la Documentación indicada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio Económico, cerrado al 31 de marzo de 1994;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos y art. 261 de la ley 19.550;
5º) Tratamiento de los resultados no asignados;
6º) Elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Ricardo Jaime Egaña
e. 24/5 Nº 29.885 v. 31/5/95

"R"

ROBERTO D'ANDREA
S. A.
Inscripta en la I. G. J. el 8/9/94, número 9061, L. 115 T. A

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria, para el día 12 de junio de 1995 a las 19 horas en Av. Rivadavia 8346, 1º piso, of. 12, de Cap. Fed. Debiendo presentar sus certificados provisorios en el mismo acto de la asamblea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de la Vicepresidenta, por mal desempeño del cargo, de aprobarse.
3º) Designación de nuevo directorio.
4º) Aumento de Capital por aportes irrevocables realizados al 31/12/94 (Acta de directorio 1 y escritura 432, folio 1150 registro 155 de Cap. Fed.).
Presidente - Roberto A. D'Andrea
e. 26/5 Nº 14.427 v. 1/6/95

RESONANCIA DEL CENTRO
S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea General Ordinaria de RESONANCIA DEL CENTRO S. A. para el día 16 de junio de 1995 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2621 Piso 14º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo art. 5º del Estatuto Social y 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Vicepresidente - Rubén González Villaveiran
e. 29/5 Nº 30.192 v. 2/6/95

RICARDO M. BUGARIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el días miércoles 28 de junio de 1995, a las 17 horas para primera convocatoria y para el día miércoles 28 de junio de 1995 a las 18 horas para segunda convocatoria; la que se efectuará en la calle Sarmiento 1469, piso 6to. "A" de la Capital Federal, oficinas de la Escribanía Osella de Urría; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre la venta del inmueble de la Avenida Figueroa Alcorta 3590, piso 17 de Capital.
2º) Informe y resolución de las acciones judiciales iniciadas y a iniciarse.
3º) Pasos a seguir con respecto a la inmediata desocupación de la sede social y su puesta a la venta.
4º) Nombramiento de liquidadores, toma de posesión de los cargos.
5º) Contratación de los servicios profesionales de la Dra. Emilia Satelier para que proceda a efectuar la labor contable que corresponda. Otorgar poder judicial y/o administrativo a su favor en caso de ser necesario.
6º) Firma del Acta por los presentes.
Presidenta - María Elvira Massobrio
e. 30/5 Nº 30.283 v. 5/6/95

"S"

SUPERCEMENTO
S. A. I. C.
Expte. Nº 6320

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995, en Olazábal 2877, Capital Federal, a las 18 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º), ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1995;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico Durante el ejercicio:
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley 19.550;
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.
Vicepresidente Ejecutivo - Francisco E. Moresco
e. 24/5 Nº 29.913 v. 31/5/95

SWISS MEDICAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SWISS MEDICAL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 1995 en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle Arenales 1826, primer piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2º) Citación a Asamblea realizada fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994. Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y su designación con mandato por tres ejercicios.
Presidente - Pablo A. Herman

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550, debiendo depositar sus títulos en la sede social de la sociedad, sita en Arenales 1826 primer piso de la Capital Federal, o un certicado de depósito sobre los mismos emitido por institución autorizada a tal fin.
e. 24/5 Nº 29.865 v. 31/5/95

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES, "CONFIN S. A"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 1995, a las 9.00 horas en Av. Leandro N. Alem Nº 884, piso 5º, of. 509, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de la duración de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos M. Díaz
e. 26/5 Nº 30.032 v. 1/6/95

SOCIEDAD ANONIMA DEL PICHON

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de junio de 1995 en el local social Salguero 3084, 3º D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.
3º) Designación de autoridades.
Presidente - Leonardo Winograd
e. 26/5 Nº 29.999 v. 1/6/95

SUIZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1995 a las 10 horas en Paraná 567, piso 3ro. Oficina 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ajuste de capital.
2º) Consideración documentación artículo 234 Ley 19.550 por ejercicio Nº 32 al 31 de diciembre de 1994 y destino utilidades.
3º) Aprobación actuación directores y sindicatura.
4º) Tratamiento dividendos.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico - David Natalio Muchenik

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238 Ley 19.550) la Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 11 horas del día 17 de junio de 1995 en el mismo lugar.
e. 26/5 Nº 19.374 v. 1/6/95

SAND - REC
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 1995 a las 11,30 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social de calle Junín 1626 - 1º piso - "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe del Directorio sobre el desarrollo del Objeto Social.
3º) Medidas sugeridas por el Directorio para el mejor desenvolvimiento de la Empresa.
Presidente - Guillermo Gainza Paz
e. 29/5 Nº 30.119 v. 2/6/95

SERVICIOS MEDICOS DE SAN MIGUEL
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 19 de junio de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en: San José 539 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Análisis de la actual crisis por la que atraviesa la Empresa.
3º) Consideración del Cese temporario de las actividades de la Sociedad.
Presidenta - María Carta
e. 30/5 Nº 30.298 v. 5/6/95

"T"

T.A.B.A.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1995 a las 10.00 hs. en el local de la Avda. Pedro de Mendoza 437 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración por los Accionistas del cumplimiento a lo prescripto en la Asamblea General del 26 de diciembre de 1994.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 24/5 Nº 9383 v. 31/5/95

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
S. A. C. I.
Nro. de inscripción 20.361

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en Pedro Morán Nro. 5394, Capital Federal para el 16 de junio de 1995, a las 19,00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario de la Asamblea.
2º) Elección de (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Razones por las cuales se convoca fuera de término.
4º) Consideración Memoria y Balance cerrado el 31/12/1994.
5º) Consideración destino Acciones en Cartera.
6º) Renovación parcial del Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Remuneraciones del Directorio.
8º) Reforma del Estatuto Social.
Presidente - Roberto Antonelli
e. 26/5 Nº 30.068 v. 1/6/95

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S. A. LINEA 130

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1995 a las 9,00 hs. en el local de la Avda. Pedro de Mendoza 437 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso en el llamado a Asamblea General.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y modificatorias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que culminan sus mandatos.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia, Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 29/5 Nº 30.140 v. 2/6/95

"U"

UNIFROG
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de UNIFROG S.A. para el día 26 de junio de 1995 en primera convocatoria a las 18:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 Horas, en la sede social, Av. Callao 449, 6º "B" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1995.
3º) Modificación del art. 9º del Estatuto Social.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, elección de nuevos directores y fijación de sus honorarios.
5º) Aumento de Capital. Alternativas de integración.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Presidente - Walter J. Altieri
e. 30/5 Nº 14.621 v. 5/6/95

"V"

VENTALUM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas en segunda convocatoria a llevarse a cabo en la Sede Social, y a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artic. 234 inc. 1) de la Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero Nro. 27 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio.
4º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Retribución a los Directores y Síndicos en concepto de honorarios y distribución de utilidades.
6º) Consideración del saldo que refleja la cuenta Ajuste del Capital.
7º) Aprobación de las designaciones y retribuciones de los Directores Gerentes.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
Presidente - Jorge Amil

Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad del cumplimiento del artic. 238 de la Ley 22.903 que vence el 6 de junio de 1995.
e. 30/5 Nº 30.293 v. 5/6/95

"W"

WONEWOC SERVICE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 1995 a las 15 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social de calle Junín 1626 - 1º piso - "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe del Directorio sobre el desarrollo del Objeto Social.
3º) Medidas sugeridas por el Directorio para el mejor desenvolvimiento en la Empresa.
Presidente - Guillermo Gainza Paz
e. 29/5 Nº 30.156 v. 2/6/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Los Sres. José Rosi, CI 3.440.204 PF y Angel Lucarini, CI 2.385.125 PF, ambos domiciliados en la calle Benjamín Matienzo 1831 sexto piso "A" de Capital Federal. Transfieren a los Sres. Carlos René Aguirre, CI 6.747.115 PF y Marcelo Gustavo Aguirre, DNI 17.348.772, ambos domiciliados en la calle Juncal 2682 de Capital Federal, el negocio de Garaje de Alquiler, (68) cocheras, sito en la calle AVENIDA JUAN DE GARAY 2850 de Capital Federal. Reclamos de ley en Avenida Juan de Garay 2850 de Capital Federal.
e. 24/5 Nº 14.237 v. 31/5/95

Silvia Marta Venditto, con domicilio en Pedro Goyena 564 9º B, Capital Federal, vende a Marcelo Héctor Inafuku, con domicilio en Olivera 379, Capital Federal, su negocio de kiosko, librería, venta de bebidas envasadas, fantasías, regalos, limpieza, perfumería y fotocopias, sito en AV. OLIVERA 393, Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Pedro Goyena 564 9º B, Capital Federal.
e. 29/5 Nº 30.165 v. 2/6/95

"E"

Se avisa que Horacio Héctor Colángelo, domiciliado en Río Cuarto 2895, Capital Federal, transfiere su negocio de Hotel sin servicio de comida (700110), capacidad siete (7) habitaciones y veinte (20) alojados, sito en ESMERALDA 589, Pº 1º B, Unidad Funcional Nº 5, Capital Federal a Luis Alberto Fontana, domiciliado en Esmeralda 589, 1º "B", Capital Federal. Reclamos de ley en el citado local.
e. 29/5 Nº 30.229 v. 2/6/95

"L"

Al comercio Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "Saint Moritz S.A.", con domicilio en la calle Larrea Nº 407, Capital Federal, vende a "Alcofela S.R.L." (en formación), con domicilio en la calle Martín de Gainza Nº 372, 6º piso Dto. "C", Capital Federal, el negocio del ramo de Café Bar (203003), Casa de Lunch (203002), Despacho de bebidas (203004) y Helados (sin elaboración) (202009) sito en la calle LARREA Nº 407, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/5 Nº 30.220 v. 2/6/95

Alberto Enrique Scarpa, Martillero, con domicilio en Av. Francisco Beiró 4717- Dto. 3 Capital, comunica que el señor Pablo Martín Bertini, con domicilio en calle La Pampa 5561-63-65, Capital, transfiere al Sr. Ramón Roque Martín, con domicilio en Av. San Martín 3175 Caseros Prov. de Buenos Aires, el local sito en calle LA PAMPA 5561-63-65, Capital, habilitado como —velatorio— (3 cámaras para velar) reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo local.
e. 30/5 Nº 30.282 v. 5/6/95

"M"

Transferencia Fondo de Comercio —Ley 11.867— publicación x 5 días. Seikichi Goya, domiciliado en Piedras 560 Capital, avisa que transfiere Libre de deudas y personal su negocio de Tintorería y Lavandería con instalaciones y máquinas, sito en MISIONES 363 Capital, a María Cristina Bueno domiciliada en Avenida Belgrano 2738 piso 6º Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 24/5 Nº 29.901 v. 31/5/95

"P"

Se avisa que Horacio Héctor Colángelo, domiciliado en Río Cuarto 2895, Capital Federal, transfiere la mitad indivisa que tiene y le corresponde de su negocio de Hotel Sin Servicio de Comida (700110) con una capacidad total de Veinticuatro (24) habitaciones y cincuenta y seis (56) pasajeros, sito en PICHINCHA Nº 560/64, Capital Federal, Pº 1º y 2º y planta azotea a su socia María Ester Fontana, domiciliada en Pichincha 564, Capital Federal. Reclamos de ley en el dictado local.
e. 29/5 Nº 30.231 v. 2/6/95

"R"

Víctor Ragusa y Ricardo Luis Grabe, domiciliados en Alsina 86 de José León Suárez, transfieren a Proline Service SRL, con domicilio legal en Tres de Febrero 3209 3 "A" de Capital Federal, el taller mecánico (reparación de automotores) Soldadura Autógena y Eléctrica sito en RAMSAY 1948 de Planta Baja Capital Federal. Reclamaciones de ley en el negocio transferido.
e. 30/5 Nº 30.316 v. 5/6/95

"U"

Restaurante Thais. Alejandra M. Giménez, abogada, CPACF Tº 44, Fº 498, con domicilio en Tucumán 1438, Piso 1 Of. 110, Cap. Fed., comunica que los Sres. Roberto Fafian, con domicilio en Av. Cabildo 2657, 9º Piso "C", Capital Federal, y Jorge Osvaldo Buera, con domicilio en El Indio 2053, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, venden a César Falconi, con domicilio en Santa María de Oro 3120, Castelar, Provincia de Buenos Aires, su fondo de comercio de restaurante y café-bar sito en la calle URUGUAY 666, Capital Federal, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en Uruguay 666, Capital Federal Alejandra M. Giménez.
e. 30/5 Nº 30.281 v. 5/6/95

AVISO LEY 11.867

El Banco Local Cooperativo Limitado, domiciliado en la calle Av. Alsina 19, Chacabuco, (6740) - Provincia de Buenos Aires, avisa y hace saber la transferencia de activos y pasivos de las Sucursales que se detallan a continuación, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, domiciliado en la calle Reconquista 484 de la Capital Federal.
1. — Sucursal 001, Saladillo, Moreno 3144, (7260) - Saladillo, Prov. de Buenos Aires.
2. — Sucursal 005, Zárate, J. L. de Atucha 299, (2800) - Zárate, Prov. de Buenos Aires.
3. — Sucursal 008, Luján, San Martín y Francia, (6700) - Luján, Prov. de Buenos Aires.
4. — Sucursal 009, 25 de Mayo, Calle 29 Nº 802, (6660) - 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires.
5. — Sucursal 011, Las Flores, 9 de Julio y San Martín, (7200) - Las Flores, Prov. de Buenos Aires.
6. — Sucursal 018, Buenos Aires, Maipú 72, (1084) - Capital Federal.
7. — Sucursal 012, Chacabuco, Av. Alsina 19, (6740) - Chacabuco, Prov. de Buenos Aires.
8. — Sucursal 021, Pilar, Tucumán 570, (1629) - Pilar, Prov. Buenos Aires.
9. — Sucursal 027, Bragado, Av. Rivadavia 1798, (6640) - Bragado, Prov. de Buenos Aires.
10. — Sucursal 029, 9 de Julio, Libertad 866, (6500) - 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires.
11. — Sucursal 030, Chivilcoy, San Martín y 25 de Mayo, (6620) - Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires.
12. — Sucursal 042, La Plata, Calle 6 Nº 840, (1900) - La Plata, Prov. de Buenos Aires.
Las oposiciones, con los recaudos legales correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación, en los domicilios de cada una de las Sucursales arriba descriptos, cuyos activos y pasivos se transfieren, en el horario bancario.
e. 26/5 Nº 30.199 v. 1/6/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"M"

MALL PARK
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea del 15/5/93 MALL PARK S.A. aumentó el capital en $ 599.100 en acciones ordinarias nominativas de $ 1 cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al art. 194 de la ley 19550. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción.
Autorizado - Angel Moreira
e. 30/5 Nº 14.534 v. 1/6/95

MOXEY SAVON ARGENTINA
S.A.

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 1995 se resolvió lo siguiente: Reducir el capital social de $ 150.115 a $ 115 o sea en $ 150.000 mediante el rescate del equivalente a 150.000.000 acciones ordinarias de $ 0,001 cada uno con derecho a un voto por acción, en proporción a las respectivas tenencias.
Presidente - Andrés D. Moxey
e. 30/5 Nº 30.348 v. 1/6/95

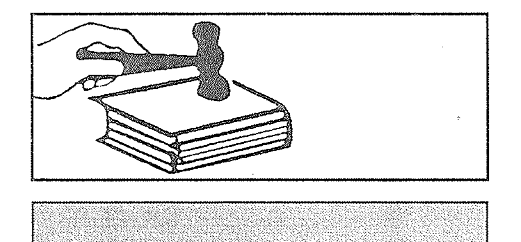
MOXEY SAVON ARGENTINA
S.A.
Registro 4966

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de mayo de 1995 se resolvió lo siguiente: aumentar el capital social de $ 115 a $ 150.115 o sea en $ 150.000 emitiendo 150.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 0,001 cada una y de un voto por acción mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital".
Presidente - Andrés D. Moxey
e. 30/5 Nº 30.349 v. 1/6/95

"S"

SUDAMERIS CAPITAL MARKETS
S. A.
Reg. Nro. 1535970

La Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Mayo de 1991 bajo el Nro. 2909 del Libro 109 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede en San Martín 195 Capital Federal, hace saber por 3 días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de Abril del corriente año, resolvió reducir con efecto al 31 de Diciembre de 1994 el capital social de la suma de $ 397.000,- a la suma de $ 99.250,- y reformar el artículo quinto del estatuto social. Valor del activo y pasivo antes de la reducción: $ 456.199,65 y $ 31.779,14 respectivamente. Valor del activo y pasivo después de la reducción: $ 456.199,65 y $ 350.089,77 respectivamente. Lugar y Horario para realizar oposiciones: San Martín 195, de Lunes a Viernes de 10 a 17 Hs.
Presidente - Giovanni Urizio
e. 29/5 Nº 30.173 v. 31/5/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Hernán Blitz Katz comunica y hace saber que por cuenta y orden de la "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO UNIONBANK LTDA", conforme Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 Cód. Comercio, publicándose el presente por

tres días, subastará el 15 de junio de 1995, 13,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, 600 cajas de vino Santa Paula (6 x 700) y 500 cajas de champagne Santa Angela (6 x 750) en buen estado conservación exhibiéndose del 2 al 8/6/95 de 14 a 16 hs. en Punta Arenas 1628 Cap. Federal (Depósito Klin S.A.) Base $ 21.476. De no haber ofertas se subastará nuevamente con Base retasada de $ 14.318 y si tampoco existe ofertas, serán subastados sin base, contado mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 % Iva s/precio a/cargo comprador debiendo acreditar posición fiscal. Saldo de precio, aprobada la subasta, deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en el domicilio de la acreedora calle Camarones 1652 Capital. Comprador debe constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Hernán Blitz Katz, martillero público.
e. 30/5 Nº 14.575 v. 1/6/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Shaw S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 13 de junio de 1995 a las 10,20 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Aleko, sedan 5 puertas, modelo 2141, motor marca Aleko nº 21062884262, chasis marca Aleko nº XTB214100P0422964, Dominio C 1.714.392, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 8.600. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará al comprador en el acto de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas en favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Subasta por ejecución de la prenda nº C1714392 cuyo deudor es Héctor Rubén Del Giúdice.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 30/5 Nº 30.408 v. 1/6/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Shaw S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio SUBASTARA el 13 de junio de 1995 a las 10,10 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Daihatsu, tipo furgón, modelo Hijet Blind-Van, motor marca Daihatsu nº 1805076, chasis marca Daihatsu nº IDA00S85V00058534, Dominio C 1.528.253, en el estado que se encuentra y se exhibe los día hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 6.500. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará al comprador en el acto de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas en favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Subasta por ejecución de la prenda nº C1528253 cuyo deudor es Héctor Marcelo Leunda.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 30/5 Nº 30.410 v. 1/6/95

El martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del Banco de Crédito Argentino S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la ley 12.962, rematará el día 14 de Junio de 1995 a las 12,30 hs en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. el siguiente Automotor: FIAT DUNA W.E. Familiar, modelo 1.6 año 1992. Base: $ 7.500. Seña 30 %; Comisión 10 %; Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate. El bien se exhibe en la calle Chile 1925 Cap. Fed. los días 12 y 13 de junio en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y/o municipales son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1995.
José María García Arecha, martillero público.
e. 30/5 Nº 30.411 v. 31/5/95

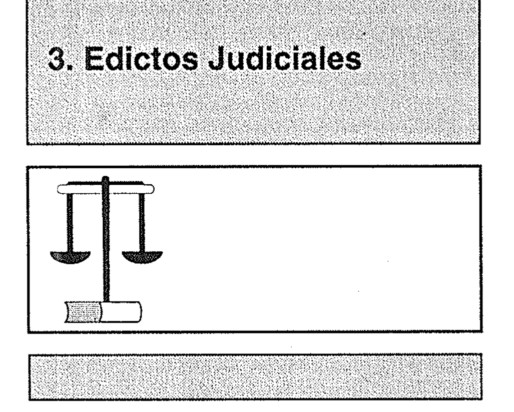
El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Shaw S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 13 de junio de 1995 a las 10,05 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Renault 19 RN (BIC) año 93, motor marca Renault nº 5887890, chasis marca Renault nº 8A1B53SZZPS006704, Dominio C1.720.174, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 13.677. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará al comprador en el acto de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas en favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Subasta por ejecución de la prenda nº C1720174 cuyo deudor es Lorenzo Salvador Matto.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 30/5 Nº 30.412 v. 1/6/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Shaw S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 13 de junio de 1995 a las 10,15 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo R. 21 TXE, motor marca Renault nº5521689, chasis marca Renault nº 8A1L48SZZNS012230, Dominio nº B2.463.708, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 11.220. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará al comprador en el acto de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas en favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Subasta por ejecución de la prenda nº B2463708 cuyo deudor es Francisco Luis Izzo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 30/5 Nº 30.413 v. 1/6/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en Expediente Nº 17.606/95, en autos "SLAMON PATRICIO ENRIQUE s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", cita a PATRICIO ENRIQUE SLAMON para que en el plazo de 60 días se presente en autos, a los fines previstos por la ley 24.321. Publíquese en forma gratuita por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 29/5 Nº 1912 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 cita al Sr. FERNANDO ROBERTO PRIETO, por el término de sesenta (60) días, a comparecer en los autos: "PRIETO, FERNANDO ROBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese en forma gratuita por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 30/5 Nº 1951 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, cita y emplaza a MARIO OSVALDO MIQUEL a estar a derecho dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de proceder a declarar su Ausencia por Desaparición Forzada conforme el artículo 6º de la ley 24.321. Atento lo dispuesto por el artículo 5º de la ley citada, esta publicación es gratuita. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 30/5 Nº 1952 v. 1/6/95

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita a JUAN CARLOS MARIA CUBAS por el término de sesenta días, para que comparezca en autos "CUBAS JUAN CARLOS MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Beatriz Scaravonati, secretaria.
e. 30/5 Nº 1953 v. 1/6/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, en expte. 7498/95, en autos "MORALES, LUIS ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a LUIS ALBERTO MORALES para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 29/5 Nº 1913 v. 2/6/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, en Expediente Nº 20.763/95, en autos "ANTEBI ALBERTO CESAR s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", cita a ALBERTO CESAR ANTEBI para que en el plazo de sesenta días se presente en autos a los efectos de estar a derecho, según lo previsto por la ley 24.321. Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 29/5 Nº 1914 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 19, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, 6to. piso, de esta Ciudad, cita a MIRTA MABEL PRESTIPINO para que en el término de 60 días comparezca a estar a derecho en autos "PRESTIPINO, MIRTA MABEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días sucesivos en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 30/5 Nº 1954 v. 1/6/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, en Expediente Nº 13.224/95, en autos "SEGURA HECTOR ANTONIO s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", cita a HECTOR ANTONIO SEGURA para que en el plazo de sesenta días, desde la última publicación se presente en autos a fin de tomar la intervención que le pudiere corresponder, según lo dispuesto por la ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 29/5 Nº 1928 v. 31/5/95

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA FATIMA HAI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
José María Pérez, secretario.
e. 29/5 Nº 1915 v. 31/5/95

Nº 37

El Juzgado Civil Nº 37, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PEPE y ALMERINDO COLONNA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/4 al 28/4/95.
e. 30/5 Nº 12.423 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número treinta y siete a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Daniele, sito en Uruguay setecientos catorce, piso segundo, Capital Federal, emplaza a DELIA GONZALEZ DE MEYER para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en los autos "ENRIFRE S.R.L. c/PRESEDO de DIGIOVANI, NORA CRISTINA y Otros s/Simulación", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 30/5 Nº 14.592 v. 31/5/95

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Antonelli, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a MARTHA DE LAS MERCEDES FILGUEIRA CORRALES, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la ley 24.321 en los autos caratulados: "FILGUEIRA CORRALES MARTHA DE LAS MERCEDES s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 30/5 Nº 1955 v. 1/6/95

Nº 45

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO IACOVONE y doña LUCIA VESPA. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.
Marisa, S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/5 al 8/5/95.
e. 29/5 Nº 12.939 v. 31/5/95

El Juzgado en lo Civil Nº 45 cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA AMALIA MONGELOS de CAMPODONICO para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/5 al 19/5/95.
e. 30/5 Nº 13.754 v. 1/6/95

Nº 46

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, Capital Federal, en autos caratulados "BLATON, FRANCISCO JUAN s/Ausencia con presunción de fallecimiento", cita al Sr. FRANCISCO JUAN BLATON por el término de sesenta días. Publíquese por el término de tres días. Carlos Molina Portela, juez.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 29/5 Nº 1916 v. 31/5/95

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, cita por dos días a herederos de ASENCIO GONZALEZ, a comparecer a estar a derecho en las actuaciones "D'ATRI, DORA IRMA c/Sucesores de ASENCIO GONZALEZ s/Escrituración" y "D'ATRI, DORA IRMA c/ Sucesores de ASENCIO GONZALEZ s/Beneficio de Litigar sin Gastos" en los términos de los Arts. 145/146/147 del CPCC, bajo apercibimiento de que si no comparecieren a su vencimiento se nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. El presente edicto debe publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 30/5 Nº 30.393 v. 31/5/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA RUSSMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 29/5 Nº 1917 v. 31/5/95

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, cita y emplaza por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a RAUL OSVALDO OCAMPO ROGGIERO a que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "OCAMPO ROGGIERO RAUL OSVALDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Fdo. Beatriz Alicia Verón Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por 3 (tres) días. Publíquese gratuitamente conforme art. 6 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 30/5 Nº 1956 v. 1/6/95

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, con sede en Alsina 1418, 3º, cita a UBALDO GONZALEZ y RAQUEL MAZER de GONZALEZ para que dentro del plazo de 60 días comparezcan ante este Tribunal a los efectos que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "GONZALEZ, UBALDO y MAZER DE GONZALEZ, RAQUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. Nº 116.248/94). Publíquese por 3 días consecutivos.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Juan A. Casas, secretario.
e. 29/5 Nº 1929 v. 31/5/95

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, cita al presunto ausente Dr. JORGE RODOLFO MONTERO por el término de 30 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 29/5 Nº 1918 v. 31/5/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, en Expediente Nº 15.587/95, en autos "QUISBERT HUGO s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321, cita por el plazo de sesenta días a don HUGO QUISBERT. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 29/5 Nº 1919 v. 31/5/95

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, cita y emplaza al Sr. RUBEN VICTOR GIANGRASSO a presentarse a estar a derecho dentro del quinto día, en autos: "FIGUEROA, ISMAEL ALBERTO s/Guarda" expediente Nº 95.284/93, en virtud de que en el mismo se ha solicitado que el menor ISMAEL ALBERTO FIGUEROA continúe utilizando el apellido materno FIGUEROA, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 30/5 Nº 14.537 v. 31/5/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ALFREDO ORTIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/5 al 18/5/95.
e. 29/5 Nº 13.629 v. 31/5/95

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Pablo Christello cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a MARIA BEATRIZ MARONI RODRIGUEZ DE RINCON, para que comparezca a estar a derecho los autos caratulados: "MARONI RODRIGUEZ DE RINCON MARIA BEATRIZ s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 30/5 Nº 1957 v. 1/6/95

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, en expte. 7502/95, en autos "ARANO, JUAN CESAREO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a don JUAN CESARIO ARANO por 60 días a fin de que comparezca a ejercer sus derechos y tome la intervención que le corresponde en estas actuaciones, a los fines previstos en la ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 29/5 Nº 1930 v. 31/5/95

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, cita por el término de 60 días a partir de la última publicación de edictos a Don AUGUSTO MARIA CONTE MAC DONELL, a fin de que tome intervención en los autos "CONTE MAC DONELL, AUGUSTO MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 24.321. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 30/5 Nº 1958 v. 1/6/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 40, a cargo del Dr. Juan Andrés Ruiz Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Diagonal Norte 760 —5to. piso—Capital, cita y emplaza por el término de diez días a que se presenten los herederos de don CARLOS GUALBERTO SANCHEZ L.E. Nº 7.343.836 a estar a derecho en los autos caratulados SANCHEZ CARLOS GUALBERTO c/EFA s/Ley 9688", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días consecutivos en el Boletín Oficial. Hágase saber que en virtud del art. 20 de la LCT., la parte actora actúa con beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales por lo que se halla eximido de pagar las tasas correspondientes.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Liliana Tarbuch, secretaria.
e. 30/5 Nº 1978 v. 31/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 11

"Cítese a estar a derecho a EDUARDO ATENCIO, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo: Luis Alberto Schelgel, Juez. Ante Mí: Ruth Alejandra Geiler, Secretaria. El domicilio laboral del mismo es Juan B. Justo y Ramírez de Velasco 1118, Planta Baja depto. "2" de Capital Federal, desconociéndose otros datos filiatorios del mismo. Luis Alberto Schelgel, juez.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 30/5 Nº 1979 v. 5/6/95

Nº 14

Emplázase a FREDY YARLEQUE GONZALEZ, peruano, nacido el 18/ago./66, hijo de Gonzalo y de Agripina González, casado, carpintero, con último domicilio real denunciado en Lacarra 3148, Casa Nº 12, Capital, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Javier Feliciano Ríos. Secretario".
Buenos Aires, abril 10 de 1995.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/5 Nº 1873 v. 2/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde su primera publicación del presente a ALEJANDRO GABRIEL BAZILLO que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, que lleva el número 56.164, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 24/5 Nº 1911 v. 31/5/95

Nº 23

En la causa Nº 35.705 en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23 a mi cargo, Secretaría Nº 139 del Dr. Jorge A. Avila Herrera, se cita y emplaza por tres (3) días a ROBERTO ELIAS, imputado del delito de tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso que así no lo hiciere. Roberto Oscar Ponce, juez de instrucción.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge A. Avila Herrera, secretario.
e. 26/5 Nº 1948 v. 1/6/95

Nº 31

Sin perjuicio de ello y como medida previa a ordenar su detención, cítese a ANTONIO TORREGROSA mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y dentro de los tres días de su última publicación para que el nombrado se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de insolvencia fraudulenta (art. 179, párrafo segundo, Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Notifíquese: Fdo: César M. Quiroga (juez) ante mí: Domingo L. Altieri (secretario)".
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Domingo Luis Altieri, secretario.
e. 30/5 Nº 2023 v. 5/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza al señor WALTER SALAS, con último domicilio conocido en la calle Suárez 660, 2º piso de esta Capital, desconociéndose cualquier otro dato sobre el nombrado, a que comparezca ante los estrados de este Tribunal, cito en la calle Talcahuano 550, PB, oficina 2021, dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de prestar declaración Indagatoria en los autos Nº A-1660/94, caratulados: "REY, CARMEN Y AGUIRRE, GRACIELA s/ Infracción a la ley 23.737". Publíquese durante cinco días (art. 150 del C.P.P.).
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 30/5 Nº 1980 v. 5/6/95

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 15 a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton cita a los imputados NELIDA MAGDALENA ALBARRACIN (CIPF 03.061.477); a JOSE ROBERTO VERNA (DNI 04.603.851) y a ANTONIA MAITINO DE VERNA (DNI 11.022.703) con el objeto de que comparezcan ante éste Tribunal (sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. Cap. Federal) dentro de las 48 horas de notificados, en horario hábil, a los fines de dar cumplimiento con sus respectivas declaraciones indagatorias, ordenadas a fs. 131 y a fs. 150 respectivamente, de dichos autos principales y bajo apercibimiento —en el caso de no hacerlo— de declararlos en REBELDIA y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Dr. Jorge A. Urso, Juez Federal; Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton Secretario Federal".
Jorge A. Urso, juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 29/5 Nº 1945 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a ALICIA FERNANDEZ, con CI nº 10.603.797 y D.N.I. nº 11.621.317 en la causa nº 1265, caratulada: "ACOSTA, CARLOS LUIS y Otros s/Inf. Ley 23.737" a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificada, y en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Jorge Alejandro Urso. Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton. Secretario Federal.
Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 26/5 Nº 1887 v. 1/6/95

En la causa 1404, caratulada: "CORONEL, MARIO; NAVARRO, SARAH y NUMAN LOPEZ, CARLOS s/inf. ley 23.737", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a mi cargo, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, se notifica a CARLOS NUMAN LOPEZ de nacionalidad uruguaya, quien deberá comparecer dentro de las 48 horas de notificado, a los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 4to. Capital Federal, a fin de tomar conocimiento de lo ordenado a fs. 36 de la presente causa.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 26/5 Nº 1888 v. 1/6/95

En la causa 1433, caratulada: "VARGAS, GABRIEL s/inf. ley 23.737", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a mi cargo, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, se notifica a GABRIEL VARGAS, DNI. Nro. 12.676.217, quien deberá comparecer dentro de las 48 horas de notificado, a los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 4to. Capital Federal, a fin de tomar conocimiento de lo ordenado a fs. 22 de la presente causa.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 26/5 Nº 1889 v. 1/6/95

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO ALAYO RODRIGUEZ (Pasaporte peruano Nº 059921), con último domicilio conocido en la calle Belgrano 3009 de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C. P. P.—, y estar a derecho en la causa nro. 777 seguida por infracción al art. 292 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 30/5 Nº 1981 v. 5/6/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contra desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SCHOLZ para que comparezca a estar por derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 30/5 Nº 1982 v. 5/6/95

Nº 11

"///nos Aires, mayo 4 de 1995. ... intímese a RICARDO MONTALVAN mediante edictos, conforme lo dispone el art. 150 del Código Procesal Penal, para que comparezca a este Juzgado dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura"
Claudio Bonadio, Juez Federal.
e. 30/5 Nº 1983 v. 5/6/95

JUZGADO FEDERAL CORRIENTES

El Juzgado Federal de Corrientes cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince días a los Sres. BERISTAYN JUAN MANUEL y BERISTAYN MARTIN DOUGLAS y/o quien o quienes resultaren en definitiva propietarios de los inmuebles designados como: Lote 1/B' (Plano D-1132-Z, Adrema K1-571-3) y Lote 4-B'(Plano D-1128-Z, Adrema K1-60-3) inscriptos en el Registro de la Propiedad en Departamento Ituzaingó (Corrientes) al folio real matrícula 632 - Año 1978, y 477 respectivamente, en autos: "Expte. Nº 165/94 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/BERISTAYN JUAN MANUEL y BERISTAYN MARTIN DOUGLAS y/o quien o quienes resultaren en definitiva propietarios s/expropiación", Secretaría Civil, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días. Vicente Constancio Espósito - Juez Federal de 1ra. Instancia Corrientes.

Corrientes, 11 de mayo de 1995.
Alfredo Escarlon, secretario.
e. 29/5 Nº 1949 v. 2/6/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Se cita y emplaza a AMBROSIO BARTOLOME CIPRIANO, poseedor de L. E. Nº 4.386.798, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Daniel R. D. Vázquez, Secretaría Penal Nº 6, a cargo del suscripto, en autos Nº 6798, caratulados: "BARTOLOME CIPRIANO AMBROSIO s/ Inf. art. 263 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia.

Mar del Plata, 16 de mayo de 1995.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario.
e. 30/5 Nº 1985 v. 1/6/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 1, sito en la calle B. Mitre Nº 962, de Morón, en la causa Nº 12.521, del registro de la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a GASTON GABRIEL ANGEL RIDOLFO, D. N. I. Nº 13.1661468, conforme el decreto que se transcribe a continuación: ///ón, 17 de mayo de 1995. Cítese por edicto a GASTON GABRIEL ANGEL RIDOLFO, para que comparezca dentro del tercer día de publicado el mismo, a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P. P. N.), en orden al delito tipificado en el art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde ordenando su inmediata captura en caso de incomparecencia. Firmado: Dra. Raquel Susana Morris Dloogatz, Jueza Federal. Ante mí Dr. Diego Bonanno, secretario.
Diego Bonanno, secretario.
e. 30/5 Nº 1984 v. 5/6/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, ante la Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a ALVARO DE LA CRUZ AZPERREN D.N.I. 21.820.271, último domicilio conocido en la calle Cura Brochero 5353, de la localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo el apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, ordenarse su detención y declararlo rebelde. El delito que motiva el proceso es el de encubrimiento (art. 277 inc. 3º del C.P.), solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 10 de mayo de 1995. Atento a que el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, se corresponde con el que venía siendo citado ALVARO DE LA CRUZ AZPERREN cíteselo mediante edicto, conforme lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. para que se presente dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria conforme lo ordenado a fs. 170/vta., bajo apercibimiento de ordenarse, su detención y declararlo rebelde. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Carlos López Luján, secretario".

San Martín, 10 de mayo de 1995.
Carlos López Luján, secretario.
e. 26/5 Nº 1890 v. 1/6/95

JUZGADO DE TRAMITE Y CONCILIACION - VIª NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a JEANDELL COSMETICA S.A., cuyo domicilio se ignora y que solía tener en calle Zuviría 4893 de Capital Federal, que por ante este Juzgado de Trámite y Conciliación VIa. Nominación -Centro Judicial Capital -Tucumán, a cargo de la Dra. Susana Hanssen. Secretaría Actuaria desempeñada por el Proc. Ramón Solorzano, se tramitan los autos: "HERRERA DE MAILLARD VIRGINIA vs. JEANDELL COSMETICA S.A. s/Cobros", en los que V.S. ha ordenado el siguiente proveído: "/Miguel de Tucumán, Febrero 02 de 1995. Téngase presente el informe de Secretaría que antecede. Atento al mismo y constancias de autos: Téngase a la accionada JEANDELL COSMETICA S.A. por incontestada la demanda. Asimismo: Abrase la presente causa para ofrecer pruebas por el término de cinco días el que será común para ambas partes y comenzará a correr el día siguiente de la notificación del presente proveído. Personal". Fdo.: Dra. Susana Hanssen. Juez. Dado, firmado y sellado en mi Público Despacho.

San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 1995.
Ramón de los Angeles Solorzano, secretario.
e. 29/5 Nº 1947 v. 2/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	15/05/95	ROBERTO FEDERICO MICHEL	3	HURTO CALIFICADO
17	153	Silvia S. López Crespo	18/05/95	JOSE LUIS IBARROLA	2	DELITO DE ROBO
26	155	Enzo Miguel Cipriani	28/04/95	ARNOLDO PREDRO PFEISTEL	5	DELITO DE ESTAFA

e. 29/5 Nº 49 v. 31/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	16/05/95	JORGE LUIS CIS	3	DELITO DE ROBO
1	105	Julio Luis Panelo	22/05/95	JUAN CARLOS CARPUSO	3	DELITO DE ESTAFA
27	106	Laura G. Bruniard	18/05/95	JORGE ENRIQUE GABRIELE	3	Nº 67.092
27	106	Laura G. Bruniard	18/05/95	VICTOR ANTONIO DANIELE	3	Nº 67.092
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	09/05/95	FERNANDO CLAVERIA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	09/05/95	ELISA GARCIA LOPEZ	3	DELITO DE ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	23/05/95	HUGO ORLANDO GANEM	3	DELITO DE DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	12/05/95	RICARDO WALTER POSTIGO	10	DELITO DE DEFRAUDACION
38	132	Mariana Turner	16/05/95	JAVIER LOPEZ	3	Nº 45.194 DELITO DE ROBO

e. 29/5 Nº 50 v. 2/6/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5to. de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28/4/95 se declaró abierto el concurso preventivo de GLATAM S.A., habiéndose designado como síndico en el mismo al Contador Edgardo J. Brodersen, con domicilio constituido sito en la calle Avda. de Mayo 819, Piso 13º - Dpto. "A", de Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14/8/95. El Sr. Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5/9/95 y 26/9/95 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 18 de octubre de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El presente debe publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 29/5 Nº 30.131 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por cinco días que con fecha 24 de abril de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de HUGO ALBERTO GODOY, con domicilio en Bogotá 885, Capital Federal, habiéndose designado síndico al contador Norberto Yáñez con domicilio en Paraná 457 5º Piso "B" Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el 26 de junio de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 36 y 40 de la ley 19.551 los días 17 de junio y 22 de agosto de 1995 respectivamente. El día 13 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas se celebrará la junta de acreedores que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado (Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to., Capital Federal). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/5 Nº 14.580 v. 5/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 1, Secretaría No. 2, hace saber por diez días que se ha presentado estado de distribución parcial de fondos en autos caratulados "VALMARCO S.A.I.C. SU QUIEBRA", dejándose constancia que sólo se admitirán observaciones que se refieran a omisiones, errores o falsedades del mismo. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/5 Nº 14.595 v. 31/6/95

Nº 2

El Juzgado Nacional Primera Instancia de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3 hace saber que con fecha 4 de mayo de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma VIRTEN SOCIEDAD ANONIMA. Síndico: Dr. Jorge María Steverlynck, con oficina en Rodríguez Peña 852, 7mo. piso, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 11 de septiembre y 2 de octubre de 1995. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que

concurran el día 25 de octubre de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.340 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "PIANZOLA, ELIDA AMALIA s/ Quiebra", con fecha 11 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de ELIDA AMALIA PIANZOLA, habiendo sido designado Síndico el Dr. Jorge María Steverlynck, con domicilio constituido en la Avda. Pte. Roque S. Peña 852 - 7º Piso (frente), Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1995. El Síndico presentará el informe que establece el artículo 35 de la ley 19.551 el día 8 de agosto de 1995 y al que se refiere el artículo 40 de la misma ley el día 30 de agosto de 1995. Designar el día 21 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro del quinto día los libros de comercio y demás documentación para su contabilidad. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 29/5 Nº 1920 v. 2/6/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Fargas, sito en Avenida Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 9 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de KORPESAN S.A., habiéndose fijado plazo hasta el día 7 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Carlos Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617, piso 8º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 22 de agosto de 1995 y 12 de septiembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 3 de octubre de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida para que en el término de tres días presente los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus bienes, libros y papeles que tuviere en su poder y para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Intímase a los administradores de la fallida a abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 24/5 Nº 1863 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 Secretaría 6 sito en la Av. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, hace saber que en fecha 19 de abril de 1995, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de MARMORA S.A. con domicilio en Av. Rivadavia 7302 de Cap. Federal y que se ha designado síndico al Contador Eduardo Garbarini con domicilio en la calle Uruguay 618 Piso 2º Of. "C" de C. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 18 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Callao 635 el día 24 de octubre a las 10 hs. en la que se discutirá y votará la propuesta que efectuará la deudora, previniéndose que dicho acto se realizará con los acreedores que concurran. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 8 de septiembre de 1995 y el 29 de septiembre de 1995 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/5 Nº 29.989 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, sito en Callao 635, 6to. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 19 de abril de 1995 fue decretada la quiebra de JOSE ALBERTO PINELLI. El síndico de la quiebra es Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en Pieres 161, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24,00 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 40 L.C. los días 27 de setiembre y 19 de octubre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 9 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 29/5 Nº 1922 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6, a mi cargo, sito en Callao 635, 6to. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 27 de abril de 1995 fue decretada la quiebra de ROLANDO LUIS CUENCA. El síndico de la quiebra es Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en Pieres 161, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24,00 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 40 L.C. los días 20 de setiembre y 11 de octubre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 2 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 29/5 Nº 1923 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "RAFFO NORBERTO JUSTO", documento nacional de identidad Nº 4.523.596 (expediente número 75633), y hace por cinco días que se emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de contabilidad, la documentación contable y las carpetas relacionadas con los organismos recaudadores, dentro de las 24 horas, e intimar dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento por tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19551, se comunica asimismo que queda prohibido hacerle pagos al fallido so pena de no quedar exonerados y considerados ineficaces. Se fija hasta el 7 de julio de 1995 para que los acreedores presenten al síndico Dr. Angel O. Arostegui, con domicilio en la calle Alcaraz 4281, los títulos justificativos de su créditos. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 40 de la ley de concursos, los días 16 de agosto de 1995 y 7 de setiembre de 1995, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder, se celebrará el 29 de setiembre de 1995, a las 09 horas, en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 30/5 Nº 1959 v. 5/6/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL VALENTIN GOMEZ SA s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Pronsky, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655 6º piso "A" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 21 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 10 de octubre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 1864 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos: "TRONCOMAR S.A. s/ Concurso Preventivo", se ha fijado como nueva fecha de junta de acreedores la del día 17 de agosto de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace constar que el plazo a los efectos del art. 38 de la ley de concursos se computará a partir de la nueva fecha de la junta de acreedores.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 29.832 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "INTERPAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA s/ Concurso Preventivo", se ha designado el día 29 de agosto de 1995 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal interviniente, sito en la Avenida Pte. R. S. Peña 1211 Piso 2º Capital Federal, con los acreedores que existieran. El acto comenzará a las 11 horas. Asimismo el plazo señalado por el artículo 38 ley 19.551 se computará desde la nueva fecha de junta. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 29.835 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "POLIMEROS ANDINOS S.A.", Síndico: Contador Enrique Hersz Kiperman, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 7 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro del término de 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 3 de octubre de 1995, a las 10.00 horas. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/5 Nº 1901 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CROCKERY SRL s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Gustavo Pagliere con domicilio constituido en la calle Pedro Morán 2229 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 7 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Los administradores de la fallida quedarán sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/5 Nº 1960 v. 5/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "LONDERO JOSE LUIS s/Quiebra", cuyo síndico es la Contadora Felisa Mabel Tumilasci con domicilio constituido en la calle Montes de Oca 485 8º Piso de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el 21 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 13 de octubre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/5 Nº 1961 v. 5/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRODUCTOS TUBACOL S.A. El Síndico designado es Bastita Graciela Susana domiciliada en Viamonte 1365 Piso 5º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 18 de julio de 1995; y

para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 04 de octubre de 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficiencia.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly.
e. 30/5 Nº 1962 v. 5/6/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 8, Secretaría Nro 15, sito en Diag. R. S. Peña 1211 7o P. Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MONDIAL S.A. s/Concurso Preventivo" ha sido designado Síndico la Contadora Marta C. Estevez, con domicilio en Corrientes 1642 3º P. Of. 66 2º Cuerpo Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 11 de agosto de 1995 y 4 de setiembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Jugado el día 25 de setiembre de 1995 a las 9,30 horas, con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2) LC).
Buenos Aires, abril 27 de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/5 Nº 30.013 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, sito en R. Sáenz Peña 1211, piso 7º, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, comunica por cinco días que con fecha 5 de abril de 1995, se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a DITRON S.A. (inscripta el 17/5/78 bajo el Nº 1404, Libro 88, Tº "A" de S.A.), habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo A. Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C y D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de setiembre de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 10 de noviembre de 1995, a las 9.30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley; y a la quebrada para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros y papeles comerciales que tuviere en su poder y asimismo a los terceros para que entreguen al mismo los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndoselos de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al quebrado, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario
e. 30/5 Nº 1963 v. 5/6/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal comunica que en los autos caratulados "HERMAN, RUTH s/Quiebra" que los acreedores deberán solicitar al Sr. Síndico: Contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, la verificación de sus créditos hasta el 9 de junio de 1995. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 30 de junio y 21 de julio de 1995 respectivamente. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se realizará el 23/9/95. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, el día 11 de agosto de 1995, a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a la fallida.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 26/5 Nº 1902 v. 1/6/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERREYRA SARITA MABEL", habiendo resultado designado síndico el contador Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1º piso B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de septiembre de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de noviembre de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico y no efectuen o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de septiembre y 17 de octubre de 1995 respectivamente. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/5 Nº 1865 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nro. 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en la calle Diag. Rs. Peña 1211 piso 6 Capital, hace saber por cinco días en los autos caratulados "BABY BOOM S.R.L. s/Concurso Preventivo", que el día 11 de Abril de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BABY BOOM S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Rivadavia 986 piso 10 "38", ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, formulando los pedidos respectivos hasta el día 14 de julio de 1995. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de agosto de 1995 y 14 de setiembre de 1995 respectivamente, habiéndose señalado el día 6 de octubre de 1995 a las 9 horas la Junta de Acreedores que se celebrará con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 26/5 Nº 30.059 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nro. 19, a cargo de la Dra. Marta Noodt Taquela, sito en R. S. Peña 1211 piso 7mo. Capital Federal, en los autos caratulados: "AMERICA LATINA CAJA DE CREDITO COOP. LTDA. s/Quiebra s/incidente de calificación de conducta", cita a INOCENCIO JESUS ARGOITIA, FRANCISCO CHOROLQUE, VICENTE DE LA TORRE, MARIA PASCUALA MOLINA, JUAN G. PERELLO, HECTOR O. ROSAS, NELLY A. SALITURI; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Fdo. Mario J. Tamburrino Seguí, juez.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 30/5 Nº 1964 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nro. 19, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, comunica que con fecha 28 de abril de 1995 se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S.A. En orden a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 24-8-95 para que los acreedores presenten al síndico Dr. Jorge A. Cirauqui, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10 Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 12-9-95 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 4-10-95. Fíjase audiencia para el día 27 de octubre de 1995 como fecha en que deberá celebrarse la Junta de Acreedores si no se tratara de quiebra indirecta. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los administradores a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en sus estrados. Publicar edictos en el Boletín Oficial (art. 97 de la L.C.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/5 Nº 1965 v. 5/6/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de OSCAR ALBERTO KAZEZ, D.N.I. 12.012.594 y ha sido designado como síndico el Dr. Edgardo Alberto Truffat, con domicilio en Libertad 942, piso 12º "F", Capital Federal. Se ha fijado como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus creencias, el día 18 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 2º Piso, Cap. Fed. la que se celebrará con los acreedores que concurran, el día 23 de octubre de 1995 a las 11,00 hs. Se ha fijado fecha para la presentación del informe previsto por el art. 35 L.C. el día 8 de setiembre de 1995 y para la presentación del informe previsto por el art. 40 de la misma ley, el 29 de setiembre de 1995. Intimar al fallido para que cumpla los siguientes requisitos: a) Presente los requisitos previstos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la L.C. en tres días y de corresponder en igual término los enunciados en los incs. 1, 6, 7 y 8 del art. citado. b) Entregue al síndico, los libros de comercio, registraciones contables y bienes que estuviese en su poder en el plazo de 24,00 hs (art. 95, inc. 4º L.C.). c) Se abstenga de salir del país sin previa aceptación del Tribunal. d) Dentro del plazo de 48,00 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 30/5 Nº 1966 v. 5/6/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995 se resolvió decretar la quiebra de ENRIQUEZ DANIEL. El síndico designado en autos es OMAR SERGIO LUIS VAZQUEZ con domicilio constituido en Tucumán 1658 5º piso 44. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 26 de junio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 17 de julio y 23 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 13 de septiembre de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohíbe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de junio de 1995 a las 10 horas. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/5 Nº 1903 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta Capital, comunica que en el Expte. 61.189 caratulado: "FEMAS S.R.L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de FEMAS S.R.L.; 2. Fijar plazo hasta el 28 de junio de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 19 de julio de 1995 y 24 de agosto de 1995 respectivamente. 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 14 de setiembre de 1995, a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sr. JOSE LUIS GONZALEZ para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día JOSE LUIS GONZALEZ 10/5/95, 10 hs. 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Cristina T. Cantero con domicilio en Rodríguez Peña 694 piso 4º B de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/5 Nº 1904 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "GRUPO ACERO S.A. s/ Quiebra", que con fecha 27 de abril de 1995 se decretó la quiebra de GRUPO ACERO S.A., con domicilio legal en Paraguay 754 Piso 8º "D" de Cap. Fed., habiéndose designado síndica a la Contadora Rosa Catalina Falduto, con domicilio en Lavalle 774 Piso 6º "21" de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de los créditos hasta el 12 de julio de 1995, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC. los días 15 de agosto y 7 de setiembre de 1995, respectivamente la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta —en caso de corresponder— se reunirá con los acreedores que concurran el 28 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en la sala de juntas del Juzgado sita en Av. Callao 635 Piso 2º de Cap. Fed. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable. Prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Queda intimada la fallida y sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio legal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/5 Nº 1924 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Av. Callao 635, Piso 2º de esta ciudad, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del señor PEDRO CZERNIKOWSKI, Expte. 61.249. Señálase hasta el día 10 de agosto de 1995 para que los acreedores presenten al síndico, Dr. Omar Sergio Vázquez, con domicilio en la calle Tucumán 1658, Piso 5º, Oficina "44", los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 y 25 de setiembre de 1995 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente. Desígnase el día 18 de octubre de 1995, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurran, en la sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 19 de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/5 Nº 30.142 v. 2/6/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di

Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "HORECLU S.A.", decretadas con fecha 9 de mayo de 1995; Síndico designado Felipe A. Giai con domicilio constituido en Riobamba 340 14 C quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8/8/95. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 29/8/95 y 17/9/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 11/10/95 a las 9:30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/5 Nº 1933 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "ELBI S.R.L.", decretada con fecha 10 de mayo de 1995; Síndico designado Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Paraná 123 1º "14" quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 17 de octubre y 7 de noviembre respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 28 de noviembre de 1995 a las 9,30 que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Héctor Hugo Vitale. secretario.
e. 30/5 Nº 1967 v. 5/6/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de CONJUNTO S.A. Expte. nro. 23.132/95. El síndico designado contador Jaime Leon Kerszenblat con domicilio constituido en Viamonte 1454 - 3º - "F" - Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 7 de agosto de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 10 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 16 de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 24/5 Nº 1868 v. 31/5/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 Piso 6 de Capital Federal comunica por cinco días el estado de quiebra de D.H. S.A. el que fuera decretado el 25-4-95. Fue designado síndico el/la contador/a Laura Marletta con domicilio en Rodríguez Peña 507 Piso 5º a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21-7-95. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 20-10-95 a las 9.00 horas, y a celebrarse en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio y la que se celebrará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida, socios y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 de la L.C.). Deberá asimismo, entregar al síndico sus libros y papeles dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/5 Nº 1935 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 Piso 6 de Capital Federal comunica por cinco días el estado de quiebra de "CANAL JORGE ALBERTO s/ Concurso Civil Liquidatorio" el que fuera decretado el 25-4-95. Fue designado síndico el/la abogada Patricia Casañas con domicilio en Callao 289 Piso 3º a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18-8-95. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 24-10-95 a las 9.30 horas, y a celebrarse en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio y la que se celebrará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida, socios y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 de la L.C.). Deberá asimismo, entregar al síndico sus libros y papeles dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/5 Nº 1936 v. 2/6/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, con asiento en Talcahuano 550 - 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GASS, NORA NOEMI (D.N.I. Nº 6.056.769). En carácter de síndico se designó al abogado Dr. Ignacio Aguerre, con domicilio en Tucumán 1438 - 4º piso, "401", Capital a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 22/12/94, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 5 de diciembre de 1995. Fíjase la fecha para la realización de la Junta de Acreedores respectiva, el día 12 de marzo de 1996 a las 11 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21 con los acreedores que concurran, los que deberán justificar personería a partir de las 9 horas. El presente se libra por mandato de S.S., en los autos caratulados "GASS NOEMI s/Concurso Preventivo".

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Federico Guerri, secretario.
e. 26/5 Nº 29.991 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de CHERFULL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la IGJ. el 6/9/91, bajo el Nº 6835 Fº Lº 110 A de ESAN., intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de setiembre de 1995 presenten al síndico Juan R. Fucito con domicilio en Tucumán 1621 2º P. "D", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de noviembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de la 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores EDUARDO JORGE LAVA (LE. 4.703.722), ALBERTO JULIOI KOLODENS (LE. 4.531.009). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CHERFULL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la IGJ. el 6/9/91, bajo el Nº 6835 Fº - Lº 110 A de ESAN s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 29/5 Nº 1934 v. 2/6/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1995 se decretó la quiebra de DONADIO PABLO JAVIER domicilio comercial en Pieres 1439 Capital Federal en autos caratulados DONADIO PABLO JAVIER s/ Quiebra, Expte. Nº 20.538, siendo el síndico designado Hugo Alberto Trejo con domicilio constituido en Av. Córdoba 744 2º "O". Fijándose el día 10 de julio de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 14 de agosto de 1995 y el día 5 de septiembre de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 26 de setiembre de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/5 Nº 1869 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Talcahuano 550 Piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 19 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra en autos caratulados: "BLEU BLANC ROUGE S.A. s/Quiebra". El síndico designado, Cdor. Hugo A. Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744 Piso 2 Of. "O" de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 18.7.95 y presentará los informes del art. 35 el 24.8.95 y art. 40 el 14.09.95. La Junta de acreedores se realizará el 05.10.95 a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida a: cumplimentar los requisitos del art. 11 de la ley 19.550, en un plazo de tres días; entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs.; se abstenga de salir del país, al igual que sus administradores, sin previa autorización judicial. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en un plazo de cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/5 Nº 1905 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría 37 a mi cargo, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso civil liquidatorio de doña LUCIA BEATRIZ LAMMIC, con domicilio en Loyola 1073, 2º piso "B" de esta ciudad. Síndico: Dr. Luis María Seligmann Serantes, con domicilio en Juan María Gutiérrez 2647, 4º piso "B" de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de julio de 1995. Los informes de los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, serán presentados los días 9 de agosto de 1995 y 31 de agosto de 1995, respectivamente. La Junta que votará la propuesta de acuerdo, se reunirá con los acreedores que concurran el día 21 de setiembre de 1995, a las 8,30 horas, en la sede del Juzgado. Queda prohibido efectuar pagos o entregar bienes al fallido; los pagos se harán y los bienes se entregarán a la persona del síndico. Los pagos efectuados por el fallido serán de ningún valor. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1995.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 30/5 Nº 1970 v. 5/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995 se decretó la quiebra de LIMORE S.R.L., domicilio comercial en Lima 265, 4º Piso, Contrafrente, Capital Federal en autos caratulados LIMORE S.R.L.. s/Quiebra Expte. Nº 20.329, siendo el síndico designado Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio constituido en Sarmiento 2265, 6º "K". Fijándose el día 14 de agosto de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 5 de setiembre de 1995 y el día 26 de setiembre de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 18 de octubre de 1995 a las 8.30 hs para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 30/5 Nº 1971 v. 5/6/95

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, sito en Talcahuano 550 piso 5, en los autos caratulados "BRIMENS S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 10/4/95 se decretó la quiebra de "BRIMENS S.A."; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designado Cont. Juan A. Fontecha, con domicilio en Vidal 3375 piso 2 of. "7" Cap. Fed., hasta el día 3/7/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 24/7/95 y 14/8/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 4/9/95 a las 10:30 Hs. con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro del tercer día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 incs. 3/5 LC., b) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. Se intima a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril 25 de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 24/5 Nº 1871 v. 31/5/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo interina-

mente del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "EPIDERME S.A. s/ Quiebra", con fecha 12 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de EPIDERME S.A., habiendo sido designada Síndica la Dra. Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1995. El Síndico presentará el informe que establece el artículo 35 de la ley 19.551 el día 26 de septiembre de 1995 y al que se refiere el artículo 40 de la misma ley el día 10 de octubre de 1995. Designar el día 1 de noviembre de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación para su contabilidad. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/5 Nº 1879 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6-12-94 se ha decretado la quiebra de NUEVA FARMACIA RURAL S.C.S., constituida el 1/12/1982, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/3/1986, bajo el Nº 155, Libro 256 de contratos Públicos, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí 4646, de esta Capital. Asimismo con fecha 26/4/95 se ha dispuesto la exclusión de SILVIA ELENA SICA, argentina, con D.N.I. 11.304.468, y la inclusión de su socia comanditada PATRICIA GRACIELA BONANNO DE MALDONADO, nacida el 12/2/60, DNI: 13.802.163, casada en primeras nupcias con Oscar Armando Maldonado, domiciliada en Ruiz de los Llanos 1057, Capital Federal, a quien le ha sido extendida la quiebra en virtud de ello se han establecido nuevas fechas intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de julio de 1995 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores en caso de proponer las fallidas acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26 de septiembre de 1995, a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a las fallidas para que entreguen sus bienes al síndico, cumplan los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entreguen al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituyan domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a las fallidas, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "NUEVA FARMACIA RURAL S.C.S. y otra s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/5 Nº 1880 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de BODEGAS Y VIÑEDOS RECOARO S.A., con domicilio en Pilar 3757, Capital Federal. Señálase hasta el día 20 de septiembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contadora Graciela Sandra Roselli, con domicilio constituido en Córdoba 1439, 10º piso, Of. "79/80", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 11 de octubre de 1995 y 2 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 23 de noviembre de 1995 a las 10 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/5 Nº 14.230 v. 31/5/95

El Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41, comunica que el 25-4-95 ha decretado la quiebra de ROBERTO MARANDO, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder del fallido o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, intimándose al deudor a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", TE. 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 15-08-95, los días lunes a viernes de 14,30 a 18 hs. Informe art. 35 para el 06-9-95. Art. 40 para el 27-09-95. Junta designada para el 19-10-95 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario interino.
e. 26/5 Nº 1906 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber que en el Expte. Nº 21.718, con fecha 2 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de "SEMBLANNT S.A.", habiendo sido designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224 - 7º "A"-, Capital Federal, (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8/11/95, habiéndose señalado como fecha de Junta el 14/2/96, a las 10 hs., la que se celebrará de corresponder, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El Síndico deberá presentar el Informe del art. 35 de la L.C. el 29/11/95 y el del art. 40 de la L.C. el 21/12/95. Se intima a los administradores de la fallida: MARIA INES ELIAS, LORELEY IVONE PICERNO Y JULIO PEDRO WISZNIOWSKI, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a la fallida ponga sus bienes a disposición del Síndico y entregue a éste los Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
Rafael. F. Barreiro, secretario.
e. 29/5 Nº 1926 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital Federal, en los autos caratulados "BUXTON S.A.C.I.F. e I. s/ Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 16 de mayo de 1995, haciéndose saber: a) que el fallido se domicilia en la calle Lavalle 538, piso 8vo. Nro. "803" de esta Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ero. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de octubre de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de la Capital Federal el día 19 de diciembre de 1995 a las 10,00 horas; d) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la Sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico.
Buenos Aires, mayo 18 de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/5 Nº 1927 v. 2/6/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "PLASTI ACRIL S.R.L." decretada el día 28-4-95, cuyo síndico actuante es el Contador Aroldo Aquiles Velarde, el cual constituyó domicilio en la calle Av. Rivadavia 2431, entrada 4, 4º piso "9", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 21-7-95. El art. 35 LC., vence en fecha 28-8-95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 19-9-95, de corresponder, la junta de acreedores de celebrará en fecha 11-10-95, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22 sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Inintímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, mayo 17 de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 24/5 Nº 1878 v. 31/5/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, sito en Talcahuano 550, 8vo. Piso, comunica por cinco días la Quiebra de ANGELA ROSA TOMMASIELLO, L. C. 3.028.141, decretada con fecha 20 de Marzo de 1995; Síndico Dr. Juan Carlos Villegas, con domicilio constituido en Tucumán 1621, 4º piso "H". Intímase a la fallida y a a los terceros que tengan bienes y documentos los entreguen al Síndico y no efectúen pago o entrega de efectos a aquélla, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa en virtud a dichos actos.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/5 Nº 1974 v. 5/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 46, del Dr. Horacio Robledo, comunica por cinco días que con fecha 6 de abril de 1995 se le decretó la quiebra a "REP CAT SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido designado síndico el Contador Luis A. Cortés con domicilio constituido en Virrey Cevallos 1025, Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de julio de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 20 de setiembre de 1995, a las 10:30 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L. C., los días 8 de agosto y 29 de agosto de 1995 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1 a 7, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art: 95 inc. 7 L.C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/5 Nº 1975 v. 5/6/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "LOCKERS S. A. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Fernández Ricardo F. con domicilio en la calle Tucumán 1567 - 10 "55", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 28 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 26/5 Nº 1907 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Javier Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de la empresa: REVESTIMIENTOS LOPEZ S.A., ejerciendo la sindicatura el contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio constituido en Rodríguez Peña Nº 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de julio de 1995. Con el único propósito de dar cumplimiento a los arts. 38 y 121 de la ley 19.551 fíjase el día 27 de setiembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición todos los bienes y/o informen el lugar de su ubicación. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/5 Nº 1938 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "LA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tacuarí 119 entrepiso of. 5, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 28 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/5 Nº 1939 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de CIA. ARGENTINA DE INDUSTRIA OPTICAS SRL. s/ Quiebra, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Bilenca Juana Eva, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 565 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de junio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 23 de agosto de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/5 Nº 1940 v. 2/6/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "NOVEL BIJOU S.R.L.". El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli con domicilio en Sarmiento Nº 1452 8º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de agosto de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 19 de septiembre de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 1º de noviembre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC: 93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 24/5 Nº 1875 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MAUFRER S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Alsina 1289 6º piso de esta Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Guillermo Montaner, con domicilio en la calle Florida 537 15º piso de esta Capital Federal (TEL. 322-2872). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 21 de julio de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 28 de agosto de 1995 y 18 de setiembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 9 de octubre de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida y a sus integrantes para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, mayo 17 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretaria.
e. 29/5 Nº 1941 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano 550, P 8º, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ELECTRONICA PLUS ULTRA S.R.L. Se fija plazo hasta el día 8 de agosto de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindica designada, Ctdora. Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Montevideo 666 - Piso 10 - Of. 1001 - Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, el día 30 de agosto y 20 de setiembre de 1995, respectivamente. Señálase el día 11 de octubre de 1995, a las 9.30 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Hágase saber a la concursada, síndica y demás acreedores, que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta de acreedores. Para ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 29/5 Nº 30.201 v. 2/6/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 51, a cargo de la Dra. María E. Di Stefano, sito en Avda. Callao 635 piso 1ero. Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "PRODUCTOS LA VASCONGADA S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 8/5/95 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10/8/95, a la Síndico designada Cont. Elba Staniscia, Avda. Corrientes 922, piso 4to. of. "23" Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 1/9/95 y 22/9/95 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en Salón Auditorium del Bauen Hotel, Avda. Callao 360, 1er. piso, Cap. Fed., el día 13/10/95 a las 10 hs. con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 29/5 Nº 14.459 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría 52, comunica por cinco días el concurso civil Liquidatorio de "EDUARDO HUGO SEPLIARSKY", Síndico Laura Adriana Schulze, con domicilio constituido en Avenida Callao 500, Piso 1º, Cap. Federal. A donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de junio de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 22 de agosto de 1995 a las 10.00 hs. con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran quienes deberán presentarse con una hora de anticipación. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 L.C. y a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 30/5 Nº 1976 v. 5/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, desempeñada por la suscripta, sito en Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, en los autos caratulados "CENTURIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación" comunica que con fecha 15 de setiembre de 1994 se decretó la liquidación de la ex aseguradora por lo que se prohíben los pagos y entrega de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para que los ponga a disposición de la liquidadora en el término de cinco días. Fíjase plazo hasta el día 23 de junio de 1995 como fecha para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la Delegada Liquidadora. Fijar plazo hasta el día 17 de julio de 1995 y 23 de agosto de 1995 para que la liquidadora presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 (incs. 1; 2; 3; 4 y 8) de la ley 19.551. Las fechas han sido fijadas prudencialmente tal como lo disponen las normas citadas y el art. 96 L. C. Se establece la sede de la Sindicatura en Tucumán 715 Piso 2º de Capital Federal, habiendo sido designada la Dra. Rosa Norma Inés Mucciolo como Delegada Liquidadora por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, mayo 8 de 1995... En la forma ya dispuesta..., publíquense nuevos edictos, consignándose las nuevas fechas y restantes informes María Elsa Uzal. Jueza".
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 30/5 Nº 30.288 v. 5/6/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL AZUL

Nº 2

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, del Dto. Judicial de Azul, Pcia. de Bs. As., sito en Humberto 1º 525 Azul, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de CATTORINI S.A.I.C., con domicilio en Av. Manuel V. Paz 114 de Las Flores, se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 27 de octubre de 1995, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial", de la Capital Federal, y en Diario La Nación, de la ciudad de Buenos Aires.
Azul, 19 de mayo de 1995.
María Fabiana Restivo, secretaria.
e. 29/5 Nº 9468 v. 2/6/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/5/95 - Vence: 31/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15/05/95	MARIA STUTMAN Y LEON SZUCHMACHER	14.398
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/05/95	MAGDALENA IBAÑEZ DE CUELLO	24.349
5	9	Eduardo Antonio Collazo	15/05/95	ZELMIRA ELIDA FERRARI DE IBARRECHE	14.358
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	27/04/95	MARIA ANTONIA CELA DE GIORDANO	30.034
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	16/05/95	DOLORES TABOADA	14.421
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	16/05/95	PAULINA MANZOLILLO DE ERRASTI	30.039
11		María Isabel Benavente	08/05/95	JOSE CABALLERO	14.354
17		Raquel Elena Rizzo	11/05/95	MARIA DE LOS ANGELES ALCIRA TRIMARCO	14.379
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12/05/95	ELDA LUISA CHAGARAY DE PEREZ	14.403
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	12/05/95	TIRUHI CALFAYAN DE DJEVAHIRDJIAN	14.468
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	12/05/95	CONCEPCION PINNOLO	14.413
22		Fernando L. Spano	17/05/95	ELENA SZULDMAN	14.376
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodriguez	15/05/95	CLARA JACOBSON	14.417
24		Alejandro Daniel Rodriguez	15/05/95	FAFULAS HELENA	14.425
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodriguez	16/05/95	KAUFMAN DE PREGER CHAIA	14.432
27	UNICA	Roberto Parrilli	12/05/95	HEBE LILIA FAVRE	14.366
27		Roberto Parrilli	12/05/95	MANUEL POMBO	14.383
28	UNICA	Mónica C. Fernández	27/04/95	NACCARATO FRANCISCA	14.338
29		Juan Pablo Rodríguez	15/05/95	NICOLAS DE MARCO	14.375
30		Eduardo Parody	12/05/95	RICARDO FRANCISCO CASTAÑEDA VEGA	14.429
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	17/05/95	ISABEL RODRIGUEZ O ISABEL HERRERA O ISABELA RODRIGUEZ	30.052
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	9/05/95	GERVASIO CAPELAN	14.329
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/05/95	CARLOS JOSE BIEDMA	14.343
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/05/95	MARIO KOATZ	29.993
35		Alejandra D. Abrevaya	17/05/95	JORGE ALBERTO ZABALA O JORGE ALBERTO ZABALA RODRIGUEZ	14.357
36		Guillermo Valentini	6/04/95	MARIO JUAN MOLINILLO	14.351
36	UNICA	Guillermo Valentini	5/05/95	HECTOR BERNASCONI Y MARIA ANA SCHIAPPACASSE	14.348
41	UNICA	José Antonio Charlín	16/05/95	JOSE ANTONIO PACE	14.369
42	UNICA	María Elena Ucar	17/05/95	EVER RAGMAR IGLESIAS	14.377
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	15/05/95	HECTOR EDUARDO SANT'ANGELO	14.420
45		Juan José Caprín	9/04/95	MARIA OFELIA PEYRET	14.394
45		Marisa S. Sorini	10/05/95	BRAGUINSKY ELENA	14.361
47	UNICA	Silvia R. Rey	11/05/95	ALBA SUSANA FERRIOLO	14.410
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/04/95	OSCAR OSVALDO PEÑA	14.365
53		Elsa Isabel Miranda	4/05/95	EDUVIGES DEL ROSARIO MILLICAY	29.994
54		Paula I. Stanislavsky	12/05/95	ROBERTO OSVALDO EQUITANTI Y MARGARITA PEREZ	14.331
54		Paula I. Stanislavsky	14/05/95	ALICIA LOLA CINTO	14.332
54		Paula I. Stanislavsky	17/05/95	RAQUEL MARINA LOZANO	14.360
58	88	Viviana Fernández Seoane	17/05/95	SALVADOR D'AURIA	14.389
59	UNICA	Fernando Cesari	3/05/95	CONRADO ALFREDO CAPPELLINI	29.967
60		Enrique C. Virto	21/03/95	ANTONIO BELZITI	14.384
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	28/04/95	NORBERTO PASCUAL MARONI	14.381
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	11/05/95	VICENTE LAURIA	14.386
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	4/05/95	KEHOE SARA	14.346
67		Julio M. A. Ramos Varde	4/05/95	LUISA EUGENIA MORESCO	14.424
69		Nora C. González de Roselló	11/05/95	RAFAEL ROSSINO	14.353
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/04/95	ADELA MORELLI	30.038
70		Julio Alfredo Auliel	3/05/95	CLEMENCIA ALBORNOZ DE COQUET	14.324
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/05/95	JUAN CARLOS BIANCHI	14.390
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/05/95	FLORENCIO MARIO ANZANO	20.102
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/05/95	ESTHER GADEA	30.073
70		Julio Alfredo Auliel	16/05/95	MARIA PEDROUZO DE FRAGA	30.047
72		Daniel H. Russo	12/05/95	ROQUE O ROCCO VITACCA	14.431
75		María Inés Lezama	21/03/95	MARIA ISABEL CONSTENLA	14.385
75	UNICA	María Inés Lezama	18/05/95	NESTOR ENRIQUE LUJAN	14.371
78		Isabel E. Núñez	16/05/95	GLORIA ARGENTINA TORRES	14.419
79	109	José Luis López Castiñeira	11/05/95	ANGEL LAMAS	14.328
80	110	Gustavo Enrique Toledo	11/05/95	DELIA MARIA ELDA BEN	14.373
90		Martín Alejandro Christello	8/05/95	BANDIN VICTORIA	30.018
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/05/95	CARLOS PIERES	30.089
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	11/05/95	LIRIA BORGATELLO DE MARCHESE	14.327
94	UNICA	Eduardo Parody	11/05/95	JOSE QUINTAS VALIÑO	14.326
95		Fernando P. Christello	18/05/95	LUIS ALBERTO TORREZ	14.337
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/04/95	LUIS ALFREDO PEREYRA	30.065
99	UNICA	Marta N. Coccia	8/05/95	OSCAR RUBINSTEIN	14.412
99		Marta N. Coccia	11/05/95	REINALDO HECTOR PURICELLI	14.406
100	UNICA	María Cristina Battaini	12/04/95	CONCEPCION CALABRO Y VICENTE MARCANTONIO	14.345
108	56	Daniel Rubén Tachella	26/04/95	JOSE OSCAR MELO	29.969
109	58	María C. Bourgés Capurro	28/04/95	JORGE ALBERTO FERNANDEZ	14.415

e. 29/5 Nº 95 v. 31/5/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

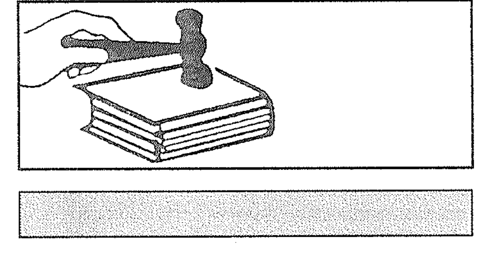
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/5/95 - Vence: 1/6/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	07/04/95	ANDRES FORTUNATO GROSSO	14.503
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	17/05/95	CICARDINI PEDRO PABLO Y GOTTA EMILIA ELISA	14.480
3		Marcela L. Alessandro	08/05/95	MAGDALENA GRANDE VDA. DE MAGRI	14.526
5	9	Eduardo Antonio Collazo	28/04/95	ALBINA YOLANDA PARODINI DE BOUZAS	30.202
5	9	Eduardo Antonio Collazo	16/05/95	PASTOR TELESFORO SUAREZ	14.506
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	18/05/95	RAVESE SALVADOR O RAVESI SALVADOR	14.481
11	UNICA	María Isabel Benavente	03/05/95	LUIS ALBERTO SABAS RAMON AVENDAÑO	14.447

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11		María Isabel Benavente	17/05/95	ROJAS DE RUIZ HUIDOBRO ADA SATURNINA	14.497
14		Eduardo Daniel Gottardi	19/04/95	JESUS COSTA	14.436
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/05/95	JUAN CARLOS FERNANDEZ	14.508
16		Luis Pedro Fasanelli	17/05/95	JUAN HECTOR MASTRONARDI	14.495
17	33	Raquel Elena Rizzo	05/05/95	ROSA MOURELLES	14.521
17	33	Raquel Elena Rizzo	12/05/95	CHURBA JOSE (L.E. 4032113)	14.453
17		Raquel Elena Rizzo	12/05/95	JOSE MARIA VEIGA	14.438
19		Alejandro G. Petrucci	19/04/95	ZULEMA DELFINO	14.461
21		Luis Guillermo Köhler	16/05/95	ALBERTO OVIEDO	30.250
22	UNICA	Fernando L. Spaño	15/05/95	GARCIA JORGE	14.445
27		Roberto Parrilli	28/09/94	ORLANDO CASERTA	14.440
31		Ricardo Adolfo Leyba	27/03/95	ISRAEL SOCOLOVSKY	14.471
33		Clementina del Valle Montoya	17/08/94	MARIA OLGA GUIDI	14.476
33		Clementina del Valle Montoya	17/08/94	EFRAIN EDUARDO PEREZ	14.477
34		José María Pérez	16/05/95	AMILCAR ARGENTINO ZUBIRI	14.451
37	UNICA	Gustavo Daniele	12/05/95	BIBIANA FILOMENA PETRA ECHEVERRIA	14.450
37		Gustavo Daniele	18/05/95	PARREIRA ROSA VELIA	14.460
39		Pablo M. Aguirre	17/05/95	JOSE FRANCISCO TARRES	14.523
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	17/05/95	JULIA CELESTINA URIA	14.487
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	12/05/95	PIERINA ANGELA SAGRETTI DE LINFOZZI	14.448
41		José Antonio Charlín	18/05/95	SIMON MOISES FINKIELSZTOYN Y ROSA ARBAETMANN	14.467
43		M. C. Espinosa de Benincasa	10/03/95	LOMONACO JOSE	14.500
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	22/05/95	OSVALDO JOSE MARCELO HERMIDA	30.162
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	08/05/95	ECHAZARRETA ALICIA LIDIA	14.482
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	12/09/94	IRENE ELEUTERIA YANES de AGUILERA	30.230
46	UNICA	María del Carmen Kelly	30/03/95	MARIA ODABACHIAN	14.520
46	UNICA	María del Carmen Kelly	11/04/95	RAMONA TABOADA REY DE GALDO Y GERMAN GALDO	14.488
47	UNICA	Silvia R. Rey	25/04/95	CARMELO MANUEL SPANO	30.194
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/05/95	CELESTINA BELLOMO FRANZOIA	30.212
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	11/05/95	JUAN ANDRES VARELA	14.501
52		María Cristina García	26/04/95	EDUARDO PONSI	30.175
53		Elsa Isabel Miranda	09/05/95	ESTHER BEMPORAD	14.465
54		Paula I. Stanislavsky	15/05/95	HUGO JOSE JUAN FERRERO	14.437
55	UNICA	Olga María Schelotto	18/05/95	TERESA MURACA	14.502
58		Viviana Fernández Seoane	12/05/95	MARCELA LILIANA CAUCICH	14.439
59		Fernando Cesari	27/04/95	CARLOS ADOLFO SCHWARZ	30.113
61		Eduardo José Gorris	17/05/95	ELISA FILOMENA VAZQUEZ VIUDA DE RODRIGUEZ	14.499
63	93	Jorge E. Beade	07/04/95	FATHALA ALFREDO	14.486
69		Nora C. González de Roselló	08/05/95	JOSE PRIETO	14.478
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	17/05/95	NICOLSAS GARIBOTTO Y VICTORIA MARTIN	14.527
73	UNICA	Dolores Miguens	10/05/95	JOSE LA VALLE Y VIRGINIA COSENTINO	14.505
73	UNICA	Dolores Miguens	16/05/95	LIDIA ESTELA AVILA	30.106
78	UNICA	Isabel E. Núñez	10/05/95	AMERICO DE GRAZIA	30.157
79		José Luis López Castiñeira	17/05/95	LUIS EUGENIO CORRAL	30.148
89	UNICA	Damián Ignacio Font	15/05/95	PEDRO RIVERA Y CARLOS ALBERTO RIVERA	14.463
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	24/03/95	LUIS TROPEA	14.483
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	08/05/95	ANTONIO MAZZARELLA	14.479
91		Alberto Ugarte	16/05/95	ISABEL LUISA RATTI	14.452
95	21	Fernando P. Christello	16/05/95	PASSALACQUA CARLOS FELIX Y ROSA MARIA PEDEMONTE	14.490
96	UNICA	Ricardo A. Busto	05/05/95	MARIANA ALBANESE	14.446
97		Guillermo C. Mercado	19/05/95	GUILLERMO HECTOR CARAFFA	14.454
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	09/05/95	JOSEFA PRADA	14.524
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	15/05/95	RAQUEL REAL	14.485
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	10/05/95	MARIA ANTOLINA DELGADO	14.498
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	10/05/95	JUAN JOSE ANGULO	14.507
109		María C. Bourgés Capurro	17/05/95	SATURNINO SAL	14.493

e. 30/5 Nº 96 v. 1/6/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a cargo del Dr. Marcelo Gallo Tagle, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "BATALLA, JOSE LUIS y Otro c/GIMENEZ, RUBEN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 046.065/90, que el martillero Raúl Fernando Barbotto rematará el día 7 de junio de 1995 a las 12 hs. en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Andrés Ferreyra 3933, entre Quilmes y Av. Sáenz, Capital, Matrícula FR 1-50.060; mide 8,27 mts. de frente al sur por 8,66 mts. de fondo, superficie total 71,245 mts^2 "ad corpus". Consta de patio, 2 habitaciones, baño, cocina y terraza con una habitación y lavadero: en buen estado de conservación, salvo los techos de las dos habitaciones. Ocupada por la Sra. María Rosa Saniz de Giménez y sus dos hijos menores, en su carácter de propietaria. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 90.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con dicha base, transcurrida media hora el bien saldrá a la venta con la base reducida en un 20 % y si no hay adquirentes, transcurrida media hora, saldrá a la venta sin base. Deudas: Impuesto Municipal $ 14,14 (fs. 124 bis); Aguas Argentinas 16,03 (fs. 126); Obras Sanitarias 12,31 (fs. 125). Más sus actualizaciones. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta en el horario de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tenga por notificadas en la forma prevista por el art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.

Marcelo Gallo Tagle, secretario.

e. 30/5 Nº 14.605 v. 1/6/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6º., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "NIJAX SA c.CORRARO, ZULMA AIDA y Otros s/Ejecución hipotecaria" Expe. Nº 26.869/94 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá subastar el día 2 de junio de 1995 a las 12,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: la unidad funcional 16, polígono 00-16 de planta baja, superficie total del polígono 37,35 m^2 y el polígono 01-16, superficie del polígono 36,41 m^2; lo que hace un total de unidad funcional de 107,70, porcentual 3,70 %, que forma parte de la finca sita en el Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, complejo habitacional A.T.E.P.A.M. II., Nomenclatura Catastral IV; Sección J; Fracción I; Parcela 2 ak; Sub Parcela 16; Polígonos 00-16 y 01-16; Partida 221.847; y según informe efectuado por el martillero, al inmueble se accede por calle Juan Jufre, pasillo que se interna en la manzana frente al Nº 381; por el mencionado pasillo a la derecha, se identifica la propiedad como casa 134 del complejo habitacional A.T.E.P.A.M., sito próximo a la intersección de las importantes Avenidas Gaona y Vergara, Pdo. de Morón. El inmueble se encuentra habitado por la demandada en autos en forma unipersonal, y se trata de una casita de dos plantas, en cuya planta baja posee living comedor, baño cocina y patio descubierto. Por escalera interna se accede al 1er. piso que posee 3 habitaciones. Cuenta con los servicios de una línea telefónica y se encuentra en regular estado de conservación general; el inmueble no abona expensas por no haber gastos comunes; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar en los días 29, 30 y 31 de mayo próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 13.742. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en OSN (fs. 120) por $ 263,78 al 9/1/95; en Rentas (fs. 86/89) por $ 32,99, $ 706,48, $ 153,44, $ 438,97, $ 378,20, $ 302,07 y $ 179,70 al 14/12/94; en Aguas Argentinas (fs. 84) por $ 54,57 y 262,38 al 17/11/94; y por A.B.L. (fs. 114) no registra deudas por 1986, 1987 y 1988; y (fs. 113 vta) $ 35,72 por 1992, $ 72,42 por 1993 y 1994 cuotas 1 a 11 $ 70,81 al 25/11/94. Subasta sujeta a aprobación del juzgado interviniente.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1994.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 30/5 Nº 30.579 v. 31/5/95

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica sito en Uruguay Nº 714, entrepiso, comunica por 2 días en autos: "TRILLINI, NORBERTO OSCAR c/RICCI, ALEJANDRO PAULINO s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 130.358/92, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 7 de junio de 1995 a las 12,15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Gibraltar y Bernal, pues forman equina, hoy Juan B. Justo Nº 2024, compuesto de 12,3 mts de frente al NO, por 19,64 mts. de fondo y frente al NE, midiendo en su costado SO 19,70 mts y 12,3 mts al SE, o sea una supf. 237,23 m^2, matrícula Nº 99.544, N. Catastral: C. III, S. N, M. 11, P. 1, que adeuda: O.S.N $ 931,87 al 19/11/93; Municipalidad $ 2.060,94 al 18/11/93, Rentas Pcia. $ 296,87 al 7/2/94, tratándose de una casa de una sola planta, compuesta de tres ambientes (2 dormitorios, living-comedor), baño, cocina, patio, garage y terraza, en buen estado de uso y conservación, encontrándose ocupado por el propietario demandado, su esposa y dos hijos. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley (0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. Exhibición: del 31 de mayo al 6 de junio, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 30/5 Nº 30.376 v. 31/5/95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos

"AXELRAD, JORGE ALBERTO c/MENENDEZ, RAUL GUILLERMO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 57.363) que el 12 de junio de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el martillero Ricardo Mintz (774-4594) rematará el departamento de planta baja "A" de Darregueira 2408, UF 1, Capital. Catastro C 18, S 19, M 175, P 21A. Matrícula 18-8756/1. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación. Superficie 49,43 m/c. Ocupado por el Sr. Raúl G. Menéndez, la Sra. Estela C. Racana y flia. Porcentual 3,06 %. Adeuda expensas ($ 934,38), OSN ($ 444,81), MCBA ($ 182,34), AA ($ 40,50). Base $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Se visita los días 6 y 8 de junio de 15 a 16,30 hs.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
María C. Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 30/5 Nº 30.415 v. 31/5/95

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 de Capital Federal, sito en Bmé. Mitre 718, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TRIMARCHI, ANDREA VERONICA c. GARAGORRI, GLADIS MARTA s/Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 79.748/94 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá subastar el día 2 de junio de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: la unidad funcional 2 de planta baja de la finca sita en Zona Norte de Capital Federal, con frente a calle José Hernández 2627, entre Amenabar y Moldes, superficie cubierta 58,26 m²; semicubierta 1,99 m²; descubierta 18,87 m²; total por piso y para la unidad funcional 79,12 m², porcentual 15,27 %; Nomenclatura Catastral Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 137, Parcela 6 a; Partida 1.444.979; y según informe efectuado por el martillero, el inmueble se identifica como PB "B", y consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pequeño lavadero y patio descubierto. El edificio de departamentos es de aproximadamente unos 45 a 50 años y se halla en buen estado de conservación general. La unidad funcional que subasta, se halla en regular a mal estado de conservación, se encuentra ocupado en forma unipersonal por la demandada en autos como propietaria. El departamento posee detalles de refacciones sin concluir, habiendo abonado $ 63 en concepto de expensas comunes correspondientes a marzo de 1995; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar de los días 29, 30 y 31 de mayo próximos de 9 a 11 hs. Base: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Precio de subasta se depositará conforme una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los 30 días de realizada la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 80/81) por $ 1325,14 al 22/2/95; en Aguas Argentinas (fs. 48) por $ 135,86 al 21/2/95; y por expensas (fs. 50) por $ 162 al 30/3/95, Obras Sanitarias (fs. 85/86) por $ 238,48 al 23/2/95. Subasta sujeta a aprobación del juzgado interviniente.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 30/5 Nº 30.580 v. 31/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos: "RODRIGUEZ ARES DE BAULAN M. s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes", (Expte. Nº 55.705) que los Martilleros Miguel Carrera Baliero y Lucas López Cabanillas (T.E. 383-7143 y 805-9195), rematarán el próximo 12 de junio de 1995 a las 9,30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Suipacha 1288/92/94 esquina Juncal 902/914, piso 14º designado como Unidad funcional Nº 34, que consta de Hall, living, comedor, escritorio, baño en recepción, 4 dormitorios —uno en suite—, dos baños completos, hall íntimo, 3 dependencias de servicio con un baño completo, lavadero, antecocina, cocina, 2 paliers privados y tres balcones. Superficie propia 368,98 m² las unidades complementarias III y IV, bauleras ubicadas en el piso 19º con balcón y una superficie de 6,18 m², balcón 2,11 m² y 4,70 m² y balcón 1,60 m² respectivamente; las dos cincuenta y ocho avas partes proindivisas, de la cochera indicada como unidad funcional Nº 1, las dos cincuenta y ocho avas partes proindivisas de la Unidad complementaria 1, y por último las dos cincuenta y ocho avas partes proindivisas de la Cochera identificada como Unidad Funcional Nº Uno del edificio lindero al Sud del anterior, con frente a la calle Suipacha 1270 y 1274. Se encuentra en buen estado de conservación. Desocupado - Al contado - Base $ 270.000 - Seña: 30 % - Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar dentro de 3º día de realizada la subasta, el nombre del comitente si lo hubiera en escrito firmado por ambos y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo. Se admitirán Ofertas bajo Sobre, en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, en el Tribunal, procediéndose a la apertura de las mismas, el día anterior a la subasta a las 11 horas. El impuesto a la Venta (Art. 7 ley 23.095) será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido oportunamente por el Escribano interviniente. El IVA correspondiente a la comisión de los Martilleros, también será a cargo del adquirente. Adeuda a Aguas Arg. al 8/3/94, $ 920,93.- (fs. 111/115), a la Municip. de Bs. Aires al 15/2/94, $ 42,405,74.- (fs. 98/104) a O.S.N. al 12/7/94, $ 14.156,40.- (fs. 170/75) y por Expensas comunes al 24/8/94, $ 38.655,39.- (fs. 192). Visitar, los días jueves 8, viernes 9 y sábado 10 de junio próximo de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 29/5 Nº 1921 v. 2/6/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, que desempeña la suscripta (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal), comunica por dos días en el juicio "GINVERSA COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA (E.L.B.C.R.A.) c/GARCIA MOYA, FRANCISCO s/Ejecutivo" Expte. Nº 16.764/93 que el Martillero Don Luis Damián Osuna rematará el 12 de junio de 1995, a las 10:00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus" y en el estado en que se encuentra los siguientes inmuebles, sitos en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires: Primero: Edison 557, Superficie del terreno aproximada 611 m², 97 decímetros. Superficie cubierta aproximada 250 m². Dominio: FRN 20.408/88, Merlo y 20.509 y 20.408, Merlo (72) 27/4/92. Denominación Catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 8, Parcela 8 B, Partida 91.034. Según mandamiento de constatación de fs. 155/157, el inmueble está compuesto por casa de aproximadamente 200 metros cubiertos con techo de teja y machimbre, pisos cerámicos, tiene living comedor, comedor diario, cocina, tres baños (dos con toilette), tres dormitorios con placares empotrados, alfombrados, cochera para cuatro coches, con portón levadizo, portero con visor, calefacción, refrigeración y teléfono. A continuación hay una pileta de natación azulejada de forma irregular, de aproximadamente 28 m² de espejo de agua, y en el fondo casa para casero de aproximadamente 30 m² compuesta un dormitorio y una salita, baño y tendedero, pegado a dicha casa hay un quincho en mampostería con techo de teja y machimbre, piso cerámico, parrilla, cristalero embutido y buche para heladera, junto al quincho un depósito de aproximadamente 20 m² cubierto. Toda la construcción es de primera. Base $ 150.000. Segundo: Estados Unidos 118. Superficie aproximada de terreno 1067 m², 82 dm², superficie aproximada cubierta 1300 m. Dominio: F.R.M. 2059-85, y 20.509 y 20.408 del 27/4/92 Merlo (72). Denominación catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 8, Parcela 7D, Partida 18.929. Conforme mandamiento de constatación de fs. 155/157, es una propiedad de dos plantas, con frentes a las calles Estados Unidos y Edison, se encuentra construida aproximadamente en un 80 %, en planta baja: entrada principal, comedor, cocina, cochera para 6 coches, entrada de servicio, y otra cocina, habitación de portero con baño y placard. Frente por Estados Unidos: Sala principal, comedor familiar, cocina, cochera para cuatro coches, galería interior en todo su diámetro, total de m² cubiertos aproximados para la P.B. 700 m², comunica con la planta alta por 3 escaleras y en ella se encuentran: Sala de refrigeración y calefacción con equipo instalado, 10 habitaciones, 4 baños con toilette, 3 baños comunes, otra sala de refrigeración y calefacción con equipo instalado. Superficie aproximada cubierta para la planta alta 600 m². Falta colocación de piso y las aberturas se encuentran en el depósito. Base $ 450.000. Todas las construcciones poseen luz, gas natural y cloacas. Cuida las mismas el Sr. Clodomiro Gutiérrez, C.I.P.F. Nº 4.220.666. Deudas: Edison 557: Municipales a fs. 101 $ 2.150.78 al 26/5/94; Obras Sanitarias a fs. 120 $ 177,53 al 5/8/94; Inmobiliario a fs. 123/124 $ 813,59 al 29/6/94. Estados Unidos 118: Municipales a fs. 102 $ 4.542,75 al 26/5/94; Obras Sanitarias a fs. 122 $ 56,01 al 5/8/94; Inmobiliario a fs. 125/126 $ 4.426,45 al 29/6/94. Todas ellas sujetas a reajuste. Condiciones para ambos inmuebles: "Ad corpus", con base al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, todo al bajar el martillo y firmar el boleto. Los compradores deberán constituir domicilio denunciar dentro del tercero día el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de S.S. y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos de C.P.R. 580. Si por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúa luego de 30 días corridos desde el remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio, con más los intereses desde la subasta hasta el efectivo pago, aplicando tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la fecha designada para la subasta y se procederá a la apertura de los que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Requisito e informes en el Expte. a fs. 135/137. Exhibición: Los días 6, 7, 8 y 9 de junio de 1995, en el horario de 13 a 17. Informes al Tel. 423-1475.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/5 Nº 30.301 v. 31/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Dgnal. Roque S. Peña Nº 1211 Piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: ASOCIACION MUTUAL DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO c. ARGAÑARAZ TITO OSCAR s/Ejecutivo, Expte. Nº 51.604, que el martillero sr. Néstor G. Barthe, rematará el día 5 de junio de 1995, a la hora 13, en el local sito en la calle Humberto Primo Nº 2042, de esta Capital Federal, lo siguiente: un inmueble sito en la calle Bolivia Nº 348, de la ciudad de Belén de Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. y que cuenta con una superficie total de 455,48 mts. cdos. y se encuentra ocupada por la Sra. Ana María Trejo de Argañaraz y su hijo en carácter de cuidadora. Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc. G, Quinta trece, Manzana 13 b, Parcela 15, Partida 35.658. Deudas Municipales (fs. 67) $ 48,21. Imp. Inm. (fs. 72) $ 1431,82. Base: 2/3 partes v f (fs. 68) o sea $ 20.630, Seña: 10 %, Comisión: 3 %. El bien se exhibe los días 1º y 2 de junio de 1995, en el horario de 14 a 17 hs. El remate se realiza "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado a los cinco días de aprobada la subasta, sin intimación previa, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 2 de junio de 1995 a las 9,30 hs. apertura a las 12 hs.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 30/5 Nº 30.601 v. 31/5/95

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, hace saber por tres días en los autos: "SCHUCHARD S.A. c/ ESTUDIO TECNICO DOMA S.A. s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 52.085, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el jueves 15 de junio de 1995 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un centro de maquinado CNC, marca Maho Nº 68082 modelo MC 600 de procedencia alemana, con equipo eléctrico completo y sus accesorios de normal dotación acoplado con motor principal marca Siemens Nº E-75880690010 para corriente alt. trif. 380 Volts. Queda expresamente aclarado que el centro de maquinado, es una máquina que desempeña varias funciones, como ser: fresado, agujereado, roscado, etc. El mando CNC es el equipo de control numérico computarizado (CNC) que comanda automáticamente e integralmente el funcionamiento del control de maquinado, todo en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base: $ 103.669,66 Seña 30 % Comisión 10 %, IVA sobre el precio de venta. Exhibición días 13 y 14 de junio de 9 a 12 horas en la calle Esmeralda 160 de Temperley, Pcia. de Bs. As. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero al T.E. 831-9875.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 29/5 Nº 30.403 v. 31/5/95

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "CAJA DE CREDITO COOP. FLORESTA LTADA. c/DOMINGUEZ, CONSTANCIA CONCEPCION y Otro s/Ejecutivo" Expediente Nº 55.916, que el martillero Miguel P. de Elizalde rematará el miércoles 7 de junio a las 11,30 hs. en Lavalle 425, subsuelo, Capital, la Unidad Funcional Nº 13 o "B" ubicada en el piso 2º del inmueble Jorge Newbery 2521/23/51, que cuenta con una sup. cubierta de 53mc89, sup. semicubierta 1mc02, balcón 7mc02, sup. total 62mc03, Porcentual 1,18 %, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina. Ocupada por la demandada y su hermana. Base U$S 35.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Conforme a lo establecido por el art. 570 del C.P.R. y 104 del Regl. del Fuero, serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta 24 hs. antes de la fecha fijada para la subasta. El bien adeuda según constancia de fs. 33 por Impuesto Municipal al 20/2/95 $ 162,93, de fs. 36 por Aguas Argentinas al 22/12/95 $ 19,46 y de fs. 60 no adeuda expensas al 27/2/95. Se visita lunes y martes de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/5 Nº 30.416 v. 31/5/95

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "BARBAGALLO, MARIO A. c/RAMOS DE ZILLIO, RAMONA s/Ejecutivo" (Expte. Nº 53.108) que el martillero Gregorio Kaleka rematará el día 16 de junio de 1995, a las 15 horas, en el salón de la calle Camargo 698, Capital Federal, el siguiente inmueble: 50 % indiviso finca sita en Av. Díaz Vélez 3749/57, unidad 4, de la planta baja y entrepiso. Matrícula 7-945/4. Nomenclatura catastral: C - 7, S - 17, M - 101, P - 25. Adeuda OSN: $ 37,69 (fs. 276), MCBA: $ 86,12 (fs. 272). Expensas último período (junio 1993) (fs. 260) $ 7. Base $ 10.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. Exhibición días 14 y 15 de junio de 1995 de 10 a 12 horas. Será a cargo del comprador el impuesto sobre la venta de los bienes (art. 7 ley 23.905): tasas, impuestos; contribuciones; deudas por servicio telefónico como su transferencia. El comprador en comisión deberá indicar cuando lo haga en comisión dentro del tercer día de realizada la subasta su comitente bajo apercibimiento de tenerlo adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento art. 584 (postor remiso). La propiedad se subasta ocupada (fs. 303). Se podrá efectuar ofertas bajo sobre hasta 2 días antes del remate, procediéndose a su apertura a las 12 horas del día anterior, en presencia del interesado y martillero. La mejor oferta será tenida como base en el día de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 30/5 Nº 14.533 v. 31/5/95

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Salas, Secretaría Nº 27 del autorizante con asiento en Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días en autos: FELDMAN DE MIRELMAN JUANA D. y MIRELMAN BERNARDO s/Quiebra", Expte. Nº 68.553 (Incidente de realización de activo de Bernardo Mirelman -

Inm. Pasteur 332), que los martilleros Victorio A. Seghesio y Eduardo Almeyra rematarán el día 2 de junio a las 14 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el 75 % indiviso del local de la calle Pasteur 322/34/34-A, entre Sarmiento y Av. Corrientes Unidad 14, del piso 4º, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 37, Parcela 36, Matrícula FR 11-1663/14. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base: U$S 14.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Saldo de precio deberá depositarse en dólares dentro del quinto día de su aprobación judicial, quedando notificada ministerio legis art. 580 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo. El comprador constituirá domicilio en Capital. Acto seguido serán subastados los siguientes bienes, una mesa de corte de aproximadamente 3 mt. de largo, una estantería de madera de 4 cuerpos, un escritorio metálico de cuatro cajones, un armario de madera, una máquina de escribir Olivetti, Lettera, etc. sin base, al contado comisión 10 %. Exhibición 31 de mayo y 1 de junio de 14:30 a 17:00 horas; serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6to. del reglamento para Justicia del fuero. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones obran agregados en autos. Las devengadas por los referidos conceptos, luego de la posesión estarán a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/5 Nº 1867 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SAFDIE, MOISES c/INSTITUTO PRIVADO EDUCACIONAL INT. TRILINGUE M.S. DE F.A. y Otros s/Ejec.", Expte. 13.164/93 que los martilleros Edelmiro S. Daneri y Roque Mastandrea rematarán el día 7 de junio de 1995, a las 10,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lautaro 66/68/68A (entre las de Av. Rivadavia y Cnel. R. L. Falcón), U. Func.: 11 del 1º piso "F" de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 48, Manzana 155, Parcela 5 LL, Matrícula FR 5-3648/11 que consta de un ambiente dividido, cocina americana y un baño con un pequeño balcón a patio de aire y luz. Superficie según títulos en autos 31,36 m2. Desocupado en el estado que se encuentra. Ad corpus. Deudas: M.C.B.A. $ 687,27 a Fº 89 del 6/9/94; A.A. $ 16,08 a Fº 90 del 6/9/94; Expensas $ 160,31 a Fº 88 del 14/9/94. Visitar los días 5 y 6 de junio de 1995 en horario de 15 a 18 horas. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo al contado y mejor postor en el acto del remate. Base $ 11.000. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y Reglamentación del artic. 570 del Cptos. los que deberán ser presentados hasta dos días hábiles antes de la subasta, ante este Juzgado y Secretaría. La apertura de los sobres tendrá lugar en el Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artic. 584 del cptos., postor remiso. En caso que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulidificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 1 de la ley 23.928— con más un 18 % de interés anual, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. En caso de compra en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente (Art. 571 cptos.) y constituirá domicilio dentro del radio de Capital Federal jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 CPCC. Informes a los martilleros: 983-2178/1793.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 30/5 Nº 30.401 v. 31/5/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 a mi cargo, comunica por 2 días en autos "ENVASES PROGRESO S.A. c/BOCEDI, JULIO s/Ejecutivo-Exp. Nº 22.226, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 6 de junio de 1995, a las 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el 50 % indiviso del inmueble señalado como unidad funcional Nº 234 —letra "H"— 10º Piso, de la finca de Av. Rivadavia 11.288/90/92/300 esquina Cosquín 6/8/10/16/18, con acceso común por Cosquín 10, de Capital Federal. Superficie Total por piso y Unidad Funcional: 30,72 m2. Consta de 1 ambiente, baño completo, cocina, lavadero semicubierto y balcón a calle. A título informativo, línea telefónica instalada. Ocupante: Srta. María Isabel Ramírez, quien manifiesta ser inquilina con contrato hasta 1/8/95, abonando un alquiler de $ 350 por mes; a la fecha de constatación obrante en autos Deudas: Expensas: Libre de deudas por expensas (Art. 398 del CPCC). Municipal: fs. 46 a 6/10/93 $ 215,64. Aguas Argentinas: fs. 34 sin deuda al 13/10/93; todo con más lo que resulte a la fecha de cancelación. La venta se efectúa al Contado - Base: $ 4.395,92, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y acreditar su identidad. Saldo de Precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 CP. Exhibición: Los días 2 y 5 de junio/95, de 10 a 13 horas. Más informes: al martillero 371-3860. Lugar de Remate y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 7º p. Publicación ordenada: Boletín Oficial 2 días y en La Nación 2 días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 30/5 Nº 30.414 v. 31/5/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Juez Federal Dr. Jorge I. Sirochinsky a cargo Juzg. Nº 2, Sec. Nº 3 de M. d. Plata, hace saber que el mart. Raúl N. Bruzetta, Reg. 1975, rematará el día 3 de junio de 1995, a las 16.00 hs., sobre el mismo, el 50 % indiviso del inmueble sito en Avda. Kelly Nº 994 de la ciudad de Balcarce, Pcia. de Bs. As., que mide 10 mts. de frente por 37,50 mts. de fondo, sup. total 375 mts. cds.; Nomenc. Catast. Circ. I; Sec. C; Manz. 245; Parc. 11-d. Matrícula 322 de Balcarce. Ocupado por la Sra. Nelly Ruth Montoto. Base: $ 9.466,50. Si no existieran postores 1/2 hora después saldrá a la venta sin Base. Seña 10 %; Comisión 3 % c/parte, sellado de ley, todo dinero en efectivo acto subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Adeuda Munic. al 30/10/94 $ 3.205,95; Inmob. al 23/3/94 $ 2.667,48; O. Sanit. al 30/9/94 $ 76,64 Visitas: 3/6/95 de 14,30 a 16,00 hs. Autos: "JOSE BUCK S.A. y Otro c/ AGUIRRE, MARIO A. s/ Cobro de Regalías". Expte. Nº 21.423.

Mar del Plata, 15 de mayo de 1995.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.

e. 30/5 Nº 30.724 v. 31/5/95